

Unidad Regional I - La Capital

CENSO DEL PERSONAL POLICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE 2020

Octubre, 2021



Ministerio de Seguridad
Secretaría de Política y Gestión de la Información
Observatorio de Seguridad Pública

Universidad Nacional del Litoral
Programa Delito y Sociedad

Resultados Unidad Regional I

**CENSO DEL PERSONAL POLICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE 2020**

Octubre 2021

Gobernador de la Provincia de Santa Fe
C.P.N Omar Ángel Perotti

Ministro de Seguridad
Abog. Jorge Lagna

Secretario de Política y Gestión de la Información
Abog. Jorge Andrés Fernández

Subsecretaria de Observatorio de Seguridad Pública
Mg. Luciana Ghiberto

Universidad Nacional del Litoral
Programa Delito y Sociedad
Dr. Máximo Sozzo
Dr. Gustavo Gonzalez
Abog. Augusto Montero

Índice

Introducción

4

Resultados

6

1. Características de los/as policías participantes del Censo Policial 2020	6
2. Ingreso y trayectoria educativa	11
3. Representaciones generales en torno a la institución y al trabajo policial	18
4. Recursos y capacidades policiales	21
5. Experiencias y valoraciones sobre el bienestar laboral en la policía	24
6. Relaciones con superiores y pares en el marco del trabajo policial	34
7. Mujeres en la institución y el trabajo policial	39
8. Corrupción policial	50
9. Uso de la fuerza policial	51
10. Prácticas de detención	57
11. Control Interno de la Actividad Policial	62
12. Actividad policial y violencia de género	64
13. Contactos y confianza de la ciudadanía	67
14. Policía y reforma de la justicia penal	72
15. Policía y otras formas de vigilancia	75
16. Reformas y cambios en la institución policial	79
17. Inseguridad, causas y respuestas	92
18. Trabajo policial en contexto de pandemia COVID-19	98

A modo de cierre

103

Introducción

El Censo Policial 2020 se presentó como una iniciativa de consulta a todos/as los/as trabajadores/as policiales de la Provincia de Santa Fe. Se trató de una actividad conjunta del Observatorio de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y el Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del Litoral.

Esta iniciativa buscó producir un conocimiento válido y confiable acerca de las experiencias y percepciones de los/as policías santafesinos/as sobre un conjunto amplio de temas vinculados a la institución y la actividad policiales contemporáneas. Este conjunto amplio abarca desde el proceso de ingreso a la institución policial a la conveniencia de reformar la legislación policial vigente, desde las dinámicas de formación policial inicial a las prácticas de detención llevadas adelante cotidianamente por los/as policías, desde la situación y perspectivas de las mujeres al interior de la carrera e institución policial a los problemas enfrentados por el trabajo policial en el contexto de la pandemia de COVID19 durante el 2020. Se utilizó un cuestionario autoadministrado online que contenía 240 preguntas cerradas destinadas a todos/as los/as policías de la provincia de Santa Fe, suplementado por un módulo especial para las mujeres policías que incluía 14 preguntas cerradas. Todas estas preguntas se agruparon en 18 ejes temáticos.

Además, el Censo Policial 2020 se planteó como un mecanismo participativo que busca contribuir a la democratización de la institución policial, generando la posibilidad para todos/as los/as policías, independientemente de su género, antigüedad, función, cargo, grado y lugar de trabajo, de hacer oír su propia voz sobre este conjunto amplio de temas vinculados a la institución y la actividad policiales en pie de igualdad. Todos/as los/as policías fueron llamados/as a completar el cuestionario autoadministrado online que era de carácter anónimo y confidencial. Esto significó que las respuestas que los/as trabajadores/as policiales volcaron a partir del mismo, no podían ni pueden ser vinculadas a su identidad, fomentando de este modo la posibilidad de expresar las propias opiniones sin temor a ningún tipo de consecuencia negativa en la situación y carrera laboral. Del total de 21.490 policías santafesinos/as registrados/as por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, 19.120 contestaron este Censo Policial 2020, es decir un 89%. En la totalidad de las Unidades Regionales -donde prestan servicios 13.559 policías- el nivel de respuesta fue del 85%, lo que se considera un índice exitoso.

Este informe avanza en la promesa realizada en el primer informe de resultados generales, que adelantaba tratamientos más profundos de los resultados del Censo Policial 2020. El presente informe se enfoca sobre la Unidad Regional I (de aquí en adelante, UR I). Se realiza entonces un recorte analítico doble, ya que se concentra en las respuestas de los/as policías que trabajan en el departamento La Capital, pero no en todos/as ellos/as, sino en aquellos/as que se desempeñan en la órbita de la Unidad Regional; excluyendo a quienes -a pesar de trabajar en este departamento- se desempeñan en las Direcciones Generales u otros segmentos de la Policía de la Provincia o en otras secretarías del Ministerio de Seguridad. De aquellos/as que se desempeñan en la UR I, la cantidad de encuestas válidas logradas llegó al total de 2214, lo que indica un 84% del personal que allí se desempeña.

En línea con el abordaje del informe general -referido a toda la provincia- se incluyen los resultados básicos de todas las preguntas realizadas para la totalidad de los/as policías santafesinos/as que prestan servicios en la Unidad Regional I y que participaron en el Censo Policial 2020, ordenados por los 18 ejes temáticos que estructuraron el cuestionario autoadministrado online. Se intentará incorporar además comparaciones con los resultados generales obtenidos para toda la policía provincial y con los de la Unidad Regional II -que es la dependencia de la policía provincial de la que dependen más funcionarios/as policiales.

Desde el anuncio de la realización del Censo Policial 2020 como iniciativa conjunta entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y la Universidad Nacional del Litoral se señaló públicamente en reiteradas ocasiones que el conocimiento que se iba a producir a partir del

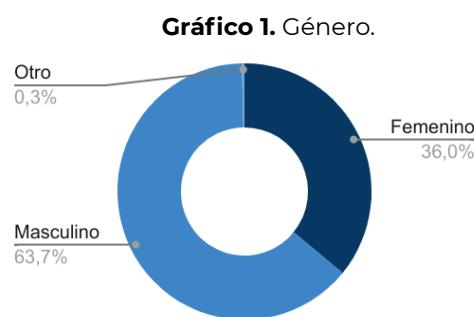


mismo iba a ser comunicado socialmente a través de distintas vías, a los fines de alimentar efectivamente el debate público sobre la cuestión policial en la Provincia de Santa Fe, que resulta de extrema importancia y prioridad y debe desarrollarse sobre bases sólidas como la que este tipo de instrumento aporta. Este informe regional del Censo Policial 2020 es también otro paso para cumplir con dicho compromiso.

Resultados correspondientes a la Unidad Regional I

1. Características de los/as policías participantes del Censo Policial 2020

La composición del personal policial de la Unidad Regional I que ha participado en el Censo Policial 2020 resulta predominantemente masculina. Poco más de un tercio de quienes respondieron el censo dijeron ser de género femenino. Un porcentaje mínimo no se consideró de género masculino ni femenino. La proporción de policías de género femenino es un poco mayor en la Unidad Regional II (40,9%).

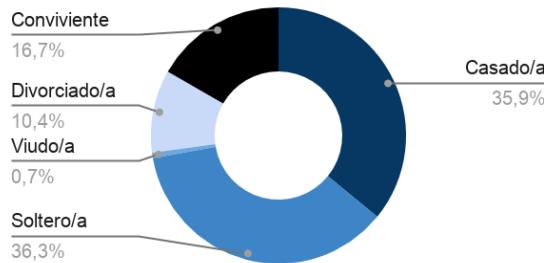


La edad promedio de los/as trabajadores/as policiales de la Unidad Regional I es de 37,7 años. El grueso de las/los policías de la UR I tienen entre 30 y 39 años de edad. El segundo grupo etario con mayor frecuencia es el de aquellas personas de entre 40 y 49 años de edad. En la composición etaria de los/as funcionarios/as que prestan servicios en este territorio hay una menor presencia de jóvenes (menores a 29 años) en comparación con la Unidad Regional II (18,9%) o con los resultados para toda la policía provincial (19,5%).

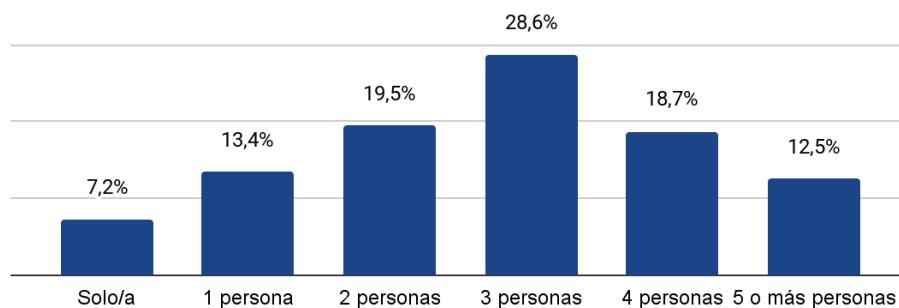
Tabla 1. Edad

Edad	Frecuencia	Porcentaje
29 o menos	303	13,7%
Entre 30 y 39	1023	46,2%
Entre 40 y 49	786	35,5%
50 o más	102	4,6%
Total	2214	100,0%

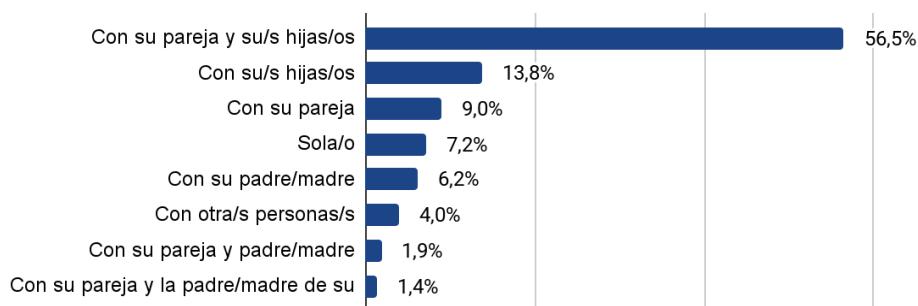
Por otra parte, en cuanto a su "estado civil", 36,3 % de los/as policías de la Unidad Regional I dijeron ser solteros/as. Un 52,6% de ellos/as, por su parte, manifestaron estar casados/as o conviviendo con sus parejas, respectivamente. Uno de cada diez apuntaron estar divorciados/as y un grupo muy pequeño dijo haber enviudado. El porcentaje de funcionarios/as policiales solteros/as es un poco menor en la UR I que en la UR II (41,6%) y también se encuentra por debajo del registrado a nivel provincial (39,8%) -una diferencia que podría considerarse consistente con la de la composición etaria.

Gráfico 2. Estado civil.

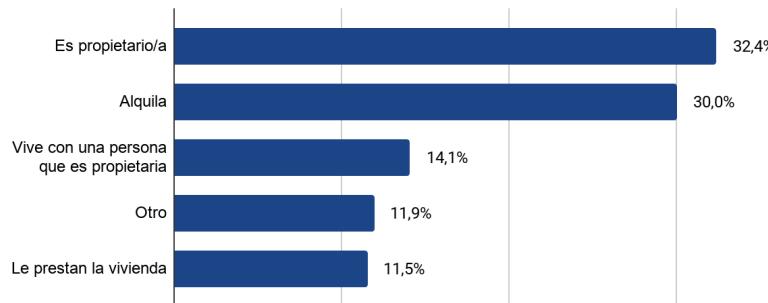
La mayor parte de los/as respondientes vive con al menos una persona. El 7,2% de los/as policías de la UR I vive solo/a.

Gráfico 3. ¿Con cuántas personas convive?

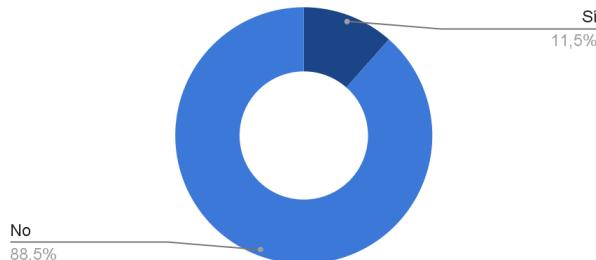
Prácticamente uno/a de cada diez policías vive solo/a con su pareja. Más de la mitad de los/as policías viven con su pareja y sus hijos/as. Poco más de uno/a de cada diez viven con su/s hijas/os sin su pareja. Uno de cada diez policías viven con su padre o madre o con el padre o la madre de su pareja.

Gráfico 4. ¿Con quién vive?

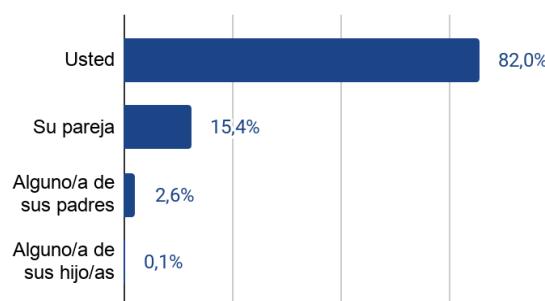
Solo un tercio de los/as policías de la UR I es propietario/a de su vivienda. Y poco menos de un sexto vive con otra persona que es la propietaria de la vivienda. Tres de cada diez alquilan y uno/a de cada diez respondió que le prestan la vivienda. Si bien las diferencias no son amplias, a nivel de la UR II es un poco menor el porcentaje de policías que son propietarios/as (27,8%) y mayor el de quienes alquilan (33,6%). A nivel provincial las proporciones de quienes son dueños/as de las viviendas y de quienes son inquilinos/as son prácticamente idénticas (33,5% y 32,2%, respectivamente) a las que fueron señaladas en esta unidad regional.

Gráfico 5. ¿Es propietario/a de la casa donde vive? Si no es propietario/a, usted...

Por otro lado, se consultó al personal policial de la Unidad Regional I si, además de desempeñarse como policías, perciben ingresos adicionales por la realización de trabajos por fuera de la institución. Más de uno/a de cada diez funcionarios/as respondieron afirmativamente.

Gráfico 6. Además de desempeñarse en la Policía de la Provincia de Santa Fe, ¿percibe un ingreso por la realización de trabajos por fuera de la institución policial?

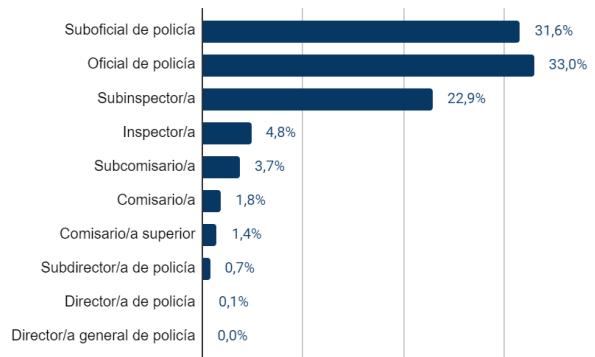
Además, se preguntó a los/as trabajadores/as policiales de la Unidad Regional I quién es la persona que aporta más dinero para sostener sus hogares. Más de ocho de cada diez policías apuntaron que son ellos/as mismos/as el principal sostén económico entre las personas que viven con ellos/as. Poco más del 15%, en cambio, señalaron que son sus parejas. Las proporciones de quienes apuntaron que son sus padres o sus hijos/as, resultan muy contenidas.

Gráfico 7. En términos económicos, ¿quién es la persona que aporta más dinero para sostener su hogar?

En relación con la distribución de trabajadores/as policiales a lo largo de la jerarquía policial, poco menos de un tercio de las personas que respondieron al Censo Policial 2020 en la Unidad Regional I manifestaron ser suboficiales de policía. Un tercio de ellas, por su parte, dijeron ser oficiales y más de dos de cada diez, subinspectores/as. De manera que más del 85% de los/as trabajadores/as se ubican en estas tres posiciones. En las siete jerarquías restantes las proporciones caen en la medida en que se asciende en la pirámide. A nivel provincial, si bien la acumulación en

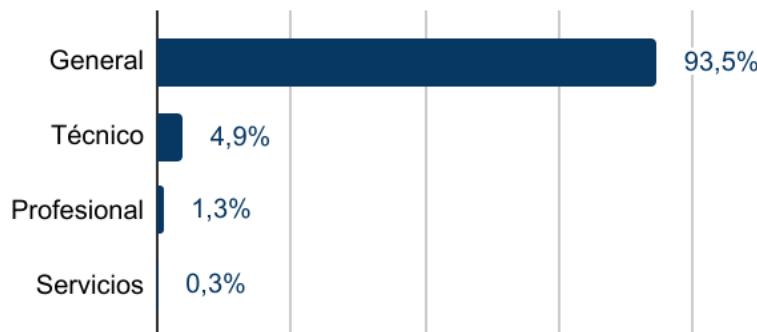
las tres categorías inferiores es semejante, el porcentaje de suboficiales de policía es más elevado que el de oficiales (34,6% y 27,6%, respectivamente). En la Unidad Regional II, casi nueve de cada diez policías revistan en los tres escalones más bajos. Se observa una mayor presencia de funcionarios/as policiales en la jerarquía inferior (39% son suboficiales de policía) y porcentajes un poco más bajos de oficiales de policía (30,8%) y subinspectores/as (18,2%).

Gráfico 8. Jerarquía.



Los resultados del relevamiento muestran además que más de nueve de cada diez policías revistan en el Escalafón General. Entre los/as restantes predominan los/as que pertenecen al Escalafón Técnico. Los Escalafones Profesional y de Servicios constituyen porcentajes mucho menores de trabajadores/as policiales. La proporción de funcionarios/as policiales que revistan en el Escalafón General en la UR II es apenas mayor (96,2%), mientras que la porción en el Escalafón Técnico es un poco más baja (1,6%). A nivel provincial el primer valor es todavía más contenido (90,4%), mientras que el segundo es más elevado (7,3%) lo cual tiene sentido considerando que en los totales provinciales se incluyen las direcciones generales y los/as policías de las áreas ministeriales de control e investigación criminal, que son los lugares donde suele ubicarse el personal correspondiente al escalafón técnico.

Gráfico 9. Escalafón al que pertenece.



Prácticamente todas las personas que se encuentran dentro del Escalafón General pertenecen al subescalafón Seguridad, y una proporción mínima al de Investigación Criminal. En el Escalafón Técnico tienen más presencia los subescalafones Administrativo y Bombero. El subescalafón Sanidad es el que cuenta con más trabajadores/as asignados/as dentro del Escalafón Profesional.

Tabla 2. Escalafón al que pertenece.

Escalafón	Frecuencia	Porcentaje
General	2.071	93,5%
General Seguridad	2.069	99,9%
General Investigación Criminal	2	0,1%
Técnico	108	4,9%
Técnico Administrativo	61	47,0%
Técnico Bombero	29	24,5%
Técnico Comunicaciones e Informática	6	14,8%
Técnico Criminalística	9	8,3%
Técnico Música	2	4,8%
Técnico Sanidad	1	0,6%
Profesional	28	1,3%
Profesional Sanidad	16	57,1%
Profesional Jurídico	9	32,1%
Profesional Administración	3	10,7%
Servicios	7	0,3%
Servicios Especializados	3	42,9%
Servicios de Mantenimiento	4	57,1%
Total	2.214	100,0%

La antigüedad promedio de los/as trabajadores/as policiales es de 12,6 años. Cuatro de cada diez de los/as policías de la Unidad Regional I tienen entre 11 y 19 años de antigüedad, y tres de cada diez cuentan con entre 6 y 10 años. La proporción de funcionarios/as con 5 o menos años de antigüedad es más baja en la Unidad Regional I que en la Unidad Regional II (18,4%) o que en la provincia considerada como un todo (21%).

Tabla 3. Antigüedad en la institución policial.

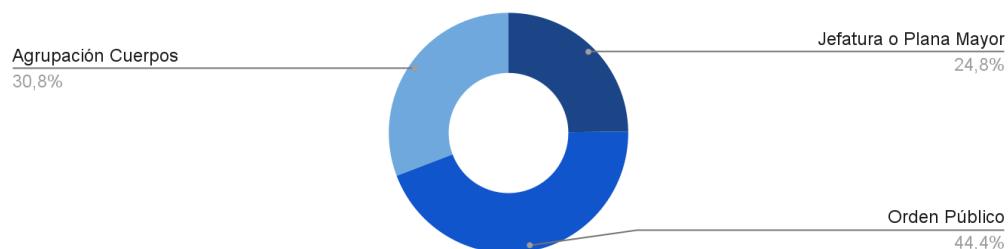
Antigüedad	Porcentaje
5 o menos	14,1%
Entre 6 y 10	30,5%
Entre 11 y 19	40,7%
20 o más	14,6%
Total	100,0%

Asimismo, se incluyó en el censo una pregunta dirigida a conocer el lugar de residencia de los/as policías que prestan servicios en la Unidad Regional I. Se observa que nueve de cada diez de ellos/as viven en el departamento La Capital. Porciones mucho menores, por su parte, residen en los departamentos Garay y San Javier.

Tabla 4. Departamento de residencia del personal policial de la UR I La Capital

	Porcentaje
La Capital	92,5%
Garay	2,2%
San Javier	1,3%
Vera	0,9%
San Jerónimo	0,8%
Las Colonias	0,5%
Rosario	0,4%
General Obligado	0,4%
9 de julio	0,4%
San Justo	0,4%
Castellanos	0,1%
Constitución	0,0%
San Lorenzo	0,0%
San Martín	0,0%
Total	100,0%

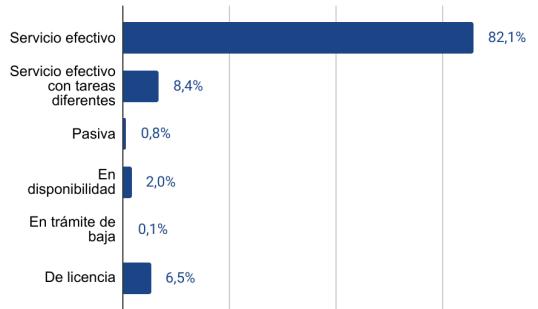
Respecto de la distribución por tareas en el interior de la Unidad Regional, se pidió a las personas que respondieron el censo que señalen específicamente el ámbito de la Unidad Regional en el que prestan servicios. Poco menos de la mitad de los/as respondientes dijeron ejecutar tareas al interior de las Unidades de Orden Público; alrededor de tres de cada diez hacen lo propio en el marco de la Agrupación Cuerpos y prácticamente un cuarto del personal de la UR I forma parte de la jefatura o la plana mayor de la misma. En la Unidad Regional II es un poco menor el porcentaje de policías que trabajan en la Jefatura o Plana Mayor (19,2%), mientras que es más alto el de quienes trabajan en una Agrupación Cuerpos (39,6%). No hay diferencias en la porción de funcionarios/as que prestan servicios en las Unidades de Orden Público (en la Unidad Regional II es 41,2%).

Gráfico 10. ¿En qué tipo de agrupamiento de la Unidad Regional trabaja?

En relación con la situación de revista del personal policial de la Unidad Regional I, se observa que casi el 15% de las personas que respondieron el censo dijeron estar en uso de licencia o

bien prestando servicio efectivo pero con tareas diferenciadas. Del total de efectivos/as policiales censados/as que prestan servicio en esta Unidad Regional, los/as trabajadores/as policiales cumpliendo servicio efectivo apenas superan a ocho de cada diez. El 2% de los/as respondientes manifestaron estar en situación de disponibilidad¹. En la Unidad Regional II es mayor el porcentaje de trabajadores/as que se encuentran prestando servicio efectivo (87,1%) y un poco menor los de quienes se encuentran de licencia (4,6%) o con funciones diferenciadas asignadas (5,7%). A nivel provincial los valores son semejantes a los de la Unidad Regional II.

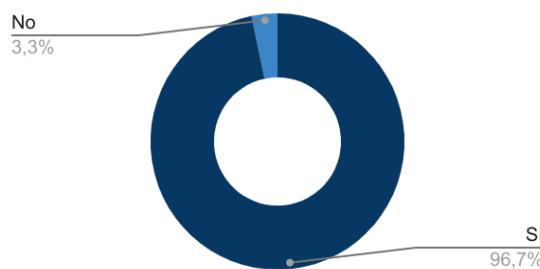
Gráfico 11. ¿Cuál es su “situación de revista” en este momento?



2. Ingreso y trayectoria educativa

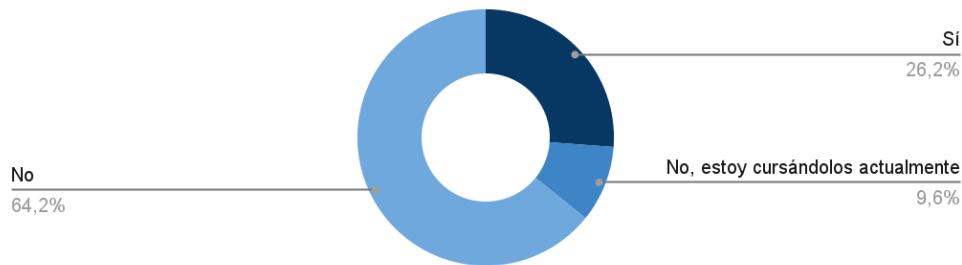
Prácticamente todos/as los/as policías de la Unidad Regional I en actividad han completado estudios secundarios.

Gráfico 12. ¿Completó usted sus estudios secundarios?

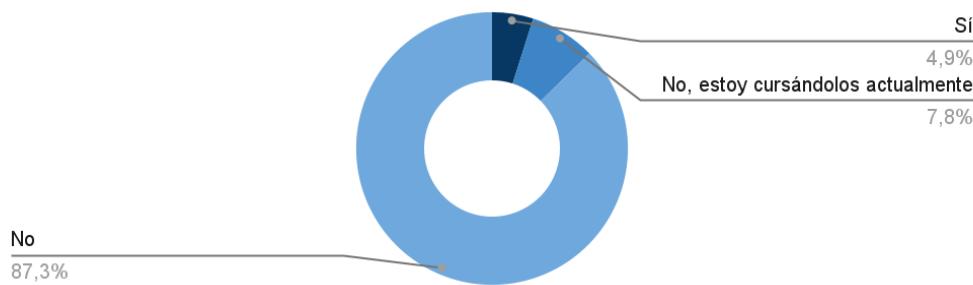


A su vez, un cuarto del total de los/as funcionarios/as policiales que trabajan en la Unidad Regional I han completado estudios terciarios, mientras que casi uno/a de cada diez de ellos/as se encuentra actualmente cursándolos. Las proporciones son similares a nivel provincial y en la Unidad Regional II. Del total de personas que realizó estudios terciarios, la mayoría optó por la Tecnicatura en Seguridad Pública, Auxiliar en Seguridad Pública y Criminalística.

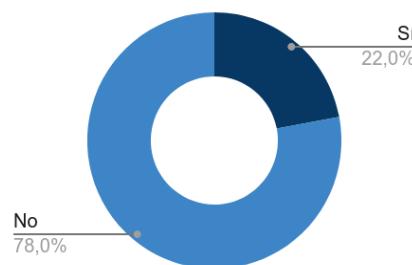
¹ Es importante aclarar que antes de comenzar el censo se tomó la decisión de no encuestar a los agentes que se encontraran en situación disponibilidad -el cuestionario no les fue enviado. Aun así, un porcentaje mínimo de funcionarios/as de la Unidad Regional I respondieron que estaban en esa condición.

Gráfico 13. ¿Completó usted sus estudios terciarios?

Por otro lado, menos del 5% del personal policial de la UR I ha completado sus estudios universitarios, mientras el 7,5% actualmente se encuentra cursándolos. Estos valores son prácticamente idénticos a los obtenidos en la Unidad Regional II y muy similares a los recogidos a nivel provincial. Del porcentaje de policías de la Unidad Regional I que declaran tener un título universitario, prácticamente un tercio se graduó en la Licenciatura en Seguridad Ciudadana/Pública, casi el 20% se recibió de Abogado/a y alrededor de un 13% tiene un título en Medicina.

Gráfico 14. ¿Completó usted estudios universitarios?

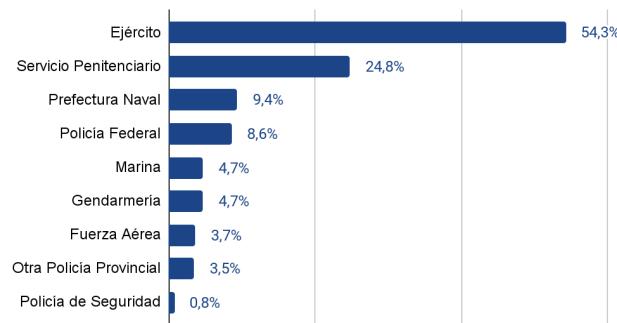
Se le preguntó a los/as policías de la Unidad Regional I si antes de ingresar a la Policía de la Provincia de Santa Fe intentaron hacerlo a alguna otra institución de seguridad o militar. Poco más de un quinto respondió afirmativamente. Es decir que más de uno/a de cada cinco funcionarios/as de la Unidad Regional I el ingreso a la Policía de Santa Fe fue una segunda opción. En la provincia como un todo y en la Unidad Regional II las proporciones son un poco más bajas (17,9% y 18,6%, respectivamente).

Gráfico 15. Antes de su ingreso a la institución policial, ¿intento usted incorporarse a alguna otra institución estatal de seguridad o militar?

Más de la mitad de quienes intentaron ingresar a otra institución dijeron que fue al Ejército. Prácticamente un cuarto de ellos/as, por su parte, intentó ingresar al Servicio Penitenciario provincial. Para el resto de las instituciones estatales de seguridad o militares los porcentajes no alcanzan al 10%. El panorama en la Unidad Regional I difiere de los obtenidos a nivel provincial o

para la Unidad Regional II. En la provincia, el 43,4% de los/as policías que intentaron ingresar a otra institución señalaron al Ejército, el 18,5% al Servicio Penitenciario, el 13,1% a la Prefectura Naval Argentina y el 10% a la Policía Federal. En la Unidad Regional II, por su parte, las proporciones de personas que mencionaron al Ejército y al Servicio Penitenciario son mucho menores (37,1% y 9%, respectivamente).

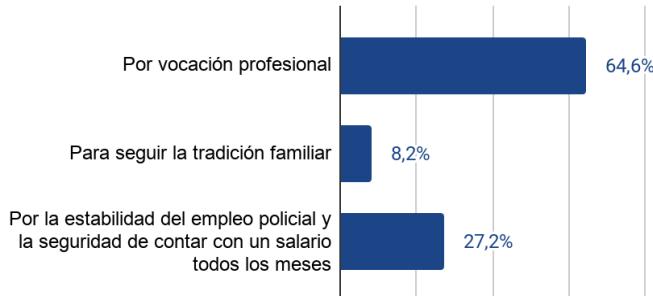
Gráfico 16. Señale a cuál/es de las siguientes instituciones intentó ingresar.



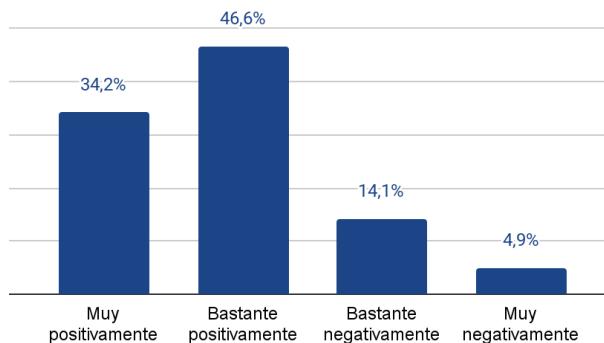
Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

Se le hicieron a los/as policías de la Unidad Regional I algunas preguntas acerca del ingreso en la institución policial. En primer lugar, se preguntó cuál fue el principal motivo por el que decidieron ingresar a la misma. La referencia disponible en las respuestas posibles a “la vocación profesional” fue elegida por casi dos tercios de los/as respondientes, mientras que poco más de un cuarto señaló “la estabilidad del empleo policial”. La tradición familiar explica casi una de cada diez de las decisiones de ingresar a la fuerza. A nivel provincial las proporciones son similares a las de la Unidad Regional I. En la Unidad Regional II, en cambio, una porción mayor de funcionarios/as señaló a la vocación profesional como motivación (72,7%), y la estabilidad del empleo y la vocación familiar recibieron menos adhesiones (20,5% y 6,7%, respectivamente).

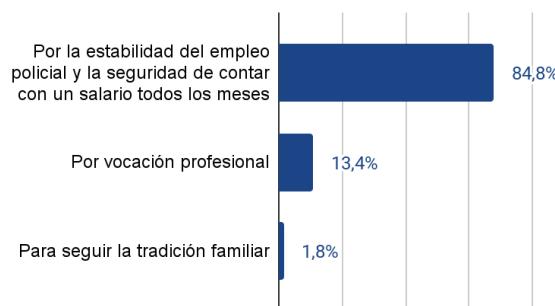
Gráfico 17. ¿Cuál fue el principal motivo por el cual usted decidió ser policía?



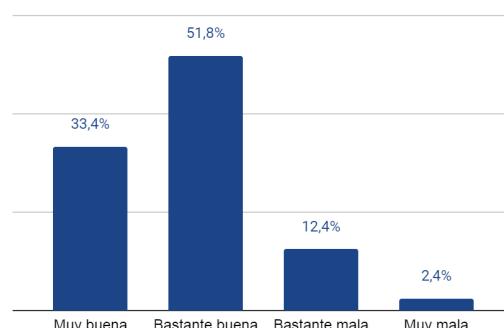
Luego se les preguntó cómo evaluaban en la actualidad, retrospectivamente, aquella decisión de ingresar a la policía. Más de dos de cada diez de los/as respondientes presentaron respuestas negativas al respecto (“bastante negativamente” y “muy negativamente”). Se trata de una minoría que refleja una mirada crítica con respecto a su situación y trayectoria laboral. No se registran diferencias importantes a nivel provincial ni respecto de la Unidad Regional II.

Gráfico 18. ¿Cómo evalúa hoy su elección de ingresar a la institución policial?

También se interrogó a los/as policías de la Unidad Regional I cuáles eran las motivaciones que consideraban que guiaban a los/as ingresantes a la institución policial en la actualidad. Contrastando fuertemente con las respuestas sobre sí mismos/as, señalaron que la gran mayoría de quienes deciden ingresar a la policía actualmente lo hacen buscando la estabilidad del empleo policial, mientras que la referencia a la “vocación profesional” aparece señalada en forma minoritaria. No se observan diferencias con la provincia ni con la Unidad Regional II.

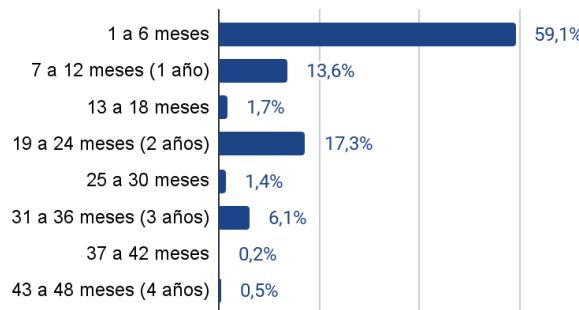
Gráfico 19. Usted considera que los/as nuevos/as ingresantes a la institución deciden ser policías...

Posteriormente, se realizaron algunas preguntas específicas sobre los procesos de formación al interior de la institución policial. Por un lado, se le pidió a los/as policías de la UR I una evaluación de la formación inicial recibida. Las visiones positivas prevalecen absolutamente, superando al 85% de los/as respondientes más de la mitad consideró la formación como “bastante buena” y un tercio como “muy buena”. Estos valores son muy similares a los obtenidos en toda la policía provincial. En la Unidad Regional II hay un leve corrimiento hacia posiciones más críticas (casi dos de cada diez policías evaluaron a sus formaciones como bastante malas -15%- o muy malas -4%-).

Gráfico 20. ¿Cómo evalúa usted la educación que recibió durante su período de formación o instrucción policial?

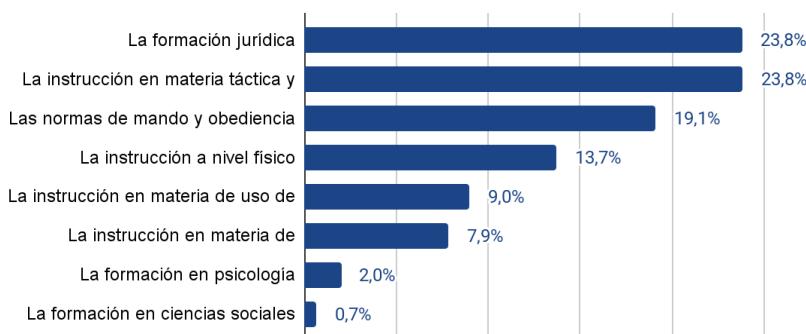
Una parte muy importante de los/as policías de la Unidad Regional I tuvieron una formación inicial de muy corta duración. Seis de cada diez de ellos/as tuvieron una instrucción de entre 1 y 6 meses, mientras que en poco más de uno/a de cada diez fue de entre 7 y 12 meses. Es decir que el 72,7% de los/as policías de la Unidad Regional I tuvieron una educación policial de menos de un año de duración. El porcentaje de policías con una educación formal de entre 1 y 6 meses es menor en la Unidad Regional II (50,2%), y el de funcionarios/as con entre 7 y 12 meses un poco más elevado (18,3%). A nivel provincial, tales porcentajes son de 54,4% y 14,9%, respectivamente.

Gráfico 21. ¿Cuánto tiempo duró dicha formación o instrucción policial? Especifique una cantidad de meses.



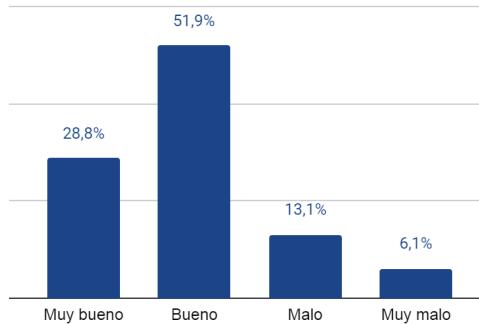
Los aspectos más valorados por parte de los/as policías de este proceso de formación básica han sido la “formación jurídica”, la “instrucción en materia táctica y operativa” y las “normas de mando y obediencia”, seleccionados por cerca de dos de cada diez respondientes. Poco más de uno/a de cada 10 respondientes eligieron “la instrucción a nivel físico”. Las proporciones son semejantes para toda la policía provincial y para la Unidad Regional II.

Gráfico 22. ¿Cuál de los siguientes aspectos fue el más importante durante su período de instrucción y formación policial?



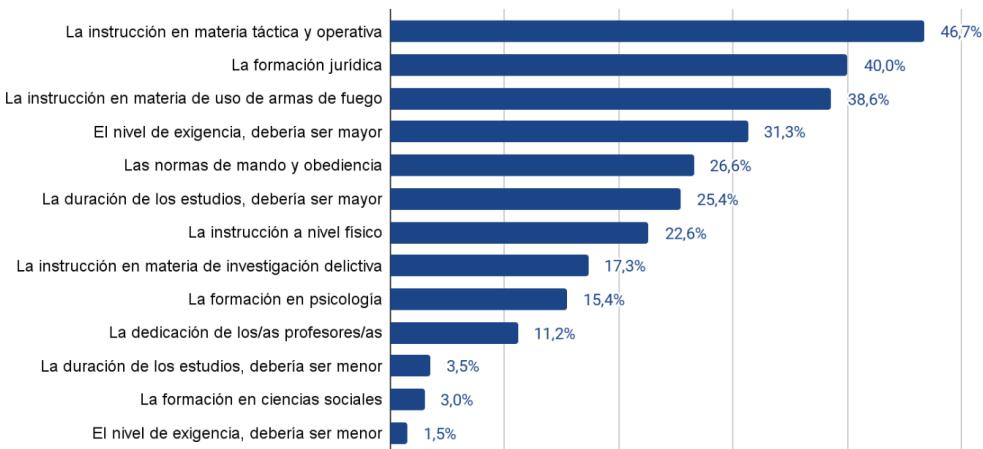
En particular se pidió a los/as policías de la Unidad Regional I que evalúen el entrenamiento para el uso de armas de fuego en su proceso de formación inicial. Más de ocho de cada diez sostuvieron que fue “muy bueno” o “bueno”. Las miradas negativas no alcanzan un quinto de los/as respondientes. Los valores fueron muy parecidos para toda la provincia y la Unidad Regional II.

Gráfico 23. ¿Cómo evalúa el entrenamiento para el uso de armas de fuego que recibió en su período de formación o instrucción?



Se planteó además a los/as policías de la Unidad Regional I cuales son los aspectos de esta formación policial inicial que deberían ser mejorados en la actualidad. Más del 45% de los/as respondientes eligieron “la instrucción en materia táctica y operativa”. Cuatro de cada diez apuntaron a “la formación jurídica” y una proporción apenas menor a “la instrucción en materia de uso de armas de fuego”. Un aspecto señalado por una proporción semejante fue “la formación jurídica”. Con un poco menos peso en cuanto al nivel de adhesión le siguen que “el nivel de exigencia, debería ser mayor” y “la duración de los estudios, debería ser mayor”. Las proporciones de respuestas son muy similares en toda la policía provincial y en la Unidad Regional II.

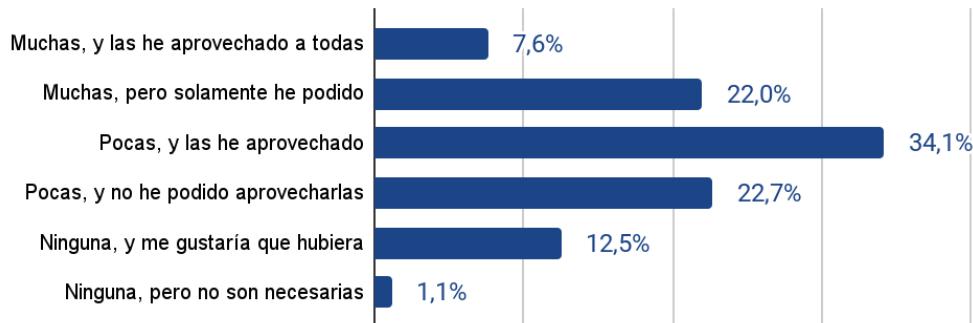
Gráfico 24. ¿Qué aspectos de esa educación policial le parece que pueden ser mejorados?



Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

Por otro lado, se indagó en los procesos de formación especializada existentes una vez que la persona ha ingresado a la institución policial y más allá del proceso de instrucción básica. Tres de cada diez de los/as policías de la Unidad Regional I señalaron que han tenido muchas oportunidades de seguir capacitándose para el trabajo policial pero la mayor parte de los/as mismos/as sostuvo que sólo pudo aprovechar algunas de ellas. Una proporción mayor, más del 55% de los/as respondientes sostuvieron en cambio que han tenido pocas oportunidades en esta dirección. Aquí, sin embargo, la mayor parte de los/as respondientes señalaron que las han podido aprovechar. Con una mirada más negativa, poco más de uno/a de cada diez respondientes afirma que no tuvo oportunidades para seguir capacitándose luego de la formación inicial. Las proporciones fueron similares para toda la provincia y para la Unidad Regional II.

Gráfico 25. ¿Ha tenido usted posibilidades de seguir capacitándose para el trabajo policial después de terminar su instrucción policial?



Entre quienes sostuvieron que han tenido oportunidades de formación especializada una vez concluido el proceso de formación inicial, la mitad de los/as respondientes señalaron que las mismas se desarrollaron en el Instituto de Seguridad Pública. Luego han señalado como la segunda opción más escogida a "otras dependencias de la policía provincial". Dos de cada diez mencionaron a las viejas escuelas de policía. La distribución de respuestas es semejante tanto en la provincia como en la Unidad Regional II. En este último territorio, sin embargo, es un poco mayor la proporción de personas que apuntaron haberse formado en instituciones universitarias (11,1%).

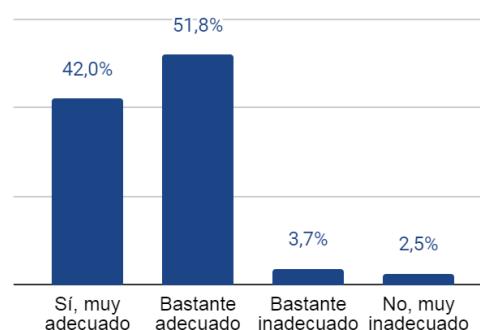
Gráfico 26. ¿Dónde se llevaron adelante estas instancias de capacitación para el trabajo policial?



Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

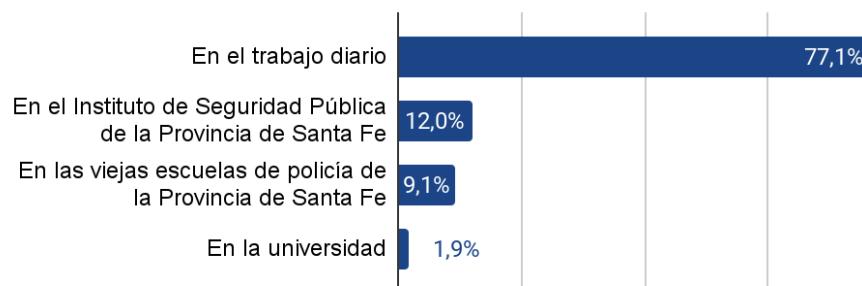
Por otro lado, se le preguntó a los/as policías de la UR I si su nivel de especialización actual es adecuado para ejecutar las labores que les exige el destino en el cual se encuentra. Las miradas positivas fueron mayoritarias. Apenas poco más del 6% señaló tener algún déficit en este sentido. No hay diferencias con la provincia ni con la Unidad Regional II.

Gráfico 27. Su nivel de especialización actual, ¿es adecuado para ejecutar las labores que le exige el destino en el cual se encuentra?



Finalmente, se les pidió a los/as respondientes que evaluaran cuál es el ámbito en el que se adquieren los conocimientos más útiles para el desarrollo del trabajo policial, tratando de explorar una contraposición entre “teoría” y “práctica”, que resulta un componente relevante de la cultura policial tradicional. Casi ocho de cada diez policías, siguiendo esta orientación tradicional, sostuvieron que los conocimientos más útiles se aprenden “en el trabajo diario” -desplazando los centros educativos (viejas escuelas de policía, ISEP o instituciones universitarias) a porcentajes muy menores que combinados apenas superan el quinto de los/as respondientes. No se observan diferencias relevantes a nivel provincial o de la Unidad Regional II.

Gráfico 28. ¿Dónde considera usted que se adquieren los conocimientos más útiles para el desarrollo de su trabajo policial?



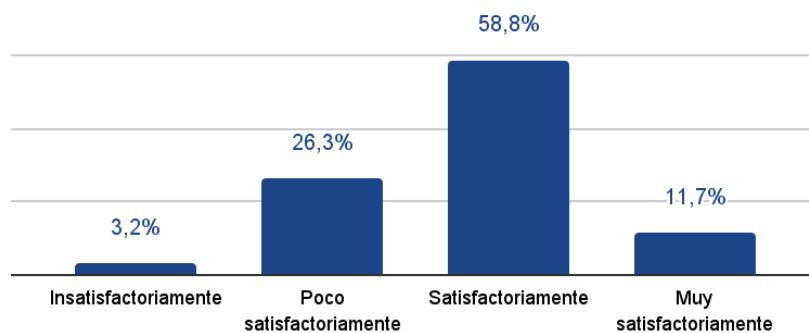
3. Representaciones generales en torno a la institución y al trabajo policial

Una serie de preguntas iniciales contenidas en el Censo Policial 2020, estuvieron dirigidas a obtener percepciones por parte de los/as trabajadores/as policiales acerca de las funciones y del trabajo de la Policía en la sociedad actual, haciendo específicamente referencia al contexto de la Provincia de Santa Fe. De esta manera se trataba de crear un cuadro o panorama acerca de las representaciones que los/as trabajadores/as policiales poseen, por un lado, de la institución a la cual pertenecen y se encuentran adscriptos/as en tanto trabajadores/as, y, por otro lado, sobre lo que constituyen las dimensiones nodales de la actividad policial en el presente.

Una proporción muy significativa de los/as policías, más ocho de cada diez, respondieron que la función más importante de la policía en la sociedad es “prevenir el delito”. En segundo lugar, con una proporción mucho menor, casi uno de cada diez, eligió como función principal “investigar y arrestar a las personas que cometen delitos”. Se plasma en las opiniones de los/as policías un fuerte sesgo en la priorización de las actividades preventivas por sobre las otras funciones. Este predominio es prácticamente idéntico al observado para toda la policía provincial y también para los/as funcionarios/as que prestan servicios en la Unidad Regional II. Sin embargo, tanto a nivel provincial como en la Unidad Regional II los/as policías aseguraron en una mayor proporción que la función más importante de la policía es “resolver los problemas de la comunidad” (9,9% y 8,6%, respectivamente), mientras que la opción “investigar y arrestar a las personas que cometen delitos” recibió menos adhesiones (5,7% en la provincia y 4,8% en la Unidad Regional II).

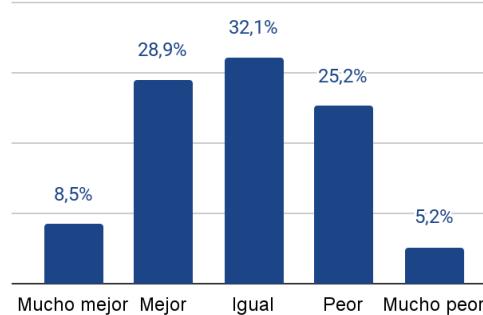
Gráfico 29. ¿Cuál es para usted la función más importante que cumple la policía en la sociedad?

Por otra parte, se pidió a los/as trabajadores/as policiales una evaluación acerca del desempeño de las funciones que habían elegido como principales para la institución policial. Siete de cada diez respondieron que la policía cumple su función “satisfactoriamente” o “muy satisfactoriamente”, evidenciando una marcada actitud positiva. Mientras, prácticamente tres de cada diez de los/as trabajadores/as policiales se inclinaron en un sentido negativo, al calificar este desempeño como “poco satisfactoriamente” o “insatisfactoriamente”. La distribución de respuestas es muy parecida a las observadas para la provincia y para la Unidad Regional II.

Gráfico 30. ¿Cómo considera usted que la policía cumple dicha función?

Con la finalidad de obtener una valoración general acerca del funcionamiento policial, se consultó a los/as censados/as si percibían que la policía había mejorado o empeorado en el desempeño de la función escogida con relación al pasado. Poco menos de cuatro de cada diez de los/as respondientes manifestaron que la policía cumple su función “mucho mejor” o “mejor” que antes. Por otro lado, tres de cada diez dijeron que lo hace “peor” o “mucho peor” que antes, y prácticamente un tercio de los/as respondientes se inclinó por indicar una cierta estabilidad, no encontrando diferencias entre el presente y el pasado. Las proporciones son similares a las visualizadas a nivel provincial y para la Unidad Regional II.

Gráfico 31. En comparación al pasado, ¿cómo considera que actualmente se cumple dicha función?



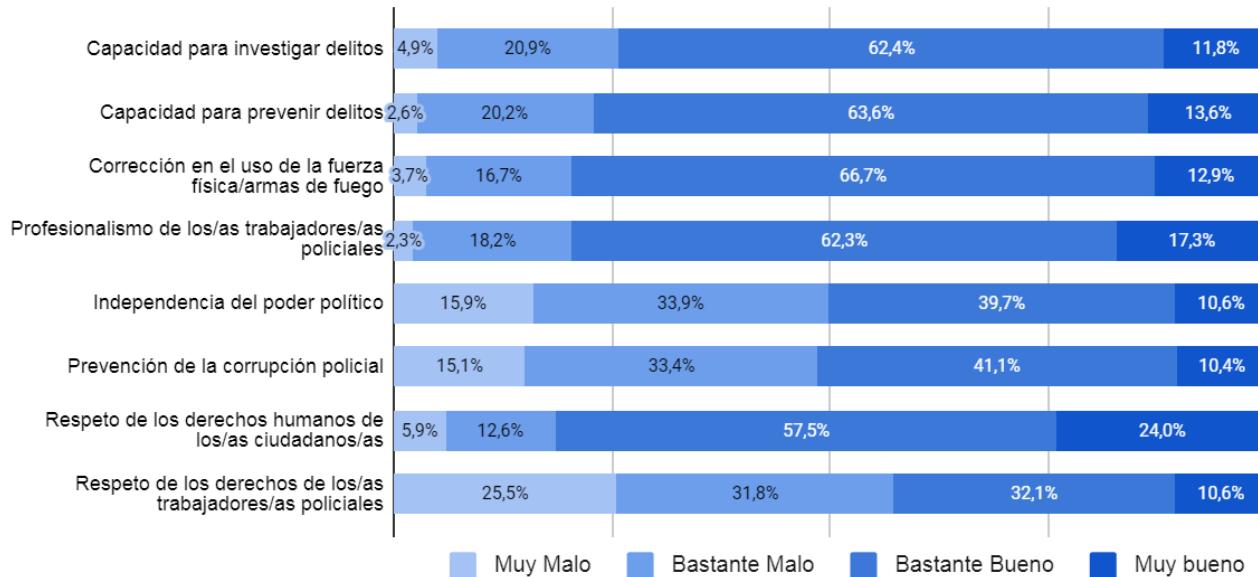
Por otro lado, se le solicitó a los/as policías de la Unidad Regional I que describan el trabajo diario que realizan, identificando las tareas a las que les dedican la mayor parte de su cotidianeidad. Resulta significativo que la mayor parte de los/as censados/as, esto es, más de cuatro de cada diez, respondió que realiza tareas vinculadas con el patrullaje del espacio público, y prácticamente 2 de cada 10, refirieron dedicarse a tareas administrativas. Un porcentaje inferior manifestó que su trabajo se centra en tareas vinculadas con la investigación de delitos. Estas descripciones respecto a cómo se distribuye la asignación del personal a diferentes actividades, priorizándose el patrullaje, se articula con la importancia que los/as policías le otorgaron a la prevención del delito como función principal de su institución y que registramos anteriormente. A nivel provincial las proporciones son muy parecidas. En la Unidad Regional II, por su parte, es mayor la proporción de policías que señalan que dedican más tiempo al patrullaje (50%) y menor la de quienes dijeron dedicarse a la investigación de delitos (7,7%).

Gráfico 32. ¿Cuáles son las tareas a las que usted le dedica más tiempo en su trabajo diario en la institución policial?



En otro tramo del Censo Policial 2020, se les solicitó a los/as policías que expresen sus evaluaciones positivas o negativas respecto a una serie de aspectos o dimensiones institucionales. Prácticamente ocho de cada diez policías evalúan como positivo (“muy bueno” y “bastante bueno”) el desempeño institucional en aspectos tales como la “capacidad para investigar delitos”, la “capacidad para prevenir delitos”, el “uso correcto de la fuerza física/armas de fuego”, el “profesionalismo de los trabajadores/as policiales” y el “respeto de los derechos humanos de los/as ciudadanos/as”. Ahora bien, en lo que refiere a “la independencia del poder político”, “la prevención de la corrupción policial” y “el respeto de los derechos de los/as trabajadores/as policiales”, las evaluaciones positivas caen: 50,3%, 51,5% y 42,7% respectivamente. En estos terrenos ganan espacio las valoraciones negativas, que incluso en algún caso se vuelven mayoritarias. El escenario es muy similar al registrado para toda la policía provincial y para la Unidad Regional II.

Gráfico 33. ¿Cómo evalúa usted los siguientes aspectos de la institución policial en la actualidad en la Provincia de Santa Fe? Marcar la opción que corresponda en cada uno de los aspectos señalados.

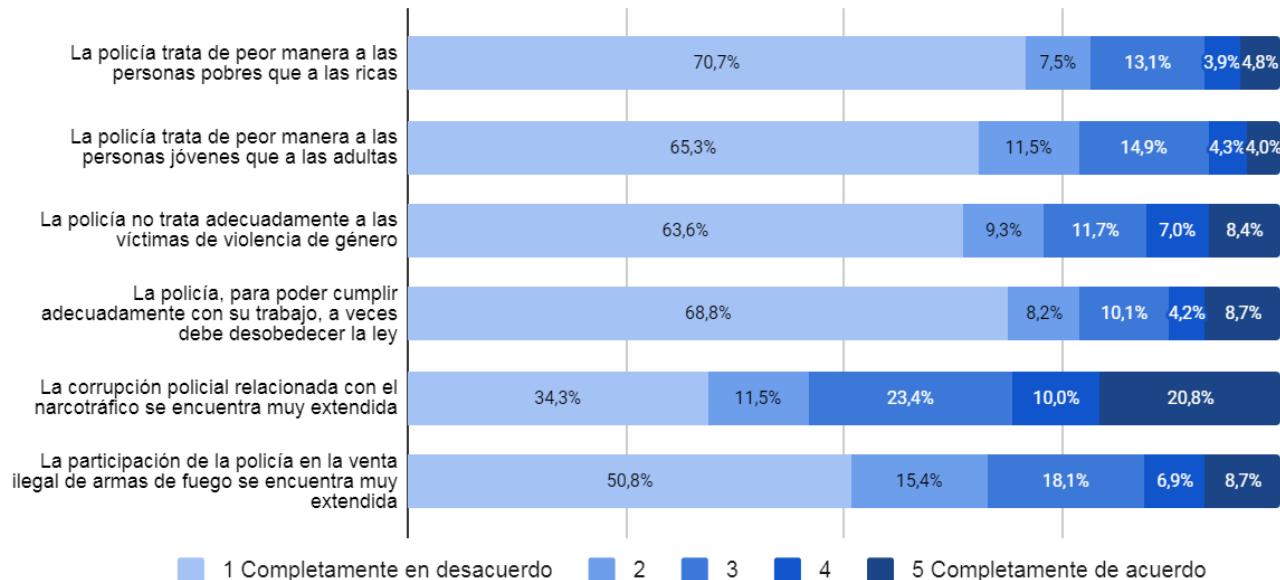


Por otra parte, se les solicitó a los/as policías que expresen sus opiniones respecto a una serie de afirmaciones que se referían a prácticas policiales negativas y/o ilegales. En torno a siete de cada diez policías manifestaron su desacuerdo radical respecto a las siguientes afirmaciones: “la policía trata de peor manera a las personas pobres que a las ricas” y “la policía para poder cumplir adecuadamente con su trabajo, a veces debe desobedecer la ley”. Dos de cada tres, por su parte, señalaron estar totalmente en desacuerdo con que “la policía trata de peor manera a las personas jóvenes que a las adultas” y “la policía no trata adecuadamente a las víctimas de violencia de género”. Esta proporción de desacuerdo radical cae a la mitad de los/as policías en el caso de la afirmación “la participación de la policía en la venta ilegal de armas de fuego se encuentra muy extendida”. Sin embargo, cae a un tercio en el caso de la afirmación “la corrupción policial relacionada con el narcotráfico se encuentra muy extendida”. En este caso más de la mitad de los/as policías manifestaron ciertos niveles de acuerdo al respecto lo que parece reflejar el grado de presencia y extensión de las articulaciones ilegales existentes entre narcotráfico y policía en el territorio de la Unidad Regional I.

Estas proporciones son muy parecidas en la Unidad Regional II. A nivel provincial resultan un poco más contenidas las manifestaciones de desacuerdo con las afirmaciones en relación a que la policía trata de peor manera a las personas pobres que a las ricas (66,2%) y a las personas jóvenes que a las adultas (60,6%).

Gráfico 34. A continuación, le vamos a presentar una serie de afirmaciones acerca de cómo funciona en general la actividad policial. Por favor, señale con un número entre 1 y 5 el grado de acuerdo con las mismas.

El número 1 significa "Completamente en desacuerdo" y el número 5 "Completamente de acuerdo".

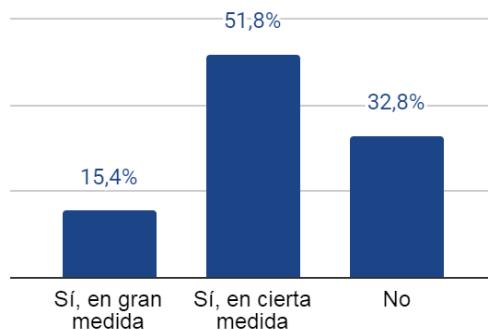


Por otro lado, se consultó a los/as censados/as acerca de la existencia y proveniencia de la mayor cantidad de presiones externas que afectan en la actualidad al trabajo policial. Según el 37,3% de los/as respondientes las presiones más importantes tienen como fuente a los medios de comunicación. Un 28,9% respondieron en cambio que la fuente fundamental de dichas presiones es el gobierno provincial. En tercer lugar, un 14,3% de los/as censados/as afirmaron que las presiones provienen de los/as ciudadanos/as. Las proporciones son prácticamente idénticas a nivel provincial y en la Unidad Regional II.

Gráfico 35. ¿Cuál de los siguientes sectores piensa usted que ejerce mayor presión sobre la institución policial?



En referencia a las presiones externas que se ejercen sobre la institución policial, se preguntó a los/as trabajadores/as policiales si las perciben realmente en su trabajo cotidiano. La mayoría de ellos/as, dos tercios, respondió que las perciben en "cierta medida" o "gran medida". En la Unidad Regional II esa proporción es muy parecida (68,2%), y a nivel provincial un poco más contenida (63,3%).

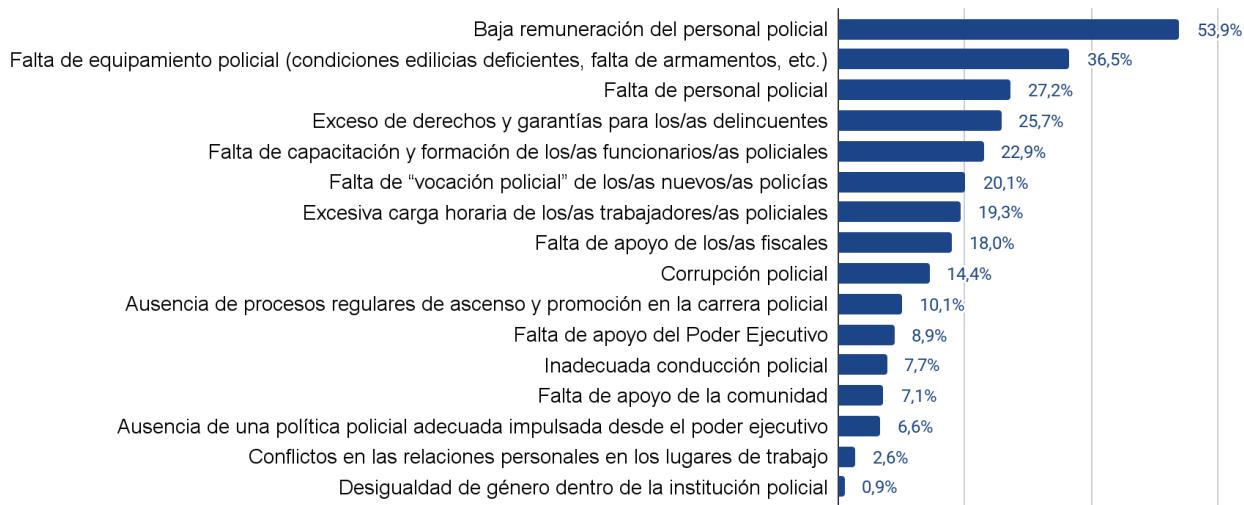
Gráfico 36. ¿Percibe usted en su trabajo cotidiano esas presiones?

4. Recursos y capacidades policiales

Otro conjunto de preguntas estuvo destinado a indagar, en general, las percepciones de los/as policías de la Unidad Regional I con respecto a las capacidades y recursos institucionales de la Policía de la Provincia de Santa Fe. En primer término, se le solicitó a los/as censados/as que identificaran cuales son los tres principales problemas que afectan a la policía santafesina. Más de la mitad identificaron la baja remuneración como el principal problema. En segundo lugar, se ubicó la falta de equipamiento (con poco más de un tercio) y, en tercer lugar, la falta de personal (con más de un cuarto). Uno/a de cada cuatro policías escogió como problema principal al “exceso de derechos y garantías para los/as delincuentes” y poco más de un quinto “la falta de capacitación y formación de los/as policías”.

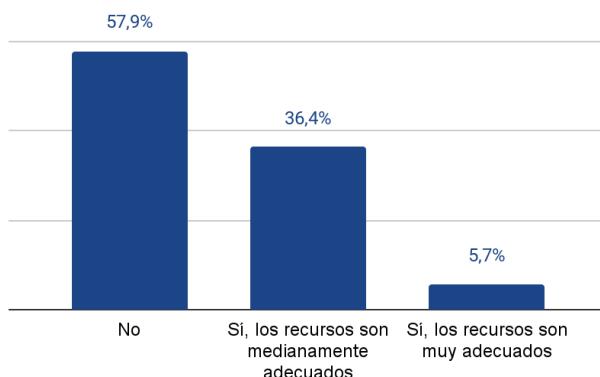
La jerarquización en la voz de los/as policías de la Unidad Regional I de las primeras tres opciones, reafirma el lugar que estos problemas han ocupado y nutrido tradicionalmente las demandas institucionales. No deja de ser significativo que la baja remuneración sea colocada en primer lugar, pues constituye una condición de malestar ocupacional, al respecto recordemos que más de un cuarto de los/as policías de la UR I manifestaron como motivo de su ingreso a la policía la estabilidad policial y la seguridad de la remuneración.

En la Unidad Regional I el porcentaje de funcionarios/as que escogieron a la baja remuneración es un poco más contenido que a nivel provincial (57,1%) y de la Unidad Regional II (62,8%), y lo mismo sucede con la falta de equipamiento policial (40,4% en la provincia y 41,3% en la Unidad Regional II). La falta de personal policial, por su parte, fue más seleccionada en la Unidad Regional I que en la Unidad Regional II (23,1%), pero el valor a nivel provincial se ubica todavía más por encima (32,5%). Se destaca además que en la Unidad Regional I la porción de funcionarios/as que apunta como principal problema a la falta de apoyo de los/as fiscales es más elevado que a nivel provincial (12,7%) y de la Unidad Regional II (16,3%).

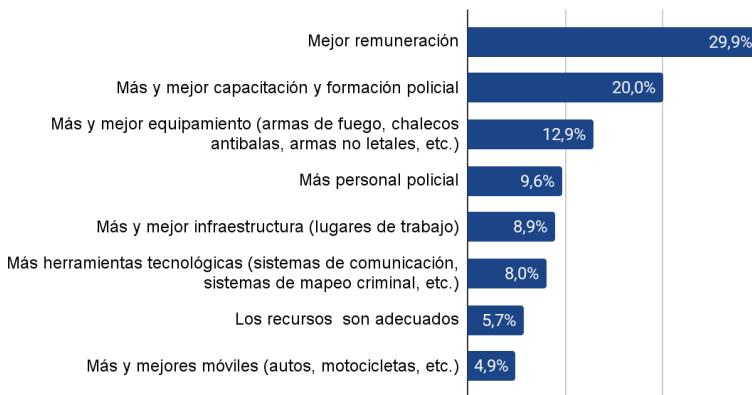
Gráfico 37. ¿Cuáles son para usted los principales problemas que tiene la institución policial actualmente?

Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

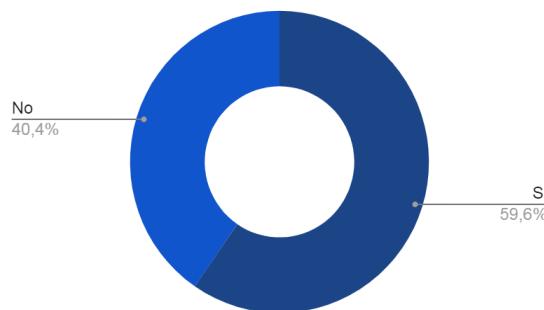
En segundo término, intentamos explorar las opiniones de los/as trabajadores/as policiales acerca de la suficiencia de los recursos con los que cuentan para desarrollar su actividad cotidiana. La mayoría de los/as respondientes, casi seis de cada diez, señaló que los recursos con los que la policía cuenta son insuficientes, confirmando, decíamos anteriormente, un argumento sostenido históricamente por las autoridades y trabajadores policiales en el territorio provincial. Las opciones negativas son menos elegidas en la Unidad Regional I que en la Unidad Regional II (63,5%) y que a nivel provincial (60%).

Gráfico 38. ¿Considera usted que la policía cuenta con los recursos suficientes para realizar su actividad actualmente (equipamiento, personal, móviles, etc.)?

Al grupo de respondientes que consideró como insuficientes los recursos institucionales, se les preguntó qué consideraban qué es lo que más hacía falta para mejorar el trabajo policial. Tres de cada diez trabajadores/as policiales plantearon que hacía falta mejorar sus remuneraciones, mientras dos de cada diez señalaron la necesidad de mejorar la capacitación y formación policial. A diferencia de lo que muchas veces se observa en el discurso de las autoridades policiales o políticas al respecto, sólo poco menos de uno de cada diez señaló como importante el incremento del personal policial. En la Unidad Regional II la referencia a una mejor remuneración fue un poco más elegida (35%), consistentemente con la mayor presencia de la insuficiencia salarial como principal problema. Por el contrario, apareció menos en ese territorio el requerimiento de más personal policial (6,9%). Esta última necesidad recibió más atención a nivel provincial (12,1%).

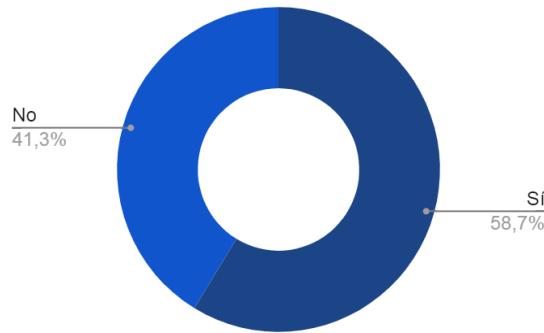
Gráfico 39. ¿Qué es lo que más necesita la policía actualmente para hacer mejor su trabajo?

Asimismo, se les consultó a los/as policías si utilizan recursos propios y personales para suplir las supuestas deficiencias de provisión de recursos o medios de trabajo por parte de la institución policial. Seis de cada diez policías respondieron afirmativamente, lo cual denota, en principio, que los/as trabajadores/as policiales apelan a la utilización de recursos propios para el cumplimiento de algunas de sus tareas laborales. Si estas opiniones de los/as trabajadores/as policiales las articulamos con sus opiniones negativas respecto a lo que perciben en calidad de remuneración, podemos identificar aquí un potenciador de los malestares laborales. Las proporciones son similares a nivel provincial y de la Unidad Regional II.

Gráfico 40. En el desempeño de sus funciones diarias, ¿usted utiliza recursos propios, no provistos por la policía? (Por ejemplo, usa una computadora propia o un automóvil propio para trabajar).

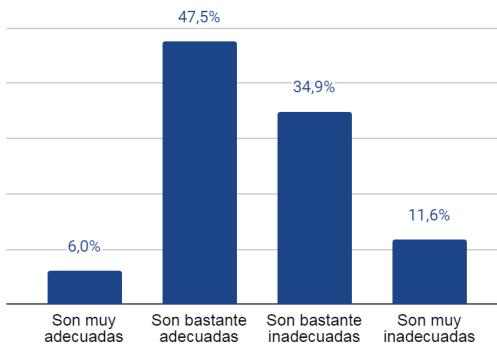
En sentido inverso a las opiniones del punto anterior, prácticamente seis de cada diez policías afirmaron que cuentan con la provisión de elementos de protección personal para el cumplimiento de sus tareas laborales. Sin embargo, no deja de ser significativo que los restantes cuatro de cada diez respondieron que no cuentan con los mismos. Las proporciones son casi idénticas en la provincia y en la Unidad Regional I.

Gráfico 41. En el desempeño de sus funciones diarias, ¿cuenta con los elementos necesarios de protección personal (chaleco antibalas, arma, municiones, etc.)?



Por otra parte, se le solicitó específicamente a los/as policías de la UR I que evalúen si la policía cuenta con facultades legales adecuadas para desarrollar las tareas de prevención e investigación de delitos. Más de la mitad de los/as policías (53,5%) las evalúa como bastante o muy adecuadas. Sin embargo, se encuentran también difundidas valoraciones negativas que suelen ser el objeto de cíclicas demandas institucionales que reclaman mayores facultades legales para poder actuar. Las porciones son muy similares en la provincia como un todo y en la Unidad Regional II.

Gráfico 42. ¿Cómo considera usted que son las facultades legales que la policía tiene actualmente para prevenir e investigar los delitos?

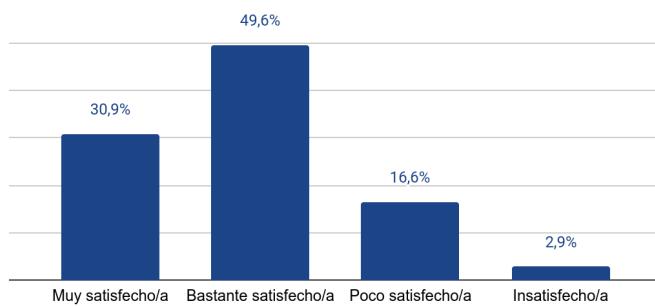


5. Experiencias y valoraciones sobre el bienestar laboral en la policía

En el Censo Policial 2020 se incluyeron una serie de preguntas con respecto al bienestar de los/as policías en tanto trabajadores/as en el marco de la institución policial.

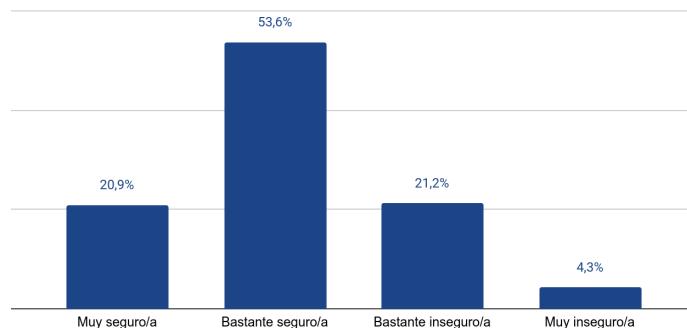
En primer lugar, más de ocho de cada diez trabajadores/as policiales de la Unidad Regional I dijeron estar muy satisfechos/as o bastante satisfechos/as con su trabajo en la institución policial. Más de tres de cada diez se inclinaron por la primera de estas opciones, que implica el máximo nivel de satisfacción posible con sus trabajos. Más del 15% de los/as policías, por su parte, dijeron estar poco satisfechos/as, y el porcentaje de quienes manifestaron estar insatisfechos/as resulta mínimo.

La proporción de personas que señalaron estar muy o bastante satisfechos/as con su trabajo en la policía es en la Unidad Regional I un poco inferior a la registrada para toda la policía provincial (83,4%), pero superior a la observada para la Unidad Regional II (77,6%).

Gráfico 43. ¿Está usted satisfecho/a con su trabajo en la Institución Policial?

Por otro lado, se intentó explorar cómo se sienten los/as trabajadores/as de la Unidad Regional I en el desempeño de su trabajo cotidiano en lo que hace a su seguridad. La caracterización del trabajo policial como riesgoso es un componente tradicional de su definición en la cultura policial y se encuentra relacionado con sus roles en relación al control del delito. Casi tres de cada cuatro policías respondieron que se sienten “bastante” o “muy seguros/as”, mientras que el resto de los/as censados/as, en cambio, dijeron sentirse “bastante” o “muy inseguros/as”.

El porcentaje de policías que dijeron sentirse “bastante” o “muy inseguros/as” en la Unidad Regional I es un poco más elevado que el observado a nivel provincial (21,3%), pero más bajo que el registrado para la Unidad Regional II (28%).

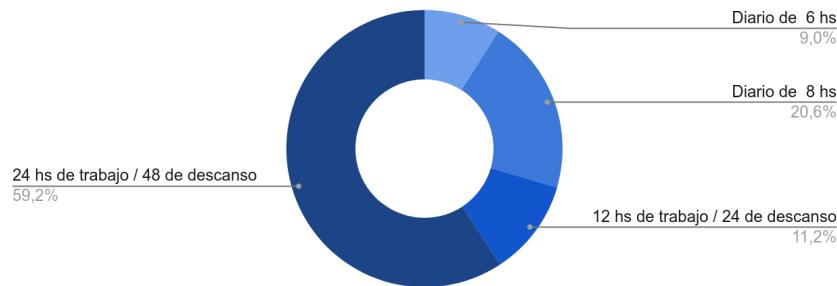
Gráfico 44. Con relación a su seguridad personal, ¿cómo se siente usted realizando cotidianamente su trabajo policial?

Un elemento que caracteriza al trabajo policial en relación con otras formas de empleo público es que en muchos casos implica una distribución muy particular de la carga de trabajo semanal. Se consultó a los/as policías que informen cuál es su régimen laboral dentro de la institución. Prácticamente seis de cada diez de ellos/as dijeron que trabajan 24 horas continuadas y luego descansan 48 horas. Dos de cada diez, por su parte, señalaron que trabajan ocho horas por día y poco más de uno/a de cada diez manifestó que su régimen incluye 12 horas de trabajo seguidas por 24 horas de descanso. Como se observa, existen al interior de la misma institución policial regímenes laborales muy distintos.

Estas proporciones son además diferentes a las registradas tanto para toda la policía de la provincia como para la Unidad Regional II. Tanto a nivel provincial como en la Unidad Regional II es inferior la proporción de personas que trabajan veinticuatro horas y descansan cuarenta y ocho (50% y 47,7%, respectivamente). En la provincia es más elevado el porcentaje de policías que

trabajan ocho horas por día (28,5%) y en la Unidad Regional II el de quienes lo hacen en un régimen de doce horas de trabajo y veinticuatro de descanso (23,3%).

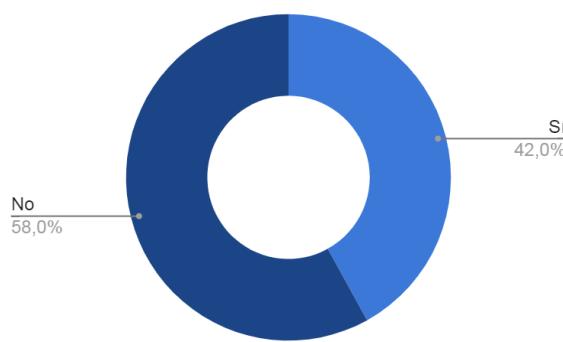
Gráfico 45. ¿Cómo es su régimen laboral?



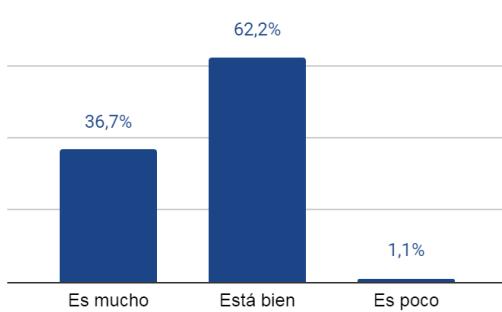
Casi seis de cada diez de los/as trabajadores/as policiales de la provincia de Santa Fe dijeron que no prestan servicios adicionales por fuera de lo que son sus actividades cotidianas. Es decir que quienes sí lo hacen representan cuatro de cada diez de los/as empleados/as de la institución. Se trata de un volumen muy significativo -lo que a su vez se liga a la percepción de baja remuneración sobre la que volveremos seguidamente y ya revelada al momento de referirnos a los recursos y capacidades policiales.

El porcentaje de personas que hacen tareas adicionales es más alta en la policía de la provincia considerada como un todo (47,9%) y especialmente a nivel de la Unidad Regional II, donde más de la mitad de los/as funcionarios/as policiales realizan tareas adicionales (55,2%).

Gráfico 46. ¿Realiza usted tareas adicionales?

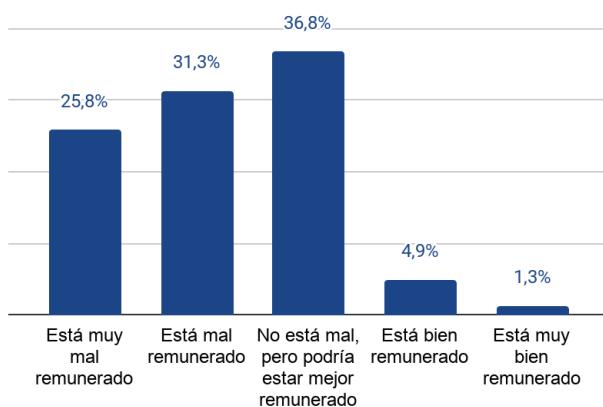


Además, se les pidió que realicen una valoración de la cantidad de horas que dedican a sus empleos. Más de seis de cada diez contestaron que esa cantidad les parece adecuada, y más de un tercio consideran que es demasiado tiempo. La proporción de personas que señalaron que el tiempo de trabajo “es mucho” es similar en la Unidad Regional II (36,3%), pero a nivel provincial es más contenida (28,8%).

Gráfico 47. Usted considera que el número de horas que trabaja

Asimismo, y también para profundizar el análisis de la satisfacción de quienes respondieron el Censo Policial 2020 con sus trabajos, se les pidió que valoren la remuneración que reciben. Más de la mitad de los/as respondientes evalúan negativamente sus salarios, y dentro de estos, un cuarto señala que el de policía es un empleo “muy mal remunerado” en la provincia de Santa Fe. Poco más de un tercio de los/as policías eligió una opción intermedia: apuntan que, si bien no está mal pagado, podría estarlo mejor. Las opiniones positivas apenas superan el 5% de las respuestas. Como ya señalamos este resultado es coherente con lo manifestado por los/as respondientes en la sección relacionada con recursos y capacidades policiales.

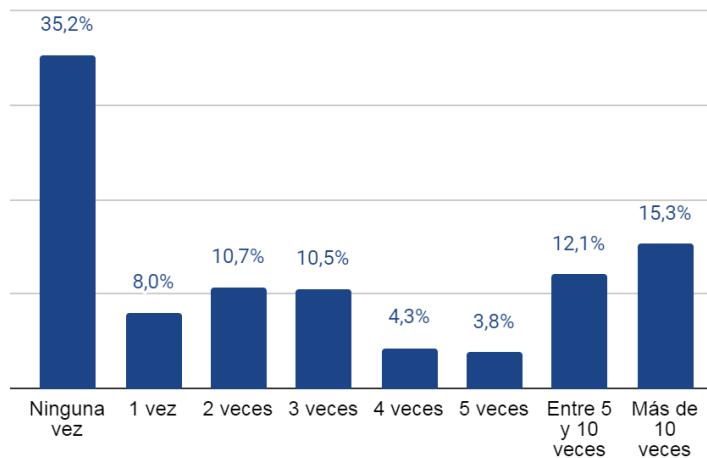
Estos porcentajes resultan muy similares a los registrados a nivel provincial. En la Unidad Regional II, en tanto, las posiciones resultan considerablemente más críticas: dos terceras partes de los/as policías respondieron negativamente, y el 33,4% se inclinó por la opción más extrema. La opción intermedia recibió en esa Unidad Regional un menor nivel de adhesión (28,8%).

Gráfico 48. Usted considera que su trabajo

El art. 25, inc. B, de la ley 12521 impone al personal policial que integra el escalafón general el deber de adoptar “en cualquier lugar y momento, cuando las circunstancias lo impongan, el procedimiento policial conveniente para prevenir el delito y/o contravención, o interrumpir su ejecución”. Una pregunta del Censo Policial 2020 buscaba conocer las experiencias de los/as policías en relación con intervenciones realizadas mientras se encontraban en situación de franco de servicio. La mayor parte de ellos/as –prácticamente dos de cada tres- respondieron afirmativamente. Más del 15% aseguraron que lo hicieron más de diez veces, y un porcentaje un poco menor que lo hizo entre cinco y diez veces. No obstante, una porción importante de respondientes –un tercio- señaló que nunca en su carrera había tenido que intervenir de esa manera.

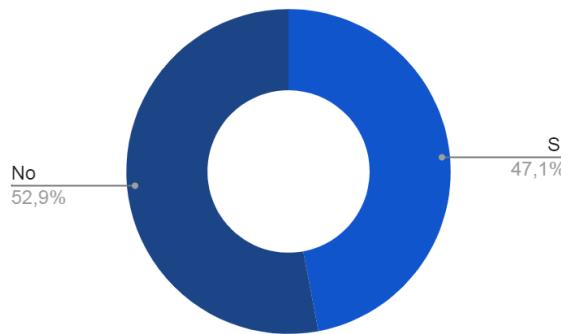
Estas proporciones son prácticamente idénticas a las registradas para la Unidad Regional II. Si se cuenta a todos/as los/as policías de la provincia, el porcentaje de quienes aseguran que nunca intervinieron es superior (42%), y los de quienes afirman haberlo hecho entre cinco y diez veces y más de diez veces un poco inferiores (10,7% y 12,8%, respectivamente).

Gráfico 49. ¿Podría calcular aproximadamente cuántas veces en su carrera policial ha tenido que intervenir para evitar un delito encontrándose de franco de servicio?



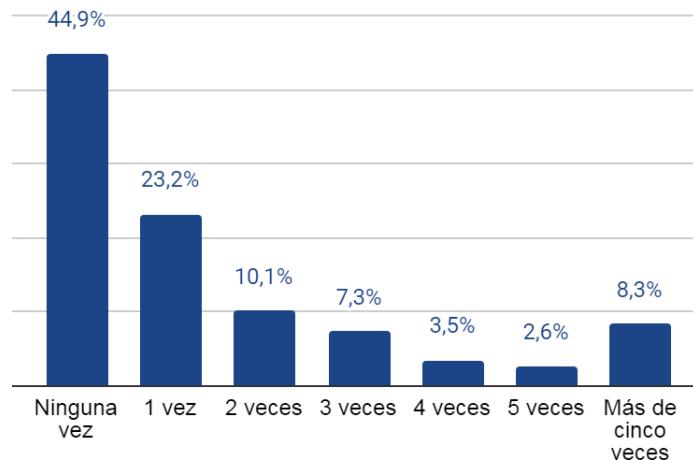
A su vez, se les preguntó a los/as policías si estaban de acuerdo con esta obligación de intervenir aun estando de franco. Una proporción levemente superior a la mitad de los/as censados/as manifestó estar en desacuerdo. Este porcentaje resulta un poco inferior al registrado para la Unidad Regional II (57,1%). El valor para la provincia se ubica en un lugar intermedio (54,6%).

Gráfico 50. ¿Está usted de acuerdo con que para evitar delitos los/as policías deban intervenir las 24 horas del día, aun estando de franco?

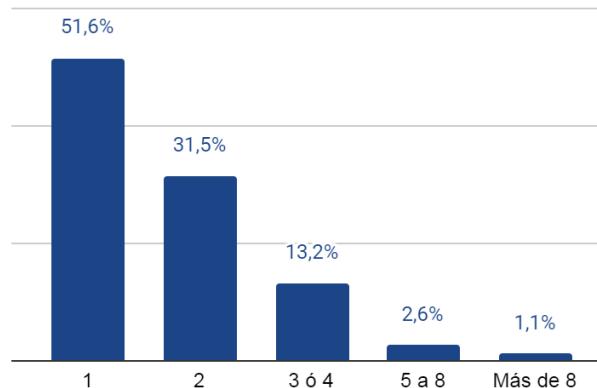


Por otro lado, se incluyeron una serie de interrogantes que buscaban conocer la dinámica de los traslados de destino de los/as trabajadores/as policiales de la provincia de Santa Fe desde sus propias perspectivas. Se trata de una cuestión que incide fuertemente en el bienestar laboral al interior de la institución policial. En primer lugar, se consultó a los/as policías cuántas veces habían sido trasladados/as a lo largo de su carrera policial. Más de la mitad de ellos/as respondieron que fueron trasladados/as al menos una vez. Casi un cuarto de los/as policías pasaron por esa situación una vez, uno/a de cada diez dos veces y 7,3% tres veces. Un 8,3% de los/as policías, por su parte, manifestó haber sido trasladado/a más de cinco veces.

Estas proporciones son similares a las registradas para la provincia pero muy diferentes a las visualizadas para la Unidad Regional II. En este último territorio, casi seis de cada diez funcionarios/as respondieron que no fueron trasladados/as nunca a lo largo de sus carreras (58,1%), mientras que 15,9% dijeron haber pasado por esa situación una sola vez.

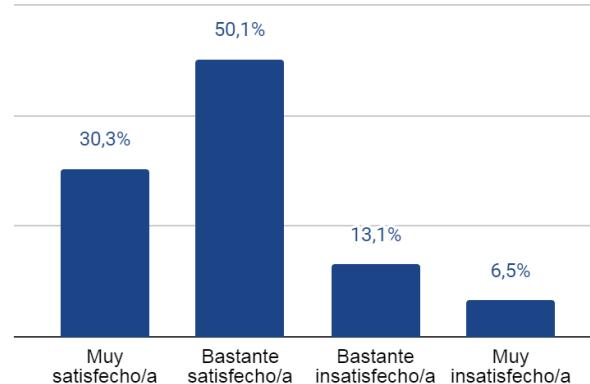
Gráfico 51. ¿Cuántas veces ha sido trasladado/a de ciudad en su carrera policial?

Asimismo, se preguntó a los/as policías en cuántos destinos (dependencias) había prestado servicios en los últimos dos años. La mitad de ellos/as trabajaron siempre en la misma dependencia durante ese período. Tres de cada diez, sin embargo, lo hicieron en dos destinos, lo que evidencia la frecuencia de los traslados para un segmento de los/as trabajadores/as policiales. A nivel provincial es mayor la proporción de personas que señaló que prestó servicios en un solo destino (59,7%), y en la Unidad Regional II es similar (54%).

Gráfico 52. ¿En cuántos destinos (dependencias) ha trabajado usted en los últimos 2 años?

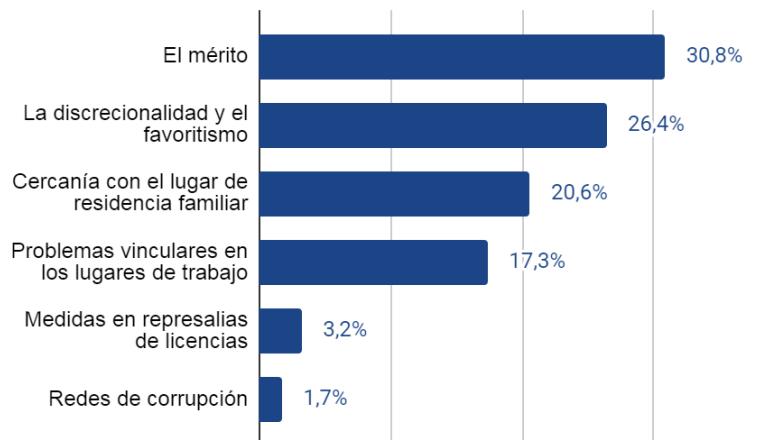
En relación con la valoración que los/as trabajadores/as policiales hacen de las oportunidades que tuvieron con respecto a la asignación de destinos, ocho de cada diez de ellos/as dijeron sentirse muy o bastante satisfechos/as –tres de cada diez se ubicaron en la opción más positiva. Cerca de un quinto de los/as policías, por el contrario, señalaron que están bastante o muy insatisfechos/as. Los porcentajes son un poco más positivos si se considera a la provincia como un todo (83% de valoraciones satisfactorias y 17% no satisfactorias) y un poco más negativos a nivel de la Unidad Regional II (77,4% y 22,6%, respectivamente).

Gráfico 53. ¿Cuán satisfecho/a se encuentra usted con sus oportunidades personales de asignación de destinos?



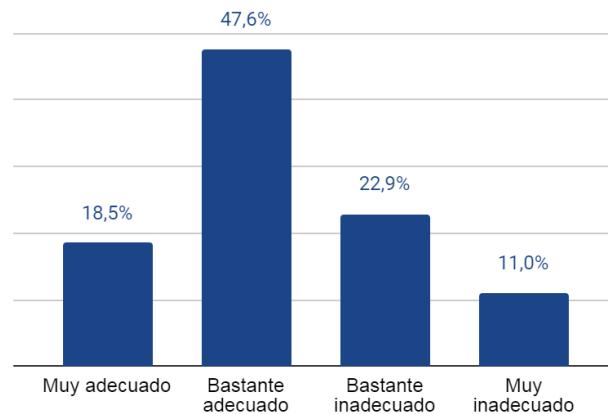
Por otra parte, cuando se consultó a los/as policías qué factores inciden a su juicio en la asignación de destinos, tres de cada diez de ellos/as mencionaron al mérito y dos de cada diez a la cercanía con el lugar de residencia familiar. Poco más del 15%, por su parte, señaló el papel de los problemas vinculares en sus lugares de trabajo. Más de tres de cada diez policías, en cambio, adujeron motivaciones que pueden ser definidas como críticas: poco más de un cuarto de los/as respondientes habló de discrecionalidad y favoritismo y una porción menor al 5% a represalias y a redes de corrupción. En la Unidad Regional II los/as policías tendieron a inclinarse un poco más por la discrecionalidad y el favoritismo (29,1%) que en el total provincial, donde el valor es apenas inferior (24,7%).

Gráfico 54. En la asignación de destinos, ¿qué factor considera que influye en mayor medida?



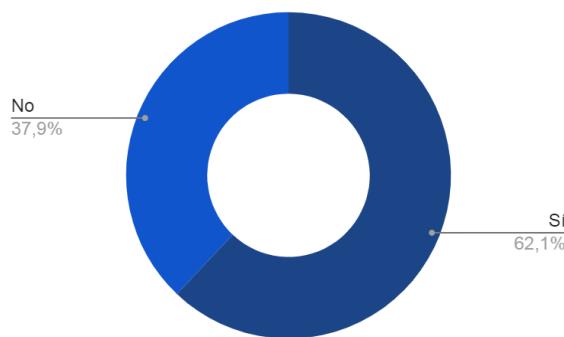
Un tema crucial que hace al bienestar de los/as policías como trabajadores/as es el sistema de licencias. Dos tercios de los/as trabajadores/as policiales de la Unidad Regional I evalúan positivamente el funcionamiento del sistema para tomar licencias por problemas de salud: casi dos de cada diez lo definen como muy adecuado y cerca de la mitad como bastante adecuado. En el polo opuesto, más de dos de cada diez policías señalan que a su juicio su funcionamiento es bastante inadecuado y poco más de uno de cada diez de ellos/as lo definen como muy inadecuado.

Las valoraciones del sistema de licencias son un poco más positivas cuando se toma a toda la policía provincial (71,4% lo consideran muy o bastante adecuado y 28,6% bastante o muy inadecuado). Las proporciones en la Unidad Regional II son semejantes (64,1% y 35,9%, respectivamente).

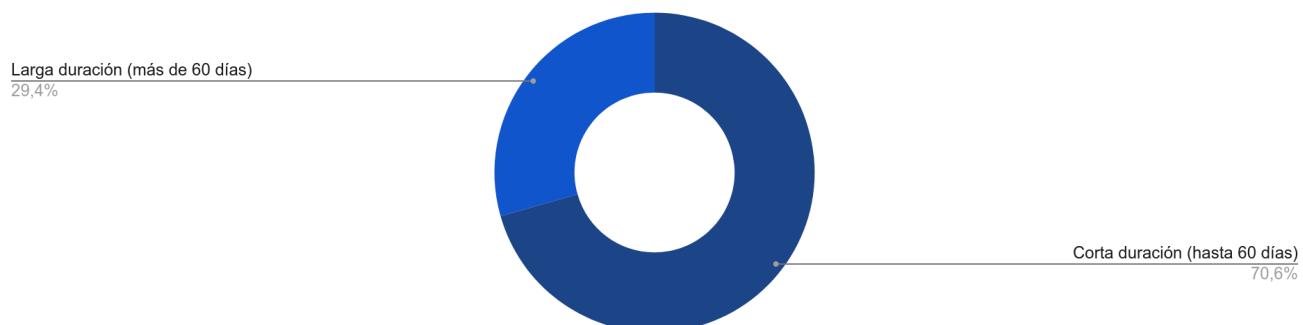
Gráfico 55. ¿Cómo evalúa el sistema para tomarse licencia por algún problema de salud?

Más allá de esta evaluación general, se consultó a los/as policías si efectivamente habían solicitado una licencia médica a lo largo de sus carreras. Más de seis de cada diez policías contestaron positivamente.

Esta proporción es similar a la obtenida para la Unidad Regional II (60,8%) y bastante superior a la registrada a nivel provincial (52,9%).

Gráfico 56. ¿Ha solicitado licencia por algún problema de salud?

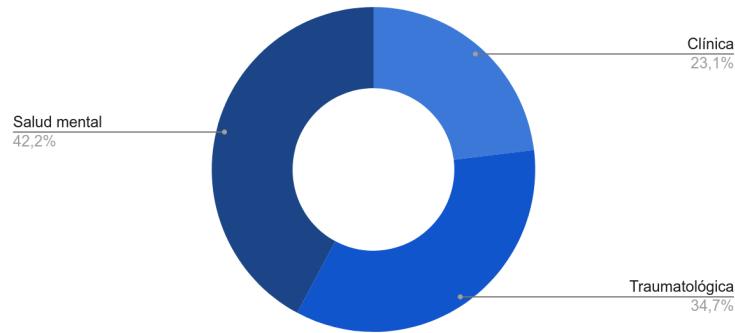
A quienes contestaron positivamente a la pregunta anterior, se les consultó qué tipo de licencia solicitaron. Siete de cada diez respondieron que fue una licencia de corta duración y tres de cada diez de larga duración –más de sesenta días. Estas proporciones son muy similares a las obtenidas para la provincia y para la Unidad Regional II.

Gráfico 57. ¿Qué tipo de licencia solicitó?

A su vez, a las personas que dijeron haber pedido una licencia de larga duración se les pidió que establecieran los motivos de esa solicitud. Poco más de cuatro de cada diez de ellos/as solicitaron licencias por salud mental, un tercio traumatológicas y cerca de un cuarto por motivos

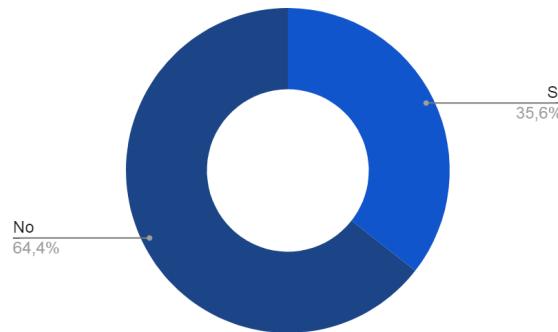
clínicos. Las licencias por salud mental tienen menos presencia relativa a nivel provincial (34,1%) y de la Unidad Regional II (28,2%). Por el contrario, aparecen más, las licencias traumatológicas (39,9% del total en la provincia y 45,9% en la Unidad Regional II).

Gráfico 58. ¿Cuál es el tipo de patología por la cual pidió la licencia?



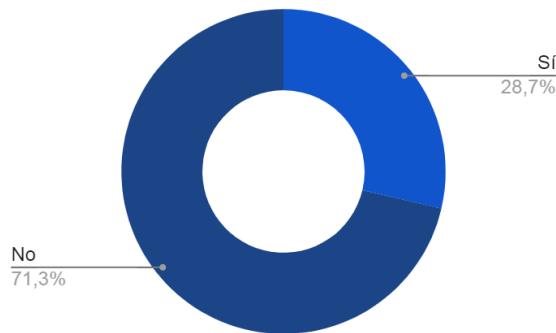
Otra dimensión importante en lo que se refiere al bienestar policial son los accidentes de trabajo, en el marco de una actividad que incluye ciertas tareas que implican que el/la trabajador/a corra riesgos. Existe una proporción muy importante de trabajadores/as policiales –más de un tercio- que dijeron haber sufrido accidentes de trabajo a lo largo de sus carreras policiales. Esta proporción es más elevada que la observada a nivel provincial (28,5%), pero más baja que la registrada en la Unidad Regional II (40%).

Gráfico 59. ¿Ha sufrido accidentes de trabajo?



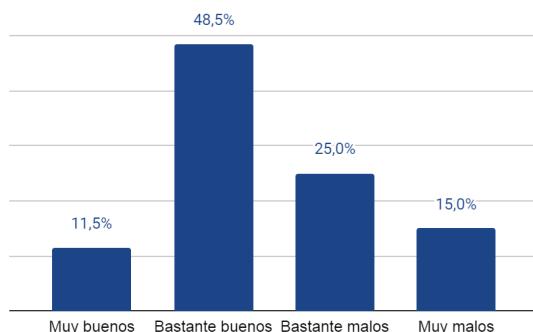
A las personas que contestaron afirmativamente a la pregunta anterior se les consultó si como consecuencia de ese accidente había quedado con una discapacidad o un problema crónico de salud. Más de un cuarto de ellos/as señalaron que sí. A nivel provincial esa proporción es de 27%, y en la Unidad Regional II, 30,9%. En definitiva, entre un 5% y un 10% del total de los/as policías provinciales sufren una discapacidad o un problema de salud crónico debido a un accidente de trabajo. Calculado sobre el total de la UR I, el porcentaje que ha quedado con alguna discapacidad o problema de salud crónico alcanza al 10%,

Gráfico 60. Debido a un accidente de trabajo, ¿ha quedado con alguna discapacidad o problema de salud crónico?



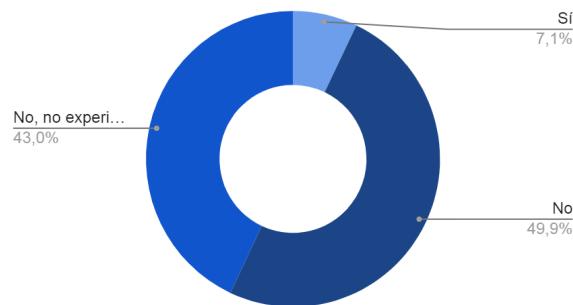
Al mismo grupo de policías que dijeron haber tenido un accidente de trabajo –independientemente de que este les haya generado una secuela permanente o no- se les pidió que evalúen según su experiencia el funcionamiento de la Dirección Provincial de Autoseguro de Riesgos de Trabajo (DIPART). Cuatro de cada diez respondientes expresaron valoraciones negativas: un cuarto lo valoró como “bastante malo” y un 15% como “muy malo”. A nivel provincial y de la Unidad Regional II las opiniones son un poco más negativas (43% y 45,6% de respuestas “bastante malo” y “muy malo” en ambos recortes territoriales, respectivamente).

Gráfico 61. ¿Cómo evalúa los servicios brindados por la DIPART (Dirección Provincial de Autoseguro de Riesgos del Trabajo) a partir de su accidente?



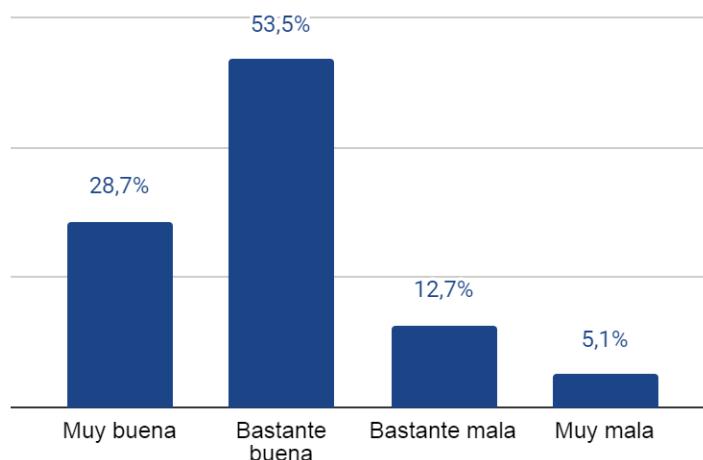
Por otra parte, se preguntó a los/as trabajadores/as policiales de la provincia si ante una situación crítica que hubieran experimentado en sus trabajos contaron con apoyo psicológico provisto por la institución policial. Más de cuatro de cada diez de ellos/as dijeron que nunca habían pasado por una situación semejante. La mitad señaló que, pese a haber experimentado situaciones críticas, no obtuvieron acompañamiento psicológico y menos de uno de cada diez del total de los/as policías dijeron haberlo obtenido. A nivel provincial es mayor el porcentaje de funcionarios/as que apuntaron que nunca lo necesitaron (50%). Solamente el 5,4% respondió afirmativamente. No se observan diferencias en comparación con la Unidad Regional II.

Gráfico 62. Ante una situación crítica que usted experimentó en el trabajo, ¿contó con acompañamiento psicológico?

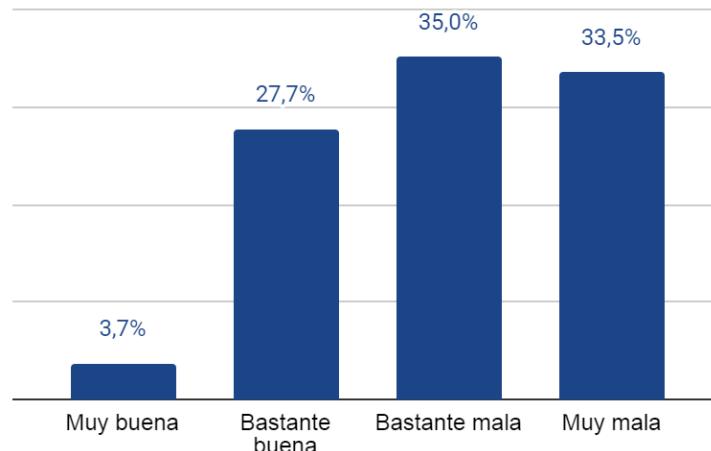


Al grupo de policías que afirmaron haber recibido atención psicológica se les pidió que la evalúen. Poco más de ocho de cada diez de esos/as trabajadores/as la valoraron de manera positiva. Esta proporción es un poco más baja que la obtenida a nivel provincial (87,7%) y semejante a la registrada para la Unidad Regional II (81,1%).

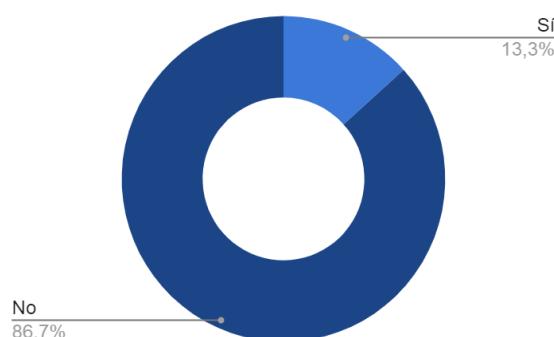
Gráfico 63. ¿Cómo evalúa la atención recibida?



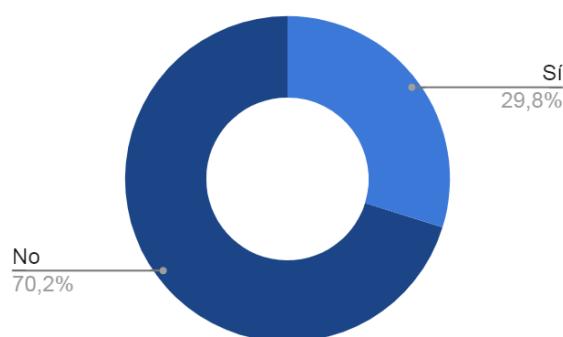
Por el tipo de tareas que involucra en muchos casos el trabajo policial y el régimen laboral que implica el tema de la alimentación es relevante en términos del bienestar de los/as trabajadores/as policiales. Tres preguntas estaban dirigidas a conocer las experiencias y opiniones de los/as trabajadores/as policiales con respecto a la comida que reciben mientras prestan servicios. Casi siete de cada diez censados/as la evaluaron negativamente. Poco más de un cuarto de ellos/as la definieron como bastante buena, y apenas un 3,7% de los/as respondientes de la Unidad Regional I la evaluaron como muy buena. La valoración negativa es más elevada que la obtenida a nivel provincial (62%) y semejante a la registrada para la Unidad Regional II (70,8%).

Gráfico 64. ¿Cómo evalúa la comida que recibe estando de servicio?

Un gran porcentaje de trabajadores/as policiales –en torno al 85%- señalaron que la comida que reciben no les permite una dieta equilibrada. Esta perspectiva ratifica y acentúa la valoración general negativa que estaba expresada en la pregunta anterior. Este porcentaje fue de 84,7% a nivel provincial y 89,1% en la Unidad Regional I.

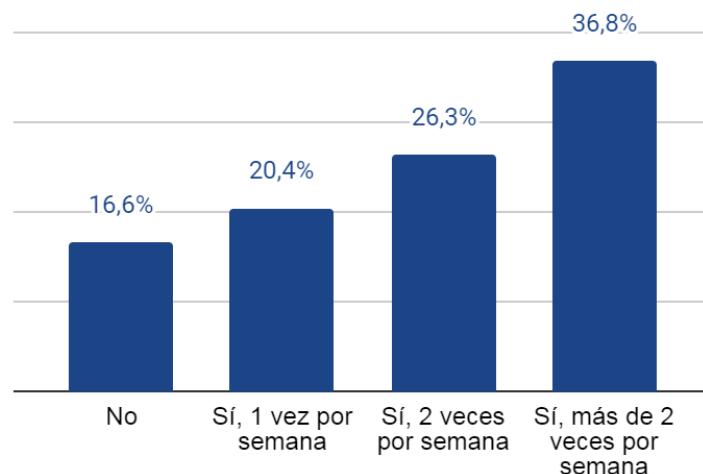
Gráfico 65. ¿Considera que la comida que recibe estando de servicio es una dieta equilibrada?

En la misma dirección, ratificando también las posiciones críticas de las dos preguntas anteriores, siete de cada diez policías dijeron que no consideran que la comida que reciben constituya una porción razonable. Esta proporción es más alta que la obtenida para la provincia (62,7%) y similar a la registrada para la Unidad Regional II (68,1%).

Gráfico 66. ¿Considera que es una porción razonable?

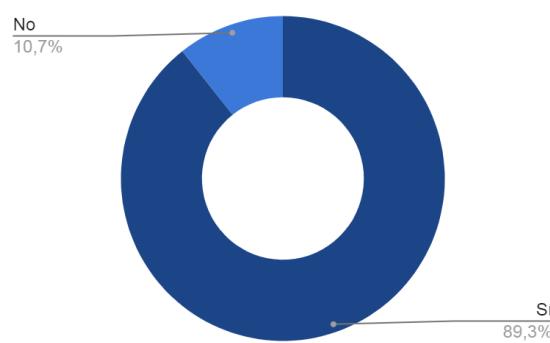
Dado que muchas de las tareas que involucra la actividad policial implican despliegues físicos también es un componente importante del bienestar policial la preparación física de los/as trabajadores/as policiales. Más de ocho de cada diez trabajadores/as policiales de la Unidad Regional I señalaron que realizan actividad física al menos una vez por semana. Más de un cuarto del total apuntó que lo hace dos veces por semana y casi cuatro de cada diez más de dos veces por semana. Estos valores son muy similares a los calculados para toda la provincia. En la Unidad Regional II son más los/as policías que señalan que no hacen actividad física (23,7%) y menos los que apuntan que lo hacen dos veces por semana (30,1%).

Gráfico 67. Usted, ¿realiza semanalmente actividad física?



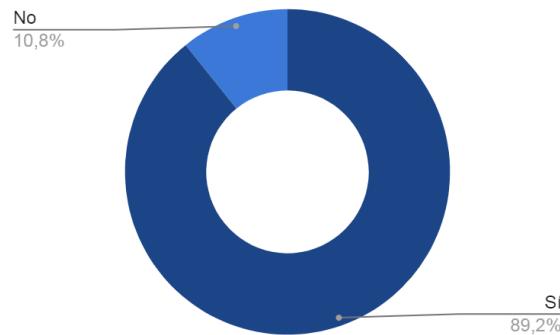
Finalmente, se consultó a los/as policías si consideran que sería necesario que se incluya a la actividad física como parte del trabajo y del entrenamiento. Una mayoría muy importante de respondientes – casi nueve de cada diez- respondió afirmativamente. Las proporciones a nivel provincial y de la Unidad Regional II son casi idénticas.

Gráfico 68. ¿Considera usted que sería necesario incluir actividad física como parte del trabajo y del entrenamiento?



En torno a la cuestión crucial en el debate público a nivel nacional y provincial acerca de si sería adecuado que los/as policías tengan una asociación sindical reconocida legalmente, la extraordinaria mayoría de los/as respondientes de la Unidad Regional I se manifestaron de acuerdo, llegando a casi nueve de cada diez trabajadores/as policiales -porcentajes prácticamente iguales a los visualizados a nivel provincial y para la Unidad Regional II.

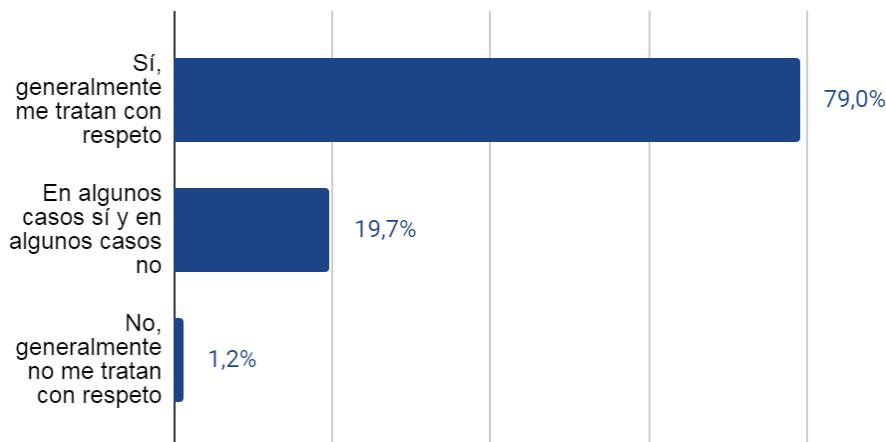
Gráfico 69. ¿Está usted de acuerdo con que la policía tenga una asociación sindical reconocida legalmente?



6. Relaciones con superiores y pares en el marco del trabajo policial

En el Censo Policial 2020 se incluyó un bloque de preguntas destinadas a indagar en las relaciones de los/as trabajadores/as policiales con sus colegas y superiores en el ámbito de trabajo. La extraordinaria mayoría de los/as respondientes señalaron que sus colegas los/as tratan con respeto, casi 8 de cada 10 respondientes. Sin embargo, un quinto sostiene que esto no ocurre siempre. Estos valores son similares a los obtenidos para la Unidad Regional II (81,9% dijeron que siempre los/as tratan con respeto y 17,2% que en algunos casos), aunque las opiniones son un poco más críticas a las registradas para la provincia en general. En ese recorte, 83,8% de los/as policías dijeron ser tratados/as con respeto generalmente y 15,4% en algunos casos sí y en otros no.

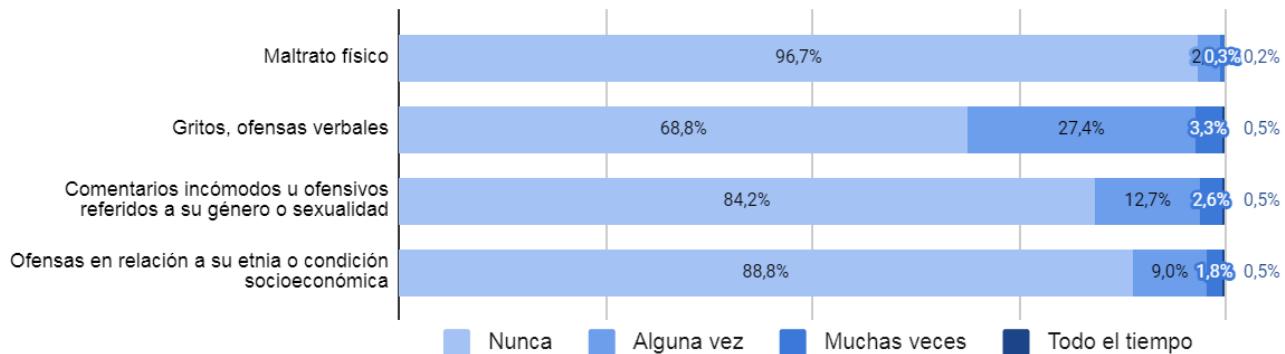
Gráfico 70. ¿Es usted tratado/a con respeto en su trabajo por sus compañeros/as?



Seguidamente, se ha intentado identificar la existencia de prácticas de maltrato por parte de los/as pares al interior de la institución policial. En primer lugar, poco más de tres de cada diez de los/las policías de la UR I señaló haber sido objeto al menos alguna vez de gritos u ofensas verbales por parte de un/a colega. En segundo lugar, casi un sexto de los/las policías de la UR I dijo haber sido al menos alguna vez objeto de comentarios incómodos u ofensivos referidos a su género o sexualidad por parte de un colega. En tercer lugar, poco más de una décima parte de los/as policías señaló haber sido al menos alguna vez durante su carrera policial objeto de una ofensa en relación con su etnia o condición socioeconómica por parte de un/a colega. Finalmente, casi ningún respondiente ha dicho haber sido alguna vez objeto de maltrato físico por parte de un/a colega. Estos valores son casi idénticos a los registrados en la Unidad Regional II. A nivel

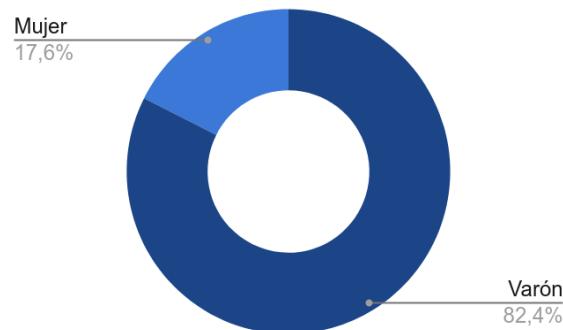
provincial, la porción de personas que pasaron por situaciones de gritos y/o ofensas es apenas menor (27,8%).

Gráfico 71. ¿Ha sido víctima de alguna de las siguientes acciones por parte de alguien que trabaje con usted (excluyendo a sus superiores)?

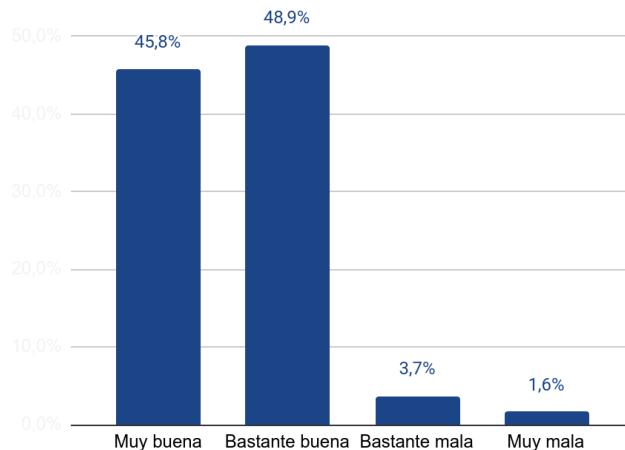


Con respecto a las relaciones con los superiores, en primer lugar, se incluyó una pregunta que buscaba saber si el superior inmediato de quien respondió la encuesta era varón o mujer. Más de ocho de cada diez respondientes señalaron que dependen inmediatamente de un varón, y la porción restante de una mujer. Volveremos sobre este punto al indagar específicamente en la situación de las mujeres al interior de la institución policial. El porcentaje de personas que tienen superiores mujeres es un poco más bajo en la Unidad Regional I que en la provincia (22,6%) o en la Unidad Regional II (23,4%).

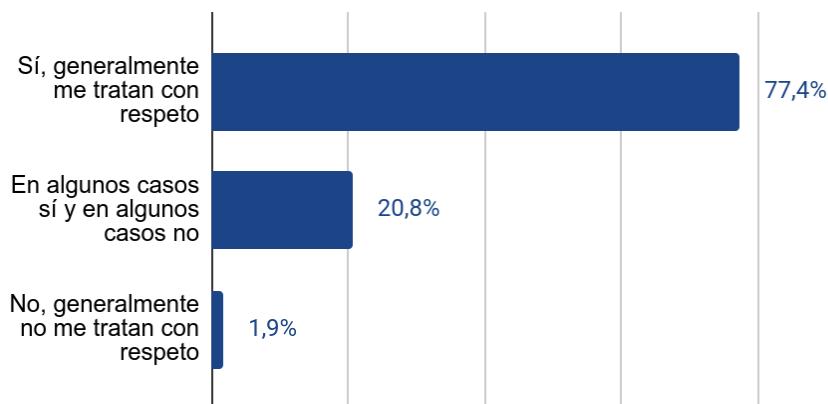
Gráfico 72. Su superior inmediato es:



En relación con las relaciones con los/as superiores, se solicitó a los/as policías que valoraran la relación que tienen con aquel superior inmediato/a. Casi la mitad señalaron que mantienen un vínculo muy bueno, y más de cuatro de cada diez lo evaluaron como bastante bueno. Las proporciones de quienes calificaron sus relaciones con sus superiores como bastante malas o malas apenas superó al 5%. En el marco de estas valoraciones positivas, se observa que la porción de quienes definieron a sus relaciones con sus superiores como muy buenas es un poco más baja en la Unidad Regional I que en la provincia de Santa Fe (51,7%). En la Unidad Regional II esa proporción es de 47,9%.

Gráfico 73. ¿Cómo califica actualmente su relación laboral con su superior inmediato?

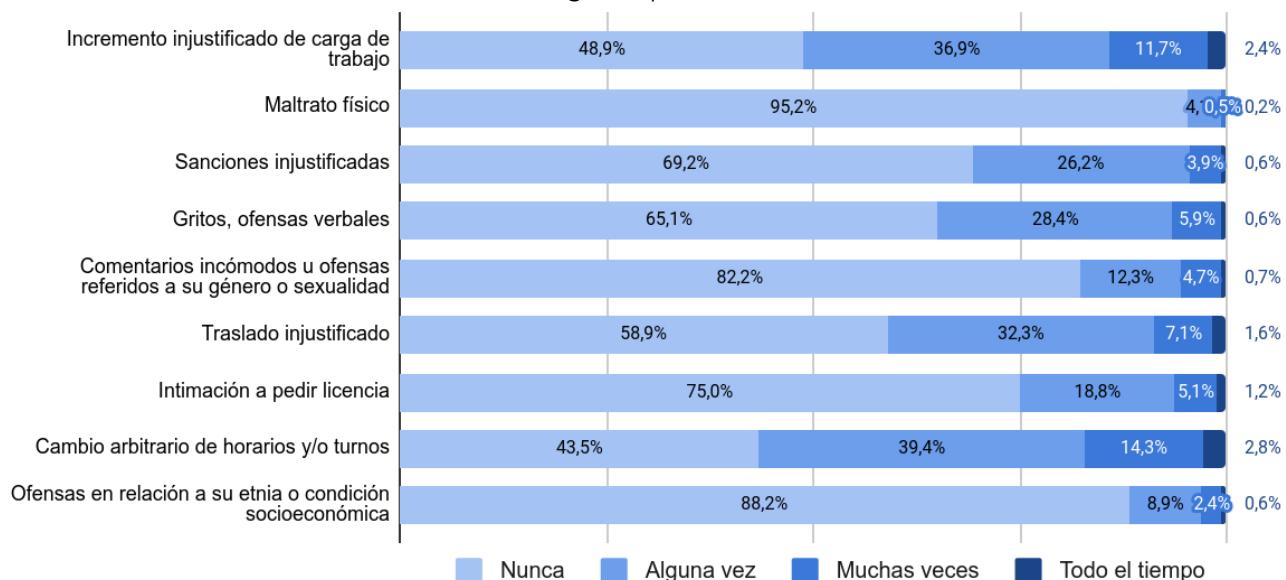
Al momento de evaluar el trato dado por los/as superiores/as, casi 8 de cada 10 respondientes consideran que son tratados generalmente con respeto. Sin embargo, un quinto de los/as trabajadores/as policiales sostienen que esto no es así siempre. Los porcentajes son semejantes en la provincia y en la Unidad Regional II.

Gráfico 74. En su trabajo, ¿sus superiores lo tratan a usted con respeto?

Seguidamente, se ha intentado identificar la existencia de prácticas de maltrato por parte de los/as superiores al interior de la institución policial. En primer lugar, más del 55% de los/as policías dijo haber sido objeto de un cambio arbitrario de turnos y/o horarios por parte de un/a superior -y un sexto señaló haberlo sido “muchas veces” o “todo el tiempo”. En segundo lugar, más de la mitad de los/as respondientes dijeron haber sido al menos alguna vez objeto de un aumento injustificado de la carga de trabajo por parte de un/a superior -y, otra vez, más de un sexto sostuvo que esto le ha ocurrido “muchas veces” o “todo el tiempo”. En tercer lugar, más de cuatro de cada diez de los/as respondientes dijeron haber sufrido a lo largo de su carrera policial algún traslado injustificado dispuesto por su superior -y el 8,7% dijeron haberlo sufrido “muchas veces” o “todo el tiempo”. En cuarto lugar, más de un tercio de los/las policías de la Unidad Regional I señaló haber sido objeto al menos alguna vez de gritos u ofensas verbales por parte de un/a superior -y un 6,5% dijeron haberlo sido “muchas veces” o “todo el tiempo”. En quinto lugar, más de tres de cada diez de los/las policías de la UR I dijeron haber sido al menos alguna vez víctima de sanciones disciplinarias injustificadas por parte de sus superiores. En sexto lugar, un cuarto de los/as respondientes sostuvo haber sido intimado por un/a superior a pedir licencia, al menos alguna vez.

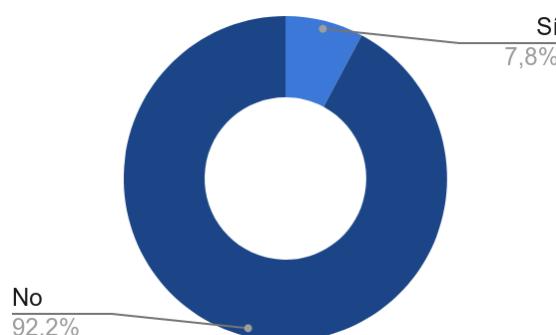
En séptimo lugar, poco más de un sexto de los/las policías de la UR I dijo haber sido al menos alguna vez objeto de comentarios incómodos u ofensivos referidos a su género o sexualidad por parte de un superior. En séptimo lugar, una décima parte de los policías señaló haber sido al menos alguna vez durante su carrera policial objeto de una ofensa en relación con su etnia o condición socioeconómica por parte de un/a superior. Finalmente, muy pocos/as respondientes han dicho haber sido alguna vez objeto de maltrato físico por parte de un/a superior. En general, esta distribución es similar a las observadas para la provincia y para la Unidad Regional I. No obstante, a nivel provincial es más contenida la porción de policías que dijeron haber recibido sanciones injustificadas (23,4% en la provincia y 29,1% en la Unidad Regional II), traslados injustificados (34,6% en la provincia y 39,4% en la Unidad Regional II), intimaciones para tomar licencias (19,9% en la provincia y 23,7% en la Unidad Regional II) o cambios de horarios injustificados (51,2% en la provincia y 53,1% en la Unidad Regional II).

Gráfico 75. ¿Ha sido usted víctima de alguna de las siguientes acciones por parte de algún superior?



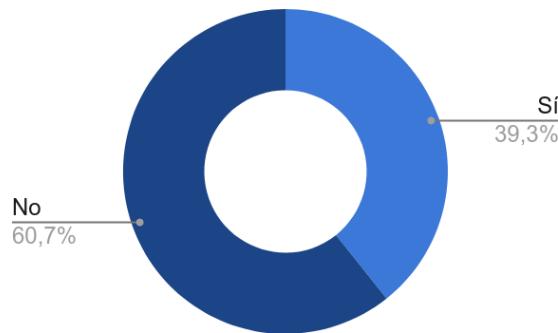
A su vez, se le preguntó a los/as trabajadores policiales si alguna vez habían denunciado los maltratos por parte de sus superiores de los/as que habían sido objeto. Esto ocurrió en apenas el 7,8% de los casos. Es decir, que dicha reacción no se encuentra en absoluto difundida dentro de la institución policial. No hay diferencias con lo registrado a nivel provincial y de la Unidad Regional II.

Gráfico 76. Usted, ¿ha denunciado alguna vez este tipo de maltratos en alguna sección al interior de la policía?



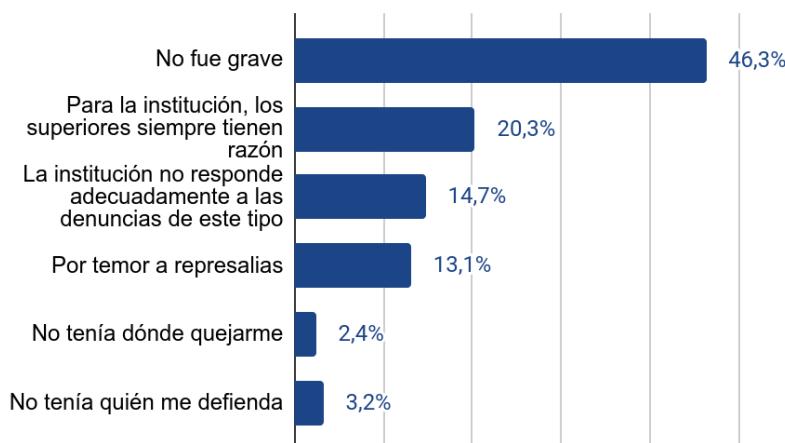
En cuanto a quienes sí denunciaron el hecho de maltrato, sólo cuatro de cada diez quedaron satisfechos/as con el tratamiento dado a su denuncia. Esa proporción es similar a la obtenida a nivel provincial (41,7%) y superior a la registrada para la Unidad Regional II (33,3%).

Gráfico 77. ¿Está usted satisfecho/a con el tratamiento que se le dio a su denuncia por abuso o maltrato?



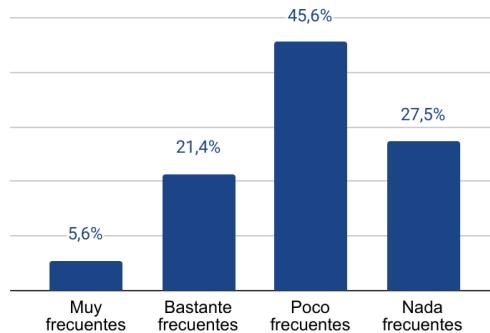
Entre las razones escogidas por los/as respondientes acerca de por qué, ante una situación de maltrato, no habían denunciado el mismo, la más frecuente fue porque “no fue grave”, seleccionada por casi la mitad de esos/as policías. Sin embargo, una proporción similar apuntó a distintos déficits de la institución policial para tratar adecuadamente este tipo de denuncias, siendo las razones más elegidas: “para la institución, los superiores siempre tienen razón”, “la institución no responde adecuadamente a las denuncias de este tipo” y “por temor a represalias”. Estos porcentajes prácticamente no varían para la provincia o para la Unidad Regional II.

Gráfico 78. ¿Cuál es la razón principal por la que no denunció el maltrato?



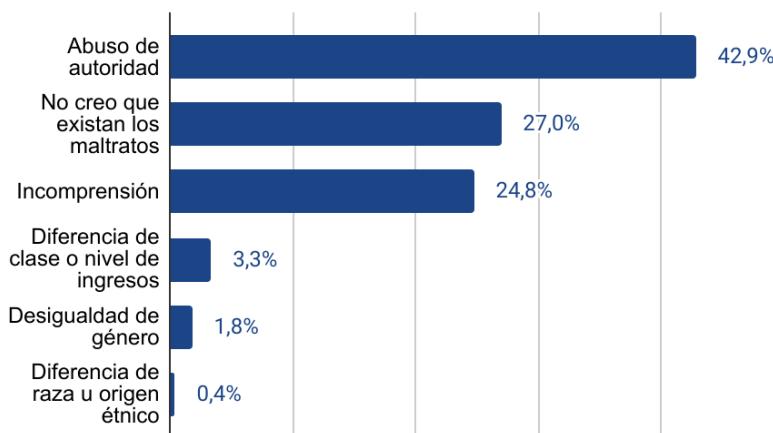
Más allá de las experiencias personales, también se les preguntó a los/as policías de la Unidad Regional I sobre su percepción acerca del grado de difusión de los maltratos por parte de los/as superiores en la institución policial. Poco más de un cuarto de los/as respondientes sostuvieron que eran frecuentes, mientras que el resto sostuvo que resultaban poco o nada frecuentes. Estas proporciones fueron muy semejantes para la provincia y para la Unidad Regional II.

Gráfico 79. En la institución policial, ¿con qué frecuencia considera que los/as superiores maltratan a los/as subordinados/as?



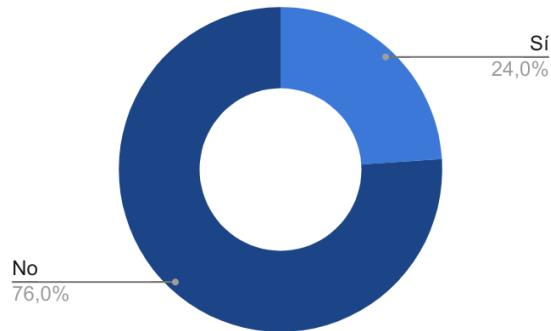
Finalmente, se les interrogó a los/as respondientes acerca de cuáles consideran que son las causas principales de la existencia de maltrato por parte de los/as superiores a los/as subordinados/as. Más de un cuarto de los/as policías sostuvieron que no existen ese tipo de maltratos. Más de cuatro de cada diez eligieron como causa principal el “abuso de autoridad”, y un cuarto a “la incomprendión”. No hay diferencias con las proporciones registradas en la Unidad Regional II o en la provincia de Santa Fe.

Gráfico 80. ¿Cuál considera usted que es la causa principal de los maltratos del personal superior al personal subordinado en la institución policial?



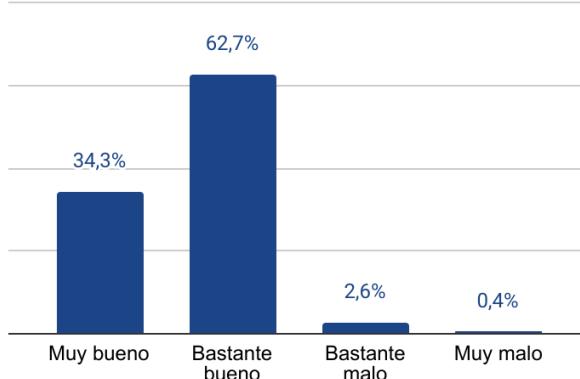
Más allá de los episodios de maltrato laboral, se le solicitó a los trabajadores/as policiales que describieran si en sus lugares de trabajo existen mecanismos que están dirigidos a tratar de resolver los conflictos interpersonales que puedan emerger. Sólo uno de cada cuatro policías contestó afirmativamente -una proporción prácticamente idéntica a las registradas para la provincia y para la Unidad Regional II.

Gráfico 81. En su lugar de trabajo, ¿existen mecanismos donde se pueden resolver conflictos interpersonales que surjan a partir de la actividad policial?



A las personas que señalaron que existen mecanismos de resolución de conflictos interpersonales en sus lugares de trabajo se les pidió que realizaran una evaluación sobre el funcionamiento de los mismos. Casi todas ellas los calificaron positivamente. Se observan valores casi idénticos en la provincia y en la Unidad Regional II.

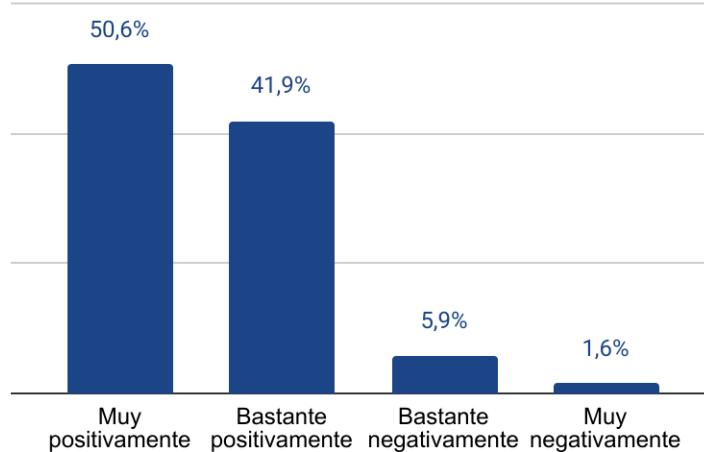
Gráfico 82. ¿Cómo evalúa su funcionamiento?



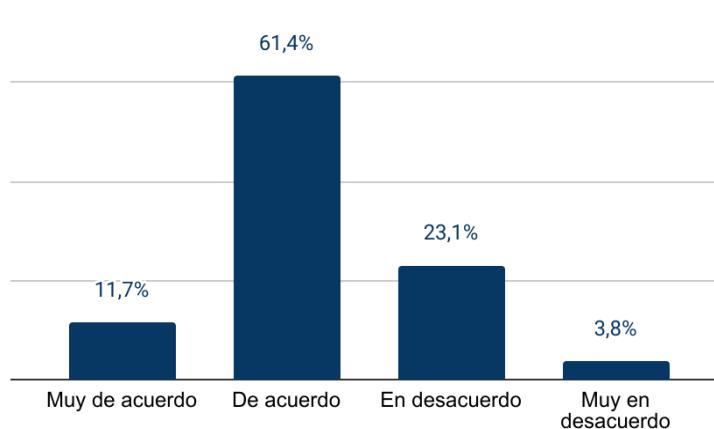
7. Mujeres en la institución y el trabajo policial

En los últimos años, en la Policía de la Provincia de Santa Fe -como en otras jurisdicciones de nuestro país- se ha producido un sensible incremento del volumen de mujeres que ingresan a la institución policial, aunque siguen siendo una minoría en el conjunto de los policías. Como ya vimos, en este Censo Policial 2020, respondieron en la Unidad Regional I un 36% de mujeres, un valor casi idéntico que a nivel provincial (35,9%).

Les solicitamos a los/as policías de la Provincia de Santa Fe que evalúen, en general, el ingreso de mujeres a la Policía. Entre las respuestas de los/as policías de la Unidad Regional I, las valoraciones positivas resultaron una enorme mayoría, aunque con diversa intensidad: la mitad de los/as policías escogieron la opción “muy positivamente”, mientras más de cuatro de cada diez escogieron la opción “bastante positivamente”. Las miradas negativas no llegaron a representar el 10% del total de los/as policías de la Unidad Regional I. Los valores para la provincia y la Unidad Regional II son muy parecidos.

Gráfico 83. ¿Cómo considera usted el ingreso de mujeres a la institución policial?

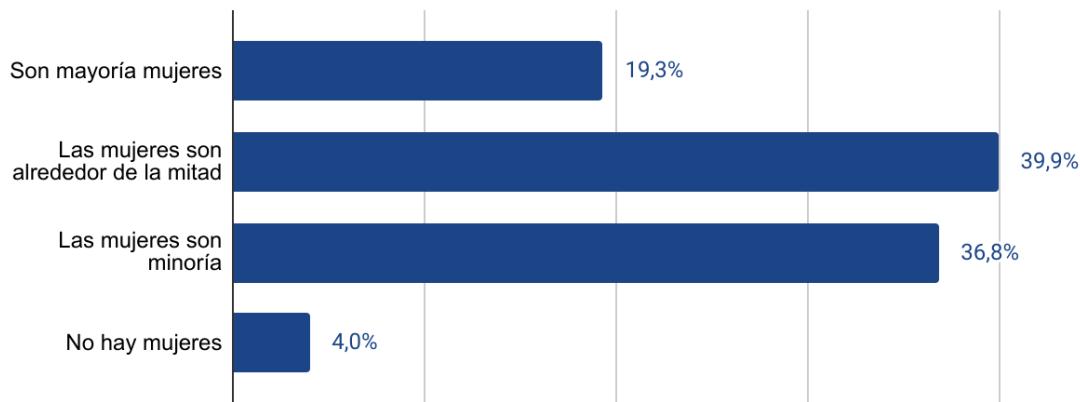
Luego le solicitamos a los/as policías que valoraran específicamente si en la actualidad resulta importante incrementar la presencia de mujeres en la institución policial. Las opciones “Muy de acuerdo” y “De acuerdo” alcanzaron casi a tres cuartos de los/as respondientes. Ahora bien, más de un cuarto de los/as policías de la Unidad Regional I se manifestó en desacuerdo, por lo que tienen una mirada positiva con respecto al hecho de que las mujeres policías continúen siendo una minoría en la institución policial. El porcentaje de respuestas en sentido negativo es casi igual en la provincia de Santa Fe (27%), pero un poco mayor en la Unidad Regional II (31,6%).

Gráfico 84. Se dice frecuentemente que sería importante aumentar el número de mujeres dentro del personal policial. Usted está:

Les pedimos también a los/as policías que describan la composición de género del personal de su lugar de trabajo. Casi un quinto de los/as policías de la UR I señaló que trabajan en espacios en los que la mayoría de los/as policías son mujeres, mientras que casi cuatro de cada diez dijeron que trabajan en espacios en los que existe una paridad entre varones y mujeres. Es decir que las situaciones laborales en que las mujeres son minoría apenas supera a cuatro de cada diez de los/as respondientes. Solo un 4% de los/as policías se desempeñan en espacios de trabajo sólo ocupados por varones, con lo cual parece que dicha situación se ha vuelto excepcional en el presente. Existen algunas diferencias con el panorama provincial. En ese recorte es mayor la proporción de personas que señalaron que las mujeres son minoría (39,3%) y menor la de quienes apuntan que son alrededor de la mitad (35,3%). En definitiva, parece haber mayor presencia de mujeres en la Unidad Regional I que a nivel provincial. Pero en la Unidad Regional II esa presencia es todavía mayor: 24%

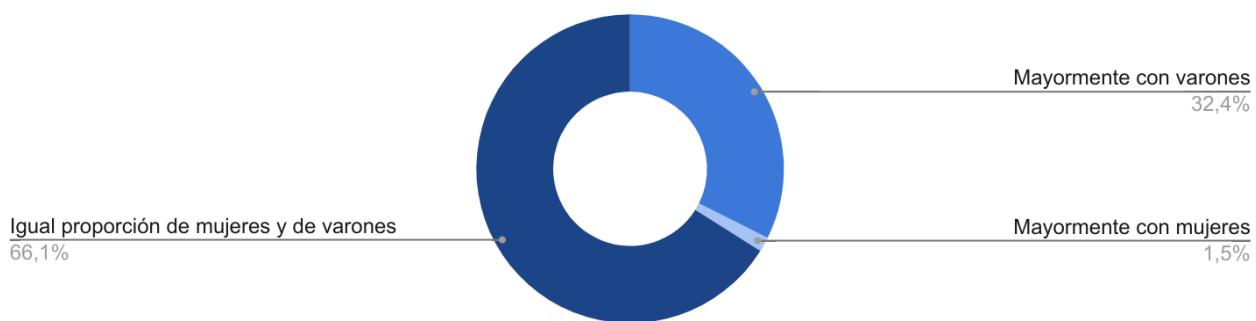
apuntaron que son mayoría mujeres, 44,8% trabajan en situación de paridad numérica, 30% con minoría de mujeres y solamente 1,2% sin mujeres.

Gráfico 85. ¿Qué proporción de mujeres hay en su lugar de trabajo?



Seguidamente, le preguntamos a los/as policías si prefieren trabajar con varones o mujeres policías, recurriendo a que valoren con qué proporción de ambos le gustaría desempeñarse en su lugar de trabajo. Dos tercios de los/as policías de la UR I escogieron un criterio paritario. Pero un tercio sostuvo que prefiere trabajar en un lugar en que predominen los varones. Es decir que existen policías que valoran positivamente el ingreso de las mujeres a la institución policial pero que, sin embargo, siguen prefiriendo trabajar en un ámbito en que los varones policías tengan una presencia dominante. Los valores son prácticamente idénticos en la provincia y en la Unidad Regional II.

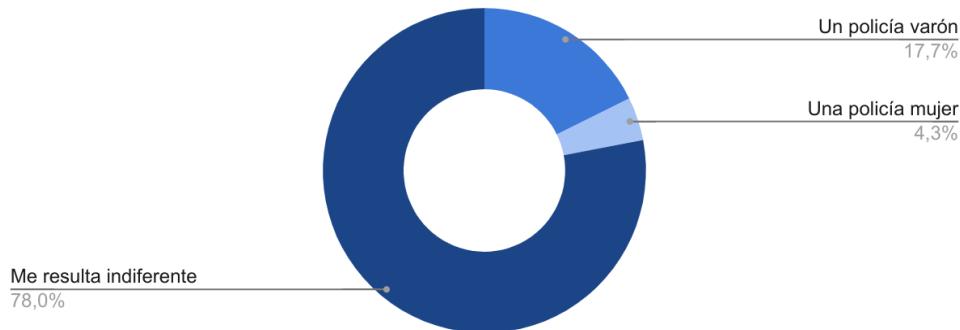
Gráfico 86. ¿Con qué proporción de varones y mujeres prefiere trabajar usted?



En esta dirección, explorando las valoraciones de los/as policías de la UR I acerca de la situación de las mujeres dentro de la institución policial, les preguntamos acerca de si prefieren que la conducción de su espacio de trabajo sea desempeñada por una mujer o por un varón policía. Esta pregunta está dirigida a delimitar en qué medida los/as policías de la UR I consideran que las mujeres están capacitadas para desempeñarse en puestos superiores dentro de la estructura institucional. Es posible estar a favor del ingreso de las mujeres a la policía e incluso, de la necesidad de que se incremente su volumen pero, sin embargo, considerar que las mujeres policías, por ciertas razones, no deben ocupar ciertas posiciones jerárquicas. Ahora bien, una gran mayoría, casi ocho de cada diez policías de la UR I respondieron que les es indiferente el género de quien ocupa un cargo de conducción, asumiendo una posición que equipara las capacidades de varones y mujeres para hacerlo. Evidentemente, el hecho de que en el momento de la realización

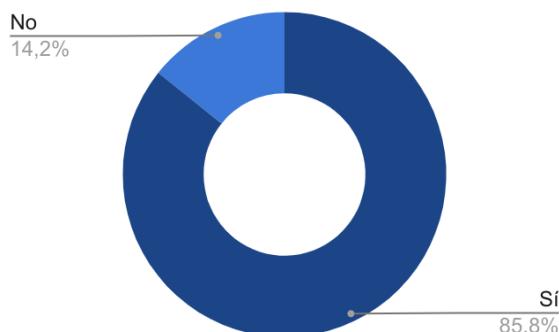
del Censo Policial 2020 la Policía de la Provincia de Santa Fe esté conducida por una Jefa, así como otros cargos superiores sean desempeñados por mujeres policías, podría impactar en esta respuesta. Solo el 17,7% señalaron que prefieren que dicha posición la desempeñe un varón -y un porcentaje mucho más pequeño escogió que prefiere que se trate de una mujer. Estos valores no cambian a nivel provincial o de la Unidad Regional II.

Gráfico 87. De acuerdo a su experiencia, ¿usted considera que es mejor que a su espacio de trabajo lo conduzca un policía varón o una policía mujer?



A su vez, se pidió a los/as respondientes que valoren si las mujeres tienen las mismas posibilidades que los varones de asumir cargos de mando dentro de la Policía de la Provincia de Santa Fe. Esta pregunta, a diferencia de la anterior, no trata de rescatar preferencias -por tanto, una posición normativa- sino que trata de explorar cómo los/as policías describen la situación actual al respecto al interior de su estructura institucional, de acuerdo a su experiencia y percepción. Aquí más de ocho de cada diez policías respondieron que dichas posibilidades existen equitativamente tanto para varones como para mujeres policías. De nuevo, la actual ocupación de cargos superiores por parte de mujeres policías podría estar impactando en esta respuesta. Solo un 14,2% de los/as respondientes se inclinó hacia una respuesta negativa. Y, otra vez, no hay diferencias con la provincia o con la Unidad Regional II.

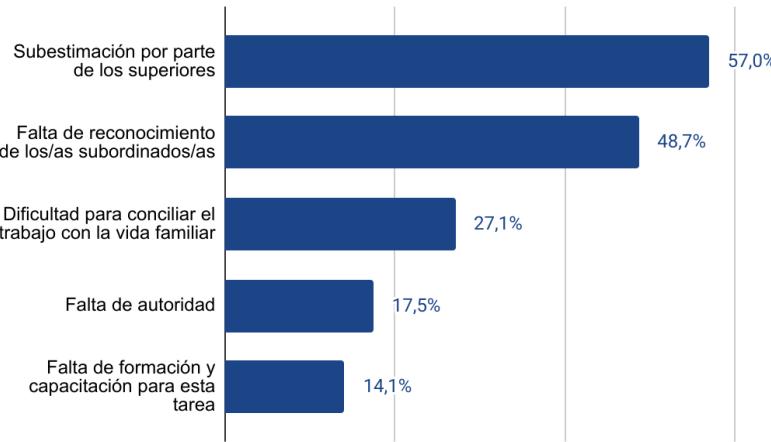
Gráfico 88. En la policía, ¿usted cree que las mujeres tienen las mismas posibilidades de asumir cargos de mando que los varones?



En el mismo registro, se le solicitó a los/as respondientes que señalen cuáles eran las principales dificultades que enfrentan las mujeres policías para desempeñar cargos de mando. Cada respondiente podía escoger hasta dos opciones. Casi seis de cada diez eligieron el problema de la subestimación de la capacidad de mando de las mujeres policías por parte de sus superiores. La segunda opción más escogida fue la falta de reconocimiento por parte de los/as subordinados/as, que fue elegida por casi la mitad de los/as policías. En tercer lugar, con casi tres de cada diez de los/as respondientes, se ubicó las dificultades para conciliar el trabajo con la vida familiar. Las proporciones son muy parecidas a nivel provincial. En la Unidad Regional II tuvo un

poco menos de presencia la opción “falta de reconocimiento por parte de los/as subordinados/as” (43,2%).

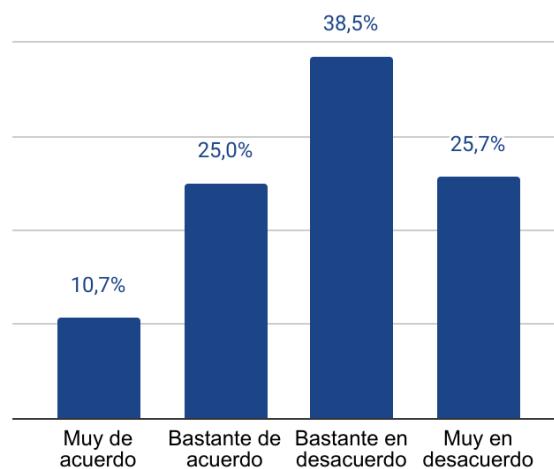
Gráfico 89. ¿Cuáles considera que son las principales dificultades para las mujeres en cargos de mando en la institución policial?



Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

Dentro de la cultura policial tradicional, pese al incremento de la cantidad de mujeres policías a lo largo de las últimas décadas, existe una afirmación recurrente en cuanto a que ciertas tareas policiales sólo pueden ser desempeñadas por varones policías, en función de una serie de supuestas características que los distinguen de las mujeres policías. Se suele mencionar, por ejemplo, el trabajo de los grupos tácticos. Más de un tercio de los/as policías de la Unidad Regional I comparten esta afirmación tradicional, mientras que algo menos de dos tercios se manifestaron en desacuerdo, con distinta intensidad. A nivel provincial los valores son parecidos. En la Unidad Regional II, en cambio, es un poco más elevada la porción de personas que se muestran muy en desacuerdo (31,8%).

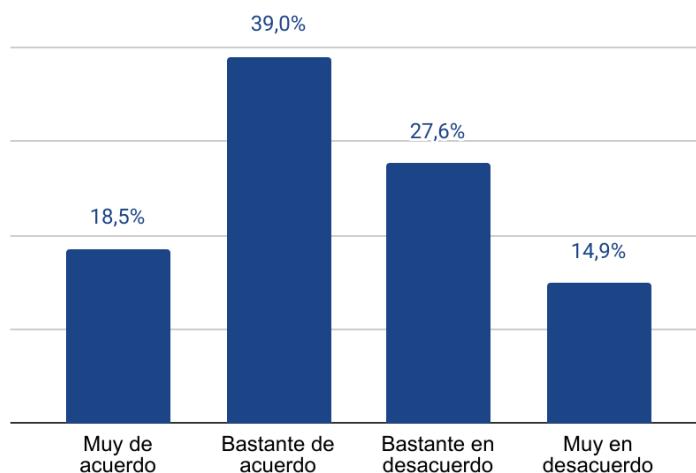
Gráfico 90. Se dice comúnmente que hay tareas dentro de la actividad policial que sólo pueden ser desempeñadas por los varones, en función de unas características que les son propias (por ejemplo, el trabajo de los grupos tácticos). ¿Está usted de acuerdo con esta afirmación?



Seguidamente, se les preguntó a los/as respondientes si consideran que hay tareas dentro del trabajo policial para las que las mujeres son particularmente aptas por el hecho de ser mujeres como, por ejemplo, la atención al público en las comisarías. En ciertos casos esta representación

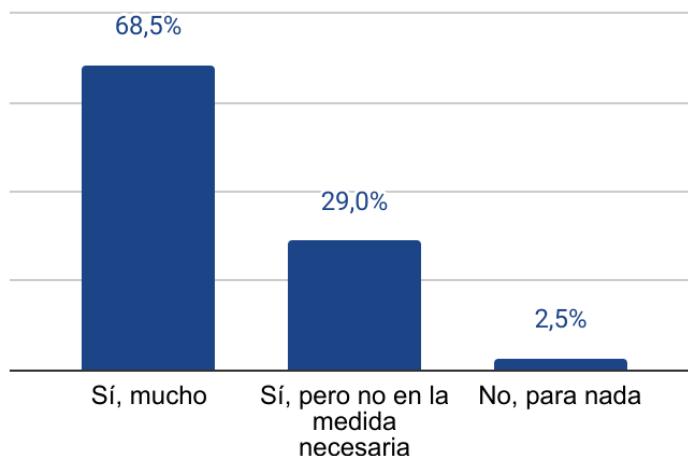
puede combinarse con la contenida en la afirmación apenas indagada, para justificar que las mujeres policías desarrollos sólo ciertas actividades dentro de la institución policial. Casi seis de cada diez respondientes se manifestaron de acuerdo con esta idea, con distinto grado de intensidad, mientras el resto se manifestó en desacuerdo. Es posible entonces que ciertos/as policías que consideran que no hay tareas policiales que exclusivamente deban ser desempeñadas por varones sí acuerden con la idea de que las mujeres son particularmente aptas para algunas actividades policiales particulares. No se observan diferencias con la provincia o la Unidad Regional II.

Gráfico 91. Se dice comúnmente que hay tareas dentro de la actividad policial para las cuales las mujeres son particularmente aptas por el hecho de ser mujeres (por ejemplo, la atención al público en comisarías). ¿Está usted de acuerdo?



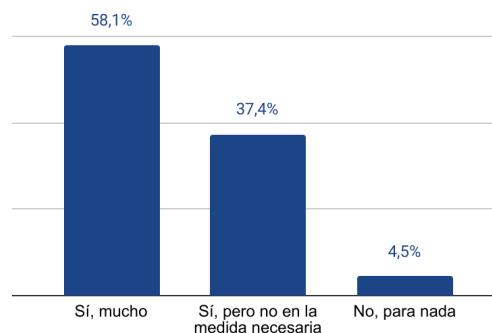
Por otro lado, se les pidió a los/as policías que valoren si se ha incrementado las oportunidades para las mujeres dentro de la policía de la Provincia de Santa Fe con respecto a lo que sucedía en el pasado. Esto se encuentra en relación con el proceso de crecimiento de la cantidad de mujeres policías al que hicimos referencia más arriba en esta misma sección. Más de dos tercios de los/as respondientes sostuvieron que esto ha sido así en gran medida. Pero casi tres de cada diez contestaron que se han incrementado las oportunidades, pero no en la medida necesaria. Es preciso subrayar que la opción negativa prácticamente no presenta adhesiones. El panorama es casi idéntico a nivel provincial y de la Unidad Regional II.

Gráfico 92. En los últimos años, ¿Usted cree que se han incrementado las oportunidades dentro de la Policía de Santa Fe para las mujeres con respecto a lo que sucedía en el pasado?



También se les solicitó en el mismo registro descriptivo a los/as respondientes si consideran que, de la mano de estos cambios, aumentó el respeto con el cual superiores y colegas varones tratan a las mujeres policías. Casi seis de cada diez de los/as policías de la Unidad Regional I sostuvieron que esto ha ocurrido en gran medida. Un muy importante porcentaje, más de un tercio, respondieron también positivamente, pero señalaron que no ha ocurrido en la medida necesaria. Menos del 5% considera que esto no ha ocurrido en absoluto. Resulta interesante que los porcentajes son similares a los de la respuesta inmediatamente anterior, por lo que las percepciones acerca de los cambios en los últimos tiempos, en torno a las oportunidades de y al trato respetuoso a las mujeres policías parecen ir de la mano. Aquí tampoco hay diferencias marcadas con la provincia y la Unidad Regional II.

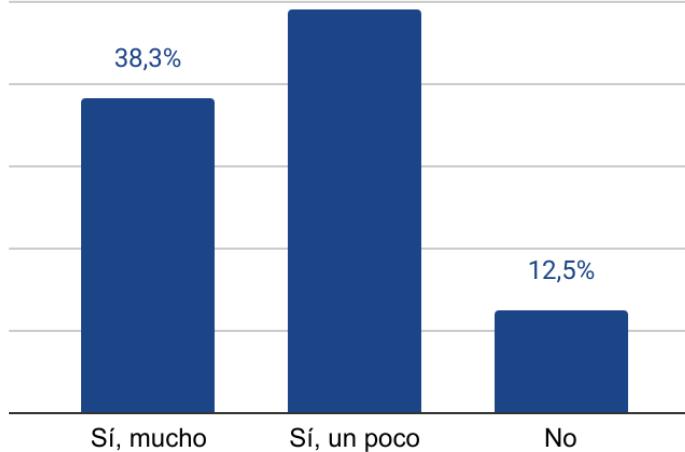
Gráfico 93. En los últimos años, ¿cree usted que aumentó el respeto con el cual superiores y colegas varones tratan a las mujeres policías?



Finalmente, se indagó si los/as policías perciben que desde la conducción de la Policía de la Provincia de Santa Fe se favorece la participación de las mujeres en la institución policial. Casi cuatro de cada diez respondieron que esto ocurre en gran medida (“Sí, mucho”), mientras la mitad de los/as policías sostuvieron que esto sucede, pero en una medida limitada (“Sí, un poco”). Poco más del 10% de los/as policías respondieron a este interrogante en forma negativa. Las respuestas son muy parecidas en la Unidad Regional II y a nivel provincial.

Gráfico 94. ¿Usted cree que desde la conducción de la institución policial se favorece la participación de las mujeres en la policía?

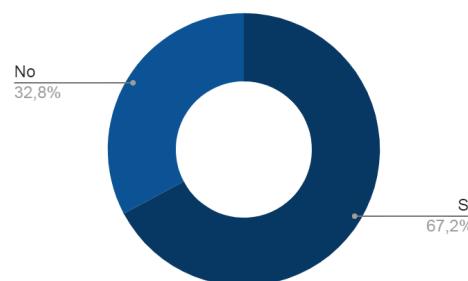
49,2%



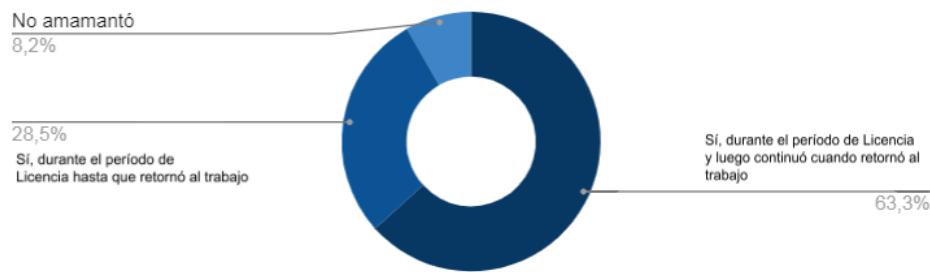
En función de una serie de especificidades que enfrentan las mujeres policías, se decidió en el Censo Policial 2020, además de la serie de preguntas realizadas a todos los policías de la provincia al respecto y que hemos analizado hasta aquí, introducir un módulo especial sólo destinado a las mujeres policías. Este módulo fue respondido exclusivamente por 796 mujeres policías de la Unidad Regional I y estuvo compuesto por 14 preguntas.

En primer lugar, se introdujo un bloque de preguntas sobre la experiencia de la maternidad como trabajadoras policiales. Se trata de una dimensión que puede generar toda una serie de tensiones en relación con la conciliación de las exigencias laborales y las tareas de cuidado de hijos/as. Se les preguntó a las mujeres policías si estuvieron embarazadas durante su trayectoria en la institución policial. Más de dos de cada tres tuvieron esa experiencia -una proporción un tanto mayor a las registradas para la provincia (61,5%) y para la Unidad Regional II (61,5%).

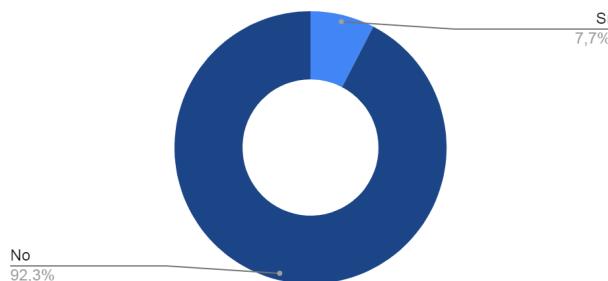
Gráfico 95. ¿Ha estado usted embarazada durante su trayectoria en la institución policial?



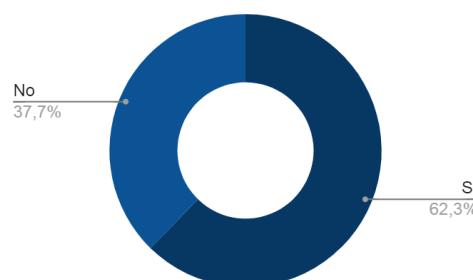
De las mujeres que fueron madres, la gran mayoría -nueve de cada diez- amamantó a sus hijos/as. Algunas lo hicieron sólo durante el período de licencia, pero la mayor parte lo siguió haciendo una vez concluido el período de licencia y habiendo vuelto a trabajar. Estas proporciones son casi iguales en la provincia y en la Unidad Regional II.

Gráfico 96. Luego de su último embarazo, ¿usted amamantó?

Por otro lado, se les preguntó a todas las mujeres policías si existe un lactario en su lugar de trabajo. Solo el 7,7% respondió positivamente. Esto revela una carencia estructural para las mujeres policías en estos primeros momentos de la maternidad y contribuye a explicar que más de un cuarto de las mujeres policías madres sólo hayan amamantado a sus hijos/as durante el período de licencia. Los valores no cambian para la provincia o para la Unidad Regional II.

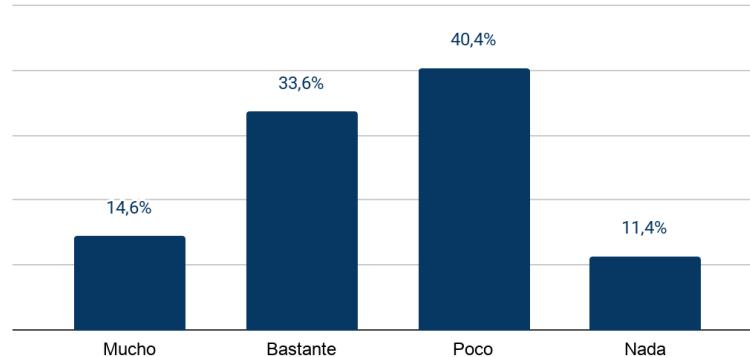
Gráfico 97. ¿Existe un lactario en su lugar de trabajo?

A quienes respondieron positivamente, se les preguntó si el lactario tenía las condiciones adecuadas de higiene y privacidad. Más de seis de cada diez de este grupo de mujeres policías respondieron positivamente, mientras casi cuatro de cada diez lo hicieron negativamente. Estas proporciones son similares a las obtenidas a nivel provincial. En la Unidad Regional II las miradas críticas tuvieron más presencia (51,4%).

Gráfico 98. ¿Posee las condiciones adecuadas de higiene y privacidad?

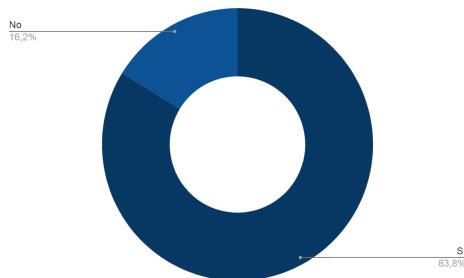
A todas las mujeres policías, independientemente de que hayan sido madres o no a lo largo de su trayectoria en la institución policial, se le solicitó que evalúen si, en general, se respeta el horario de lactancia en sus lugares de trabajo. Menos de la mitad de los respondientes escogieron las opciones “mucho” o “bastante”, mientras que la mayoría -escogió las opciones negativas –“poco” o “nada”. Esto también contribuiría a explicar que parte importante de las mujeres policías que han sido madres decidan no continuar con la lactancia una vez concluido el período de licencia. Las opiniones negativas tienen una presencia muy similar en la Unidad Regional II (51%), y una difusión un poco menor en la provincia considerada como un todo (45%).

Gráfico 99. ¿Cuánto diría usted que se respeta el horario de lactancia en la policía?



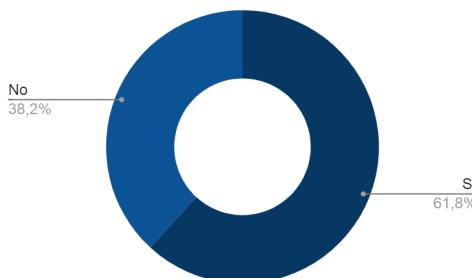
Más de ocho de cada diez de las mujeres policías que trabajan en la Unidad Regional I tienen hijos/as. Se trata de una porción un poco mayor a las registradas para la provincia (76,3%) o para la Unidad Regional II (76,9%).

Gráfico 100. ¿Tiene hijo/as?



De ese total, más de seis de cada diez mujeres policías comparten los cuidados y manutención de sus hijos/as con alguien. Pero hay una minoría consistente, compuesta por casi cuatro de cada diez de las mujeres policías que son madres en la Unidad Regional I, que deben afrontar solas estas tareas. Esta proporción es un poco más alta que las observadas para la Unidad Regional II (34,7%) o para toda la policía provincial (32,3%).

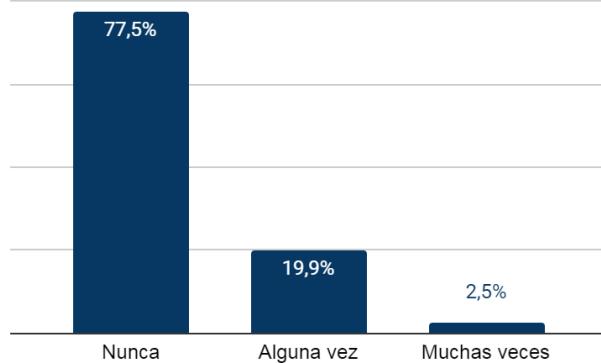
Gráfico 101. ¿Comparte con alguien los cuidados y la manutención de sus hijos/as?



En segundo lugar, se introdujo un bloque de preguntas acerca de experiencias de acoso sexual, definido en términos amplios, sufridas por las mujeres al interior de la institución policial y las reacciones que tuvieron frente a las mismas. Se trata seguramente de una de las cuestiones más traumáticas y complejas por las que pasa una parte de las mujeres dentro de la institución policial. Pese a que el Censo Policial 2020 garantizaba el anonimato y confidencialidad de los participantes, resulta evidente que puede haber habido aún cierto resquemor por parte de las

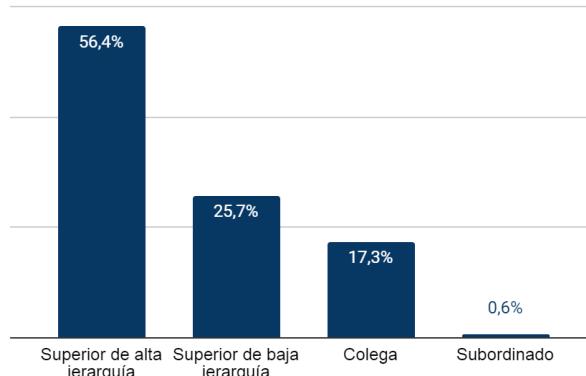
respondientes a la hora de referirse a este tipo de experiencia. Ahora bien, casi dos de cada diez de las mujeres policías que trabajan en la Unidad Regional I señalaron haber sido alguna vez acosadas sexualmente por un colega o superior varón en la policía. Mientras que un 2,5% dijo haberlo sido muchas veces. En total, se trata de más de una de cada cinco de las mujeres policías en la Unidad Regional I. Y en función de lo antes señalado con respecto a la posibilidad de que muchas respondientes no hayan deseado contar sus experiencias en este sentido, es posible conjeturar que se trate de una realidad aún más difundida, lo que refuerza la gravedad de la situación aún más. Las proporciones fueron parecidas a nivel provincial y en la Unidad Regional II.

Gráfico 102. ¿Usted ha sido acosada sexualmente por parte de algún colega de trabajo o superior en la policía?



Se les solicitó a las mujeres policías que han tenido esta experiencia que indiquen cuál ha sido el actor que la llevó adelante, diferenciando los casos en que han sido superiores (de alta o baja jerarquía), colegas/pares o subordinados. Si la persona tuvo varias experiencias se le solicitó referirse a aquella más grave. En la mayor parte de los casos, ocho de cada diez, se trató de superiores - con un marcado mayor peso de aquellos de alta jerarquía. Prácticamente nunca se trató de subordinados. Este dato reafirma que las prácticas de acoso sexual suelen estar estrechamente enraizadas en las relaciones de mando y obediencia al interior de la institución policial. La distribución de respuestas fue casi idéntica a nivel provincial. En la Unidad Regional II fue un poco menor el porcentaje de mujeres que dijeron haber sido acosadas por superiores de alta jerarquía (50,5%), y un poco más elevadas las porciones de ellas que apuntaron a las otras tres opciones (28%, 19,8% y 1,7%).

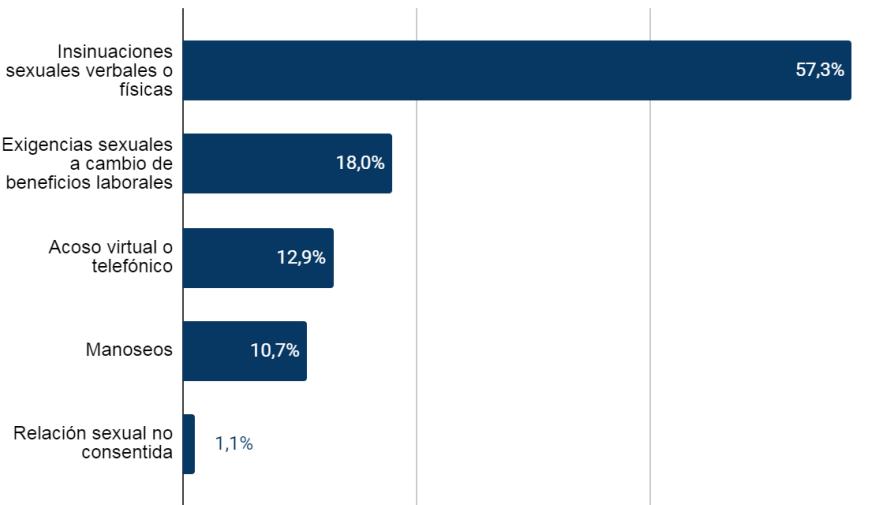
Gráfico 103. ¿Quién o quiénes fueron las personas que la acosaron sexualmente? En caso de haber sufrido varias experiencias, por favor conteste en base a aquella que para usted haya sido la más grave.



La forma de acoso sexual más difundida ha consistido en “insinuaciones sexuales verbales o físicas”, seguida por el planteo de “exigencias sexuales a cambio de beneficios laborales” y el “acoso virtual o telefónico”. En esta Unidad Regional es más elevado el porcentaje de las mujeres que

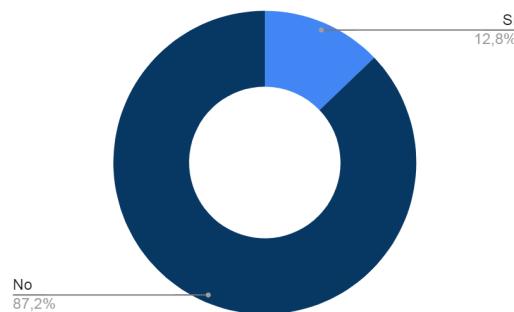
pasaron por estas situaciones que dijeron que el acoso se materializó a través de “exigencias sexuales a cambio de beneficios laborales” (10,9% en la Unidad Regional II y 12,4% a nivel provincial).

Gráfico 104. ¿De qué manera se produjo el acoso? En caso de haber sufrido varias experiencias, por favor conteste en base a aquella que para usted haya sido la más grave.



Una proporción muy pequeña de los acosos sexuales experimentados han sido denunciados, apenas una de cada diez de las mujeres policías que pasaron por estos eventos lo han hecho. Esto indica que sigue tratándose en la Provincia de Santa Fe de un fenómeno que permanece en su mayor parte oscurecido y silenciado. Las proporciones son casi idénticas a nivel provincial y de la Unidad Regional II.

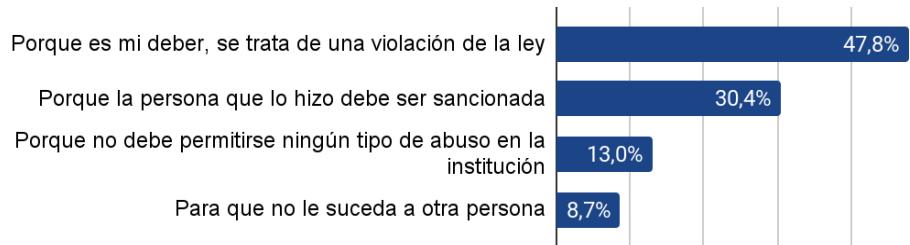
Gráfico 105. ¿Usted ha denunciado el acoso sexual?



Las pocas mujeres policías que han denunciado las experiencias de acoso sexual sostienen que lo hicieron por distintas razones principales. Casi la mitad de ellas apuntó que lo hizo porque es su deber denunciar infracciones a la ley. Tres de cada diez porque consideraron que la persona que materializó el acoso debe ser sancionada y en torno a una de cada diez manifestaron que no debe permitirse abusos en la institución o bien que lo hicieron para evitar que le sucediera a otra persona.

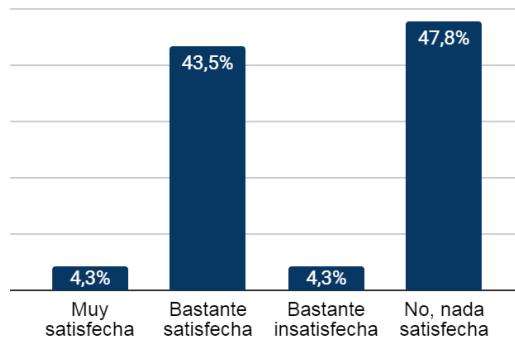
Estas proporciones son muy diferentes a las obtenidas para la provincia o para la Unidad Regional II. En estos recortes territoriales, la mayor parte de las mujeres denunciaron porque no deben permitirse abusos en la institución (56,8% y 55,9%, respectivamente); cerca de dos de cada diez para que no le suceda a otra persona (20,1% y 23,5%); poco más de una de cada diez para que sancionen a la persona (13,7% y 11,8%) o bien porque entienden que tienen el deber de denunciar (9,4% y 8,8%, respectivamente).

Gráfico 106. En caso de haber respondido afirmativamente, ¿qué la animó a realizar la denuncia?



En todo caso, las mujeres policías que han denunciado la experiencia de acoso sexual mayoritariamente no se encuentran satisfechas con el trato dado a esa denuncia. Un poco más de la mitad afirma encontrarse “bastante insatisfechas” o “nada satisfechas” y sólo el 4,3% declaró encontrarse “muy satisfecha”. Esto es evidentemente un elemento que contribuye a explicar la baja tasa de denuncia de este tipo de eventos. No obstante, en la Unidad Regional I los niveles de insatisfacción son mucho menores que a nivel provincial o en la Unidad Regional II. En la provincia, 68,3% de las mujeres policías que denunciaron dijeron estar bastante insatisfechas o nada satisfechas, mientras que en la Unidad Regional II fueron el 70,6%.

Gráfico 107. ¿Se encuentra satisfecha con el trato dado a su denuncia?



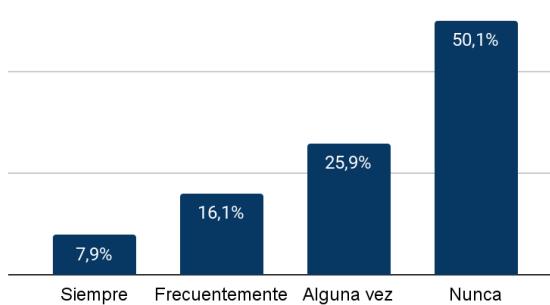
Entre quienes no denunciaron la experiencia de acoso sexual -que, como decíamos, fueron nueve de cada diez mujeres policías que atravesaron por este tipo de situación- la razón principal por la que no lo hizo que fue mas elegida por las respondientes fue “porque preferí solucionarlo yo misma” -poco más de una de cada tres. Le siguió, seleccionada por un quinto de las respondientes, “porque como consecuencia te cambian de destino”. Si a eso le agregamos el 9% de quienes dijeron no haberlo hecho “porque te amenazan, recibís presiones”, es posible observar que tres de cada diez de las mujeres policías santafesinas que han sido objeto de un acoso sexual y no denuncian el hecho lo hacen por temor a experimentar represalias de diverso tipo, presumiblemente por parte de quienes son sus superiores que, como hemos visto, son predominantemente quienes incurren en este tipo de acciones. Estos datos resultan extraordinariamente preocupantes. El panorama es semejante a nivel provincial y de la Unidad Regional II.

Gráfico 108. En caso de haber respondido negativamente, ¿Cuál es la razón principal por la que no realizó la denuncia?



Finalmente, se les hizo una única pregunta general a las mujeres policías acerca de si el hecho de ser mujer determinó los destinos y actividades que le encomendaron sus superiores. De algún modo, se buscó indagar desde otro punto de vista sobre la cuestión también interrogada a la totalidad de las/los policías de la provincia sobre cuánto pesa el género en el tipo de tareas que las/los policías desempeñan. La mitad de las mujeres policías respondió que eso nunca ha sido así. Un cuarto señaló que el hecho de ser mujer ha impactado en su destino y actividad “alguna vez” mientras que casi un cuarto señaló que esto ocurrió “frecuentemente” o “siempre”. En este sentido, la mitad de las mujeres policías sostuvo haber experimentado algún tipo de discriminación en su carrera policial, pero menos de un cuarto sostuvo que dicha experiencia ha sido recurrente. En la Unidad Regional II es un poco mayor la proporción de mujeres que dijeron que consideran que su género nunca fue determinante (55,5%), y un poco más bajos los porcentajes de quienes dicen que lo fue “frecuentemente” (12,4%) o “siempre” (6,8%).

Gráfico 109. ¿Cree que a lo largo de su carrera policial el hecho de ser mujer ha determinado los destinos y actividades que le encomendaron sus superiores?

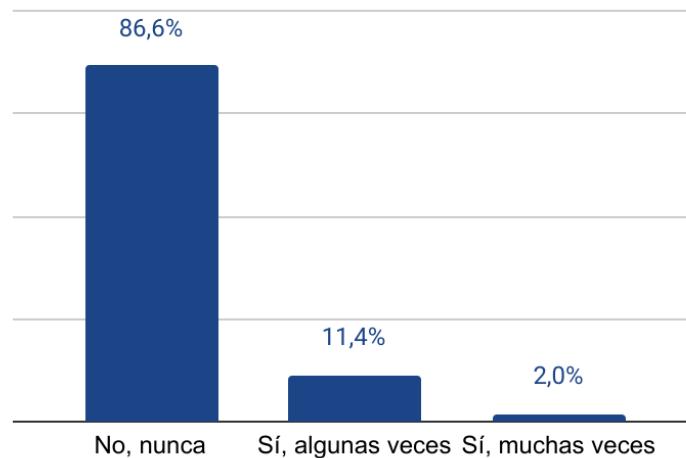


8. Corrupción policial

Uno de los problemas nodales del funcionamiento de la institución policial es la existencia o no, de forma regular o acotada, de redes o entramados de corrupción institucional. Al ser consultados al respecto, más de ocho de cada diez policías opinaron que no se registran actos de corrupción en los lugares donde se desempeñan laboralmente dentro de la institución policial. Este dato no deja de ser significativo, no solamente por la notoriedad y envergadura de los casos de corrupción policial que se han registrado en el territorio santafesino, sino que además recordemos que al momento de identificar las razones de la desconfianza de la ciudadanía respecto a la institución policial, los/as propios/as policías seleccionaron como una de los principales motivos a la corrupción policial. En todo caso, esa corrupción policial es ubicada

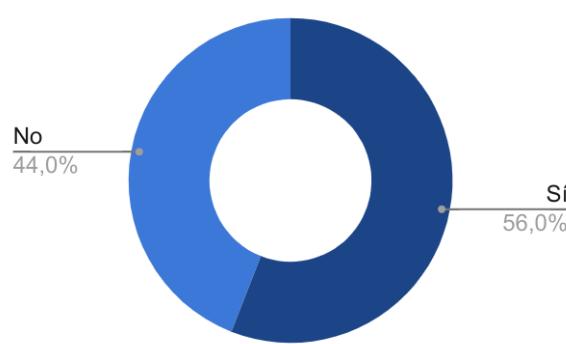
mayoritariamente por los/as trabajadores/as policiales fuera de sus lugares específicos de trabajo. En definitiva, el 13,4% de los/as policías de la Unidad Regional I consideran que se dan actos de corrupción en sus lugares de trabajo -el porcentaje a nivel provincial es de 16,6%, y en la Unidad Regional II de 17,2%.

Gráfico 110. En el lugar donde usted trabaja, ¿considera que se dan actos de corrupción?

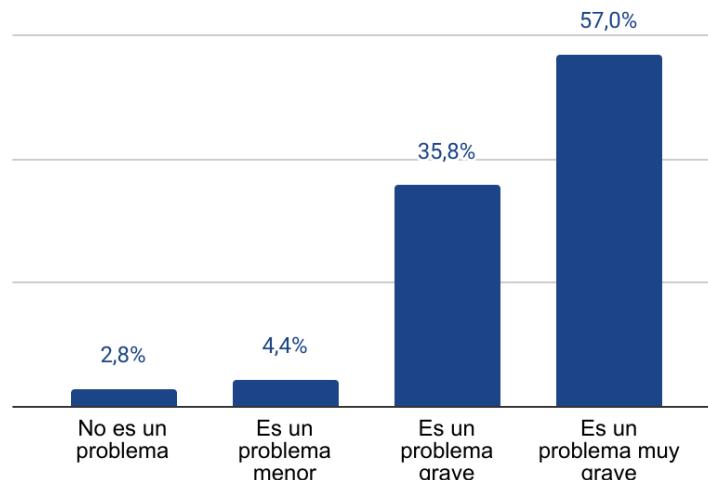


En esta misma dirección, se les solicitó a los/as policías su percepción respecto a la posibilidad de que se puedan generar o no, efectos negativos en su situación laboral por denunciar estos actos de corrupción policial, resultando muy significativo que el 56% manifestó que efectivamente perciben que se podrían desencadenar problemas laborales. Este dato, a su vez, nos puede permitir sopesar la afirmación ante la pregunta anterior de la inexistencia de corrupción policial en los lugares de trabajo de los/as respondientes. A nivel provincial el porcentaje fue de 53,8%, y en la Unidad Regional II 51,8%.

Gráfico 111. ¿Usted siente que denunciar o quejarse por sufrir o atestiguar algún acto de corrupción le puede generar problemas en la policía?

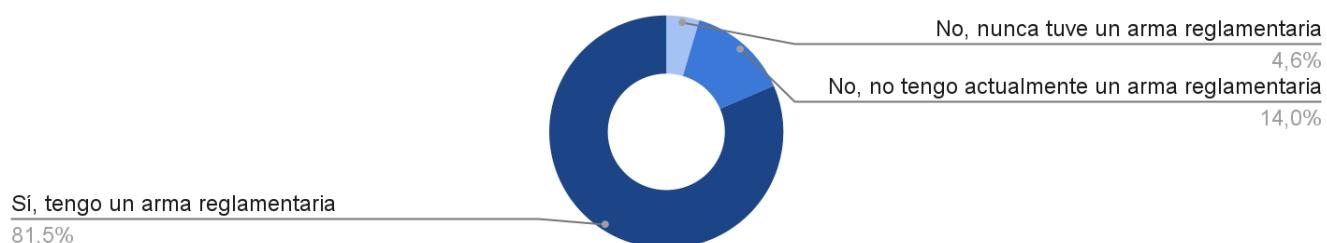


Por último, sobre el tópico corrupción policial, se les preguntó a los/as policías sus opiniones respecto a si este fenómeno constituye o no un problema grave. En forma muy significativa y contundente nueve de cada diez policías encuestados/as respondieron que la corrupción constituye un “problema grave” o “muy grave”. Aquí nuevamente se patentiza una tensión entre estas percepciones de carácter general y las percepciones específicas con respecto a los propios lugares de trabajo. El porcentaje es similar a nivel provincial (93%) y de la Unidad Regional II (92,3%).

Gráfico 112. Usted cree que la corrupción policial:

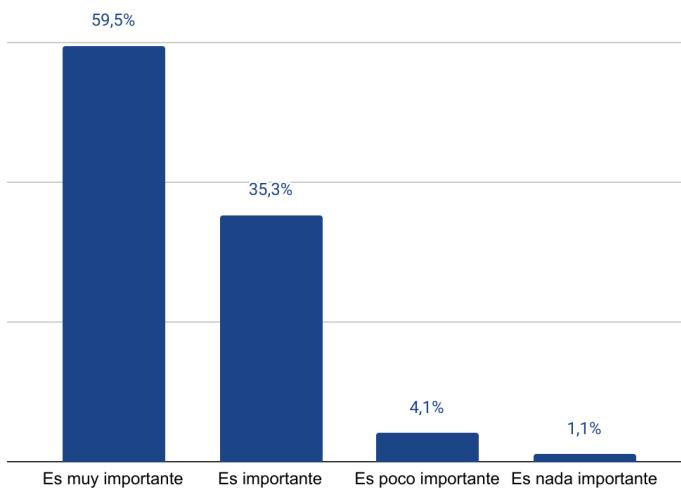
9. Uso de la fuerza policial

Un conjunto de preguntas en el Censo Policial 2020 estuvo dirigido a conocer las experiencias, opiniones y representaciones de los/as trabajadores/as policiales de la Unidad Regional I en relación con el uso de las armas de fuego reglamentarias que, como resulta evidente, le suelen otorgar al trabajo policial una serie de peculiaridades. En primer lugar, se consultó si poseen un arma reglamentaria para el desarrollo de su trabajo policial. Poco más de ocho de cada diez policías respondieron afirmativamente. Sin embargo, un 4,6% de los/as policías de la Unidad Regional I manifestaron que nunca habían tenido una, y un 14% señaló que, si bien en algún momento de sus carreras habían poseído un arma de fuego reglamentaria, no las tenían a la fecha del Censo Policial 2020. Esta última proporción es un poco más elevada que las observadas para la misma opción a nivel provincial (8,1%) o de la Unidad Regional II (8,9%). En este último territorio es más alto el porcentaje de policías que contestaron afirmativamente (87,8%). Si se considera a toda la policía provincial es apenas más importante la porción de funcionarios/as policiales que dijeron que nunca tuvieron un arma (8%).

Gráfico 113. ¿Posee usted un arma reglamentaria para el desarrollo de su trabajo policial?

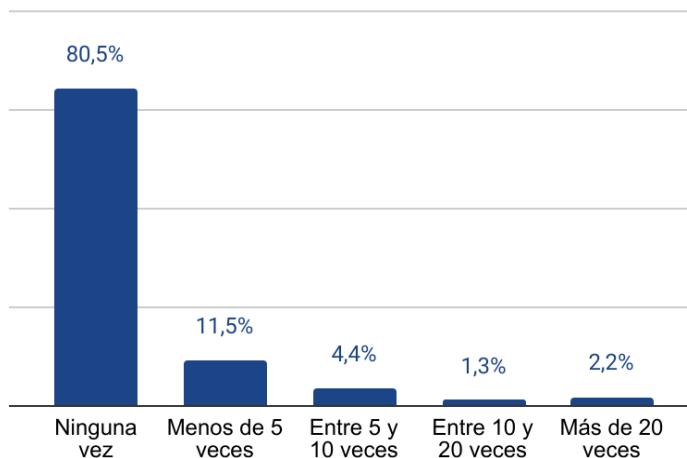
Además, se consultó a los/as trabajadores/as policiales sobre la importancia que el arma de fuego tiene en el desarrollo de sus trabajos como policías. Prácticamente la totalidad de ellos/as la consideraron “muy importante” o “importante”. El porcentaje que apuntó que les resulta poco o nada importante solo alcanza el 5%. La proporción de respuestas que señalan a la importancia del arma es similar en la provincia y en la Unidad Regional II. Sin embargo, en la Unidad Regional II es más elevado el porcentaje de policías que manifestaron que resulta muy importante (67,7%). A nivel provincial ese valor es de 61,4%.

Gráfico 114. ¿Qué importancia tiene el uso del arma de fuego para el desarrollo del trabajo como policía?



Por otra parte, se consultó a los/as trabajadores/as de la policía que dijeron tener armas reglamentarias cuántas veces las dispararon en el último año, con independencia de si resultó o no una persona herida como resultado de esa acción y excluyendo del conteo a los entrenamientos. Ocho de cada diez respondientes dijeron no haber disparado sus armas en el último año. Poco más de uno/a de cada diez, por su parte, señaló haberlo hecho menos de cinco veces. En el otro extremo, en torno al 2,2% de los/as trabajadores/as policiales de esta Unidad Regional señalaron que dispararon sus armas reglamentarias en más de 20 ocasiones en los últimos 12 meses. Es decir que, si bien casi la totalidad de las personas de la UR I que respondieron el Censo Policial 2020 definieron a las armas de fuego como importantes o muy importantes para sus trabajos, ocho de cada diez no las usaron para disparar en el último año. Aquí podrían proponerse dos interpretaciones: o bien las armas reglamentarias no son tan centrales materialmente para el trabajo policial como está evidentemente instalado en las percepciones de los/as policías, o esa centralidad no está dada por el empleo efectivo de las mismas para realizar disparos. Las proporciones son muy similares a nivel provincial y de la Unidad Regional II.

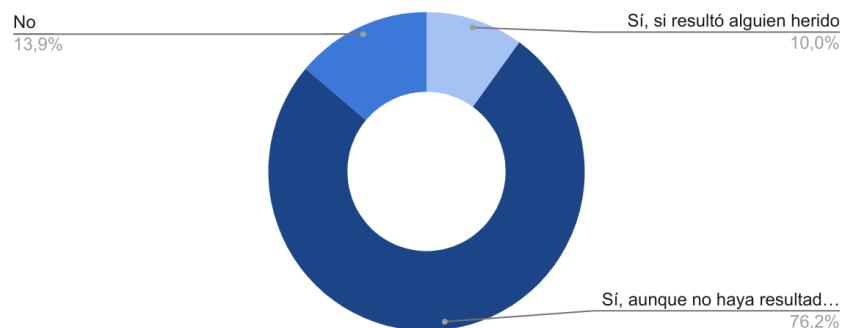
Gráfico 115. Aproximadamente, ¿podría calcular cuántas veces ha disparado usted su arma de fuego en el último año, independientemente de si haya herido o no a alguien? Excluya los entrenamientos.



Asimismo, para explorar el funcionamiento de los sistemas internos de control en relación con el empleo de las armas de fuego, se preguntó al grupo de policías que cuentan con armas de

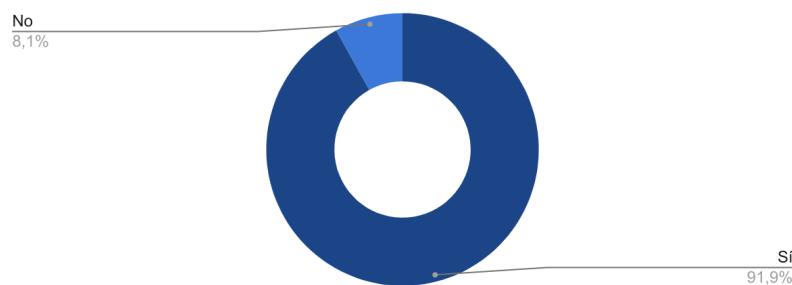
fuego si existe la obligación de informar a alguien cada vez que esa arma es utilizada, haya o no personas heridas. Un porcentaje bastante elevado –un poco menor al 15% de los/as respondientes– señalaron que no existe ese deber de información. Uno/a de cada diez, por su parte, manifestaron que esa obligación se vuelve operativa solamente si resulta alguien herido/a. La mayoría de los/as trabajadores policiales –tres de cada cuatro– no obstante, reconocieron que existe ese deber. Este último porcentaje es casi idéntico en la provincia (76,5%), pero resulta un poco más elevado en la Unidad Regional II (83,4%).

Gráfico 116. Una vez usada su arma reglamentaria, ¿usted tiene el deber de informarle a alguien sobre ese uso?



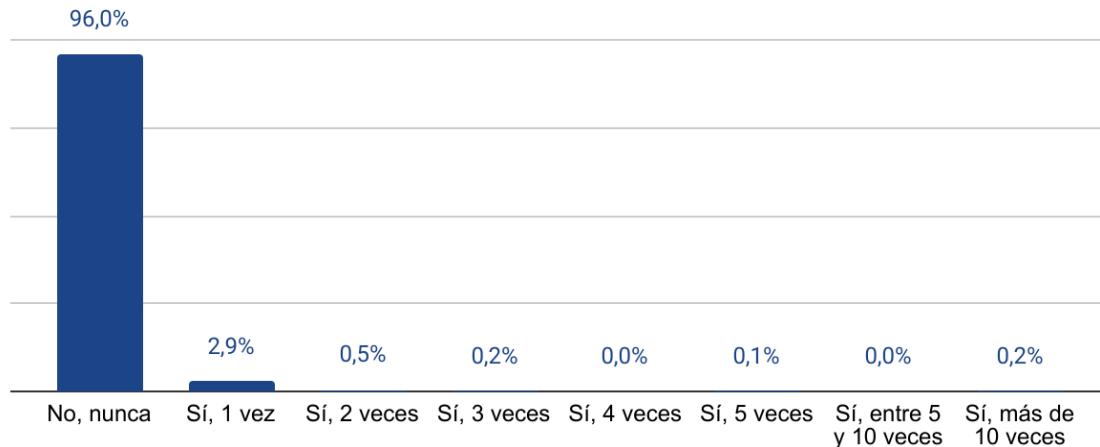
A quienes respondieron afirmativamente a la pregunta anterior se les preguntó si el reporte que debían elaborar tenía que tener carácter escrito. Más de nueve de cada diez dijeron que sí. No hay variaciones en la provincia (89,4%) o en la Unidad Regional II (91,5%).

Gráfico 117. ¿Ese informe debe ser por escrito?



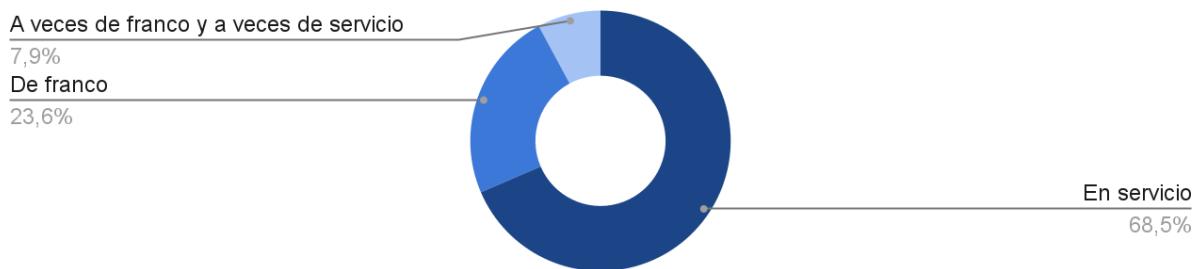
Para profundizar la descripción de este punto, se preguntó a los/as trabajadores/as policiales si alguna vez a lo largo de sus carreras habían herido a alguien usando sus armas reglamentarias. El porcentaje de quienes respondieron positivamente no llega al 5%. No obstante, se destaca que esa proporción representa que 89 trabajadores/as policiales en actividad en la Unidad Regional I dijeron haber herido una persona con arma de fuego a lo largo de sus carreras laborales. El porcentaje de personas que dijeron que nunca hirieron a nadie es casi idéntico a nivel provincial (96,3%), pero es un poco más bajo en la Unidad Regional II (92%).

Gráfico 118. Usted, ¿alguna vez ha herido a alguien con su arma de fuego reglamentaria en el marco del cumplimiento de sus deberes?

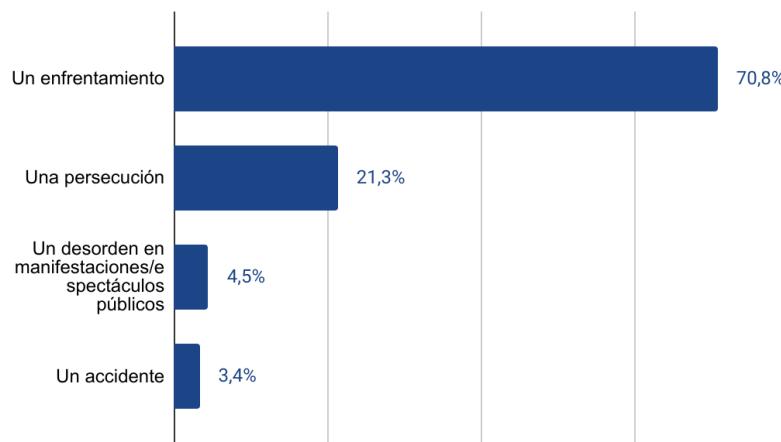


Dos de cada diez de los/as trabajadores/as policiales que hirieron personas con sus armas de fuego a lo largo de sus carreras manifestaron que lo hicieron encontrándose en situación de franco de servicio. Un 7,9%, por su parte, señalaron que algunas veces lo hicieron en esta misma condición y otras estando en servicio. Cerca de siete de cada diez de ellos/as, finalmente, se encontraban en servicio. Como vemos, esta situación ocurre con cierta frecuencia estando de franco de servicio lo que se conecta con la obligación de intervenir en este estado a la que hacíamos referencia en el apartado 5. El porcentaje en la Unidad Regional I de policías que hirieron a alguien estando de franco es un poco más elevado que a nivel provincial (19,5%), pero es más bajo que en la Unidad Regional II (28,1%).

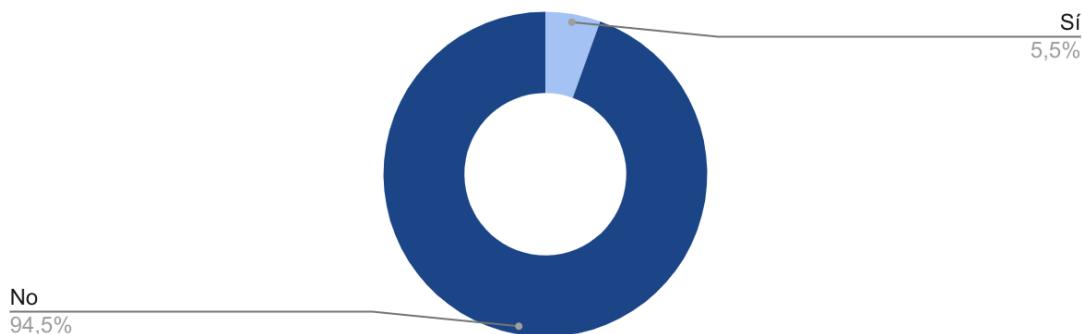
Gráfico 119. Si la respuesta anterior fue afirmativa, en esas ocasiones usted estaba:



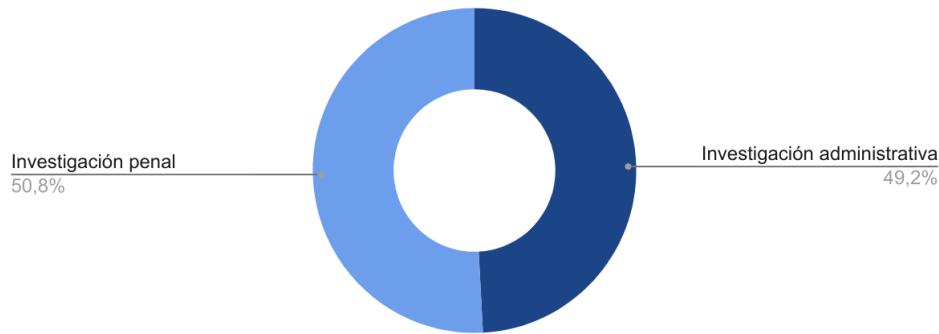
Además, al grupo de trabajadores/as que respondió que habían herido a una persona, se les consultó en qué situación sucedió ese hecho. Siete de cada diez de ellos/as señalaron que fue durante un enfrentamiento y más de dos de cada diez en una persecución. Cerca del 5%, por su parte, apuntaron que fue durante la intervención en un desorden, en una manifestación o espectáculo público –un grupo de respuestas que hace pensar que, en principio, no deben haberse usado municiones de plomo. A nivel provincial y de la Unidad Regional II son más elevados los porcentajes de policías que caracterizaron a esos episodios como enfrentamientos (77,5% y 82,6%, respectivamente), y más bajos los que señalaron que se trató de persecuciones (15,2% y 13,5%, respectivamente).

Gráfico 120. La última vez que hirió a alguien con su arma de fuego, ¿en qué situación fue?

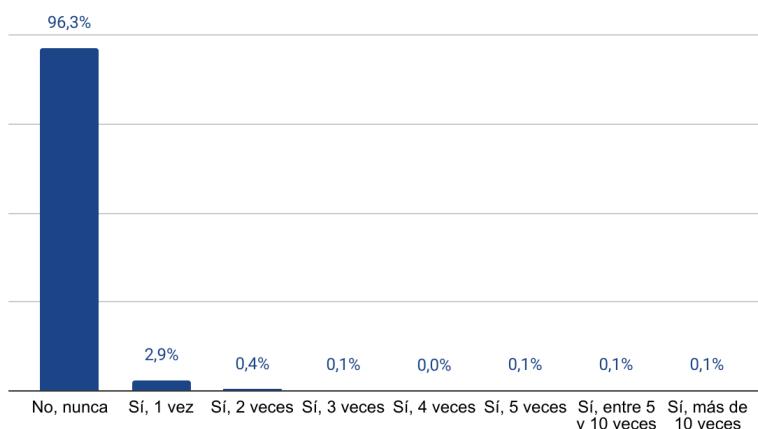
Asimismo, se preguntó a todos/as los/as trabajadores/as policiales si alguna vez a lo largo de sus carreras habían sido investigados/as por haber empleado sus armas de fuego. Solamente un 5,5% respondió de manera afirmativa. Esa proporción fue del 4,3% a nivel provincial y de 7,7% en la Unidad Regional II.

Gráfico 121. ¿Alguna vez usted fue investigado/a por haber utilizado el arma de fuego?

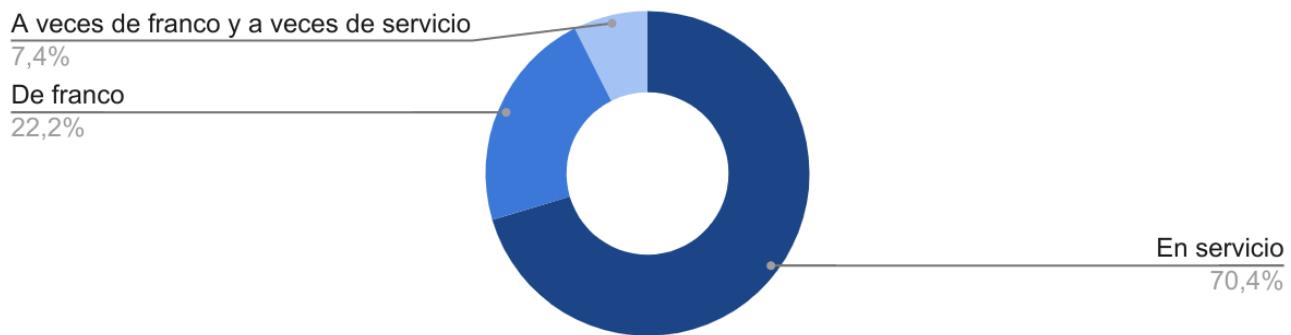
A quienes respondieron afirmativamente se les consultó el carácter de esa investigación. Poco más de la mitad señaló que se trató de una investigación judicial, un valor bastante más bajo que el observado para la Unidad Regional II (64,7%) y también -aunque con un margen menor- para la provincia (54,7%).

Gráfico 122. En este caso, ¿de qué tipo de investigación fue objeto?

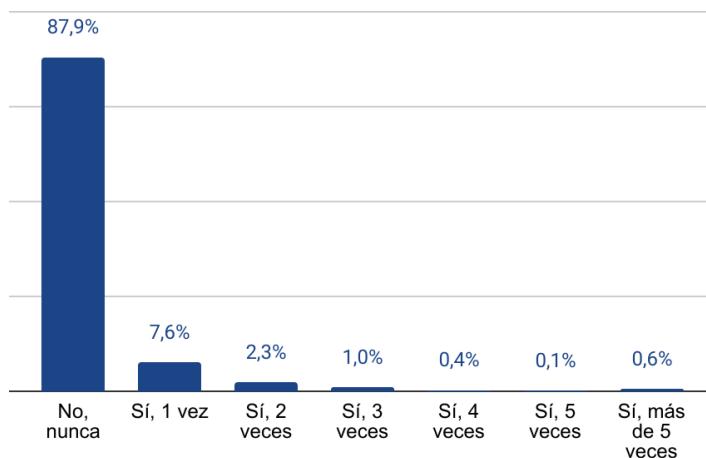
Se suele sostener que el trabajo policial es una profesión riesgosa, que acarrea peligros para las personas que lo desarrollan. Uno de esos peligros es el de recibir una herida con un arma de fuego. A los fines de conocer la presencia de este riesgo puntual entre los/as trabajadores/as policiales de la Unidad Regional I, se les preguntó si alguna vez habían resultado heridos/as con armas de fuego a lo largo de sus carreras policiales. La proporción de personas que respondieron afirmativamente resultó mínima. Esto no implica una contradicción directa con la idea del peligro o del riesgo, pero sí implica que ese riesgo o peligro no estaría en principio asociado con la probabilidad de recibir una herida de bala. Es importante señalar, no obstante, que por más que en términos porcentuales el valor sea contenido 81 policías que están en actividad en la Unidad Regional I dijeron haber sufrido este tipo de herida. Las proporciones son casi idénticas para la provincia y para la Unidad Regional II.

Gráfico 123. A lo largo de su carrera policial, ¿alguna vez resultó herido por un arma de fuego en el marco del cumplimiento de sus deberes?

Más de dos de cada diez de los/as trabajadores/as policiales que recibieron heridas con armas de fuego en la Unidad Regional I lo hicieron estando en situación de franco de servicio. Esta proporción es semejante a la de trabajadores/as que hirieron a personas por intervenciones en esta condición, y refuerza la idea de la porción importante de daños que se generan en contextos de participaciones de policías en eventos violentos cuando no están en servicio. Siete de cada diez, por su parte, dijeron haber estado en servicio y menos de uno de cada diez recibieron algunas heridas estando de franco y otras en servicio. Se replican las diferencias detectadas para el caso de personas heridas por policías: el porcentaje de funcionarios/as que estaban de franco en estos episodios a nivel provincial es un poco más bajo (22,2%), y en la Unidad Regional II más alto (28,1%).

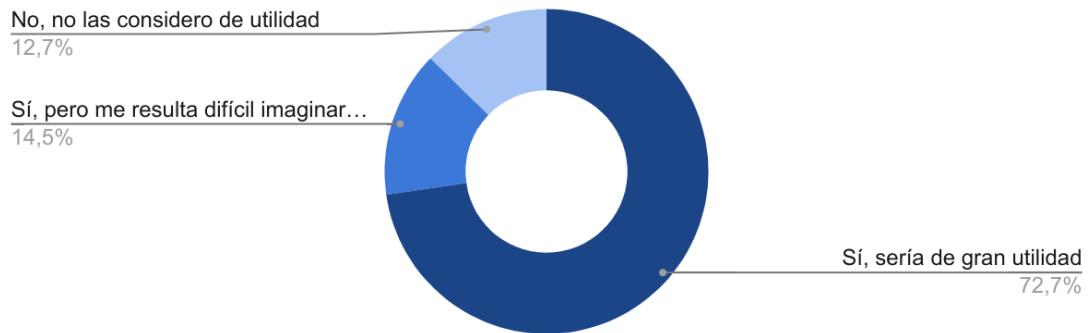
Gráfico 124. Se trató de ocasiones en las que usted estaba...

Por otro lado, cerca de nueve de cada diez policías dijeron no haber participado nunca en episodios en los que resultara herido/a otro/a trabajador/a policial. Este panorama es consistente con el hecho de que los/as trabajadores/as policiales heridos/as con armas de fuego representan una proporción relativamente acotada. Por el contrario, uno de cada diez de ellos/as respondieron afirmativamente a esta pregunta. Prácticamente no hay diferencias en las posiciones relevadas a nivel provincial y de la Unidad Regional II.

Gráfico 125. Usted, ¿participó alguna vez en un enfrentamiento en el que haya resultado herido por un arma de fuego otro miembro de la institución policial?

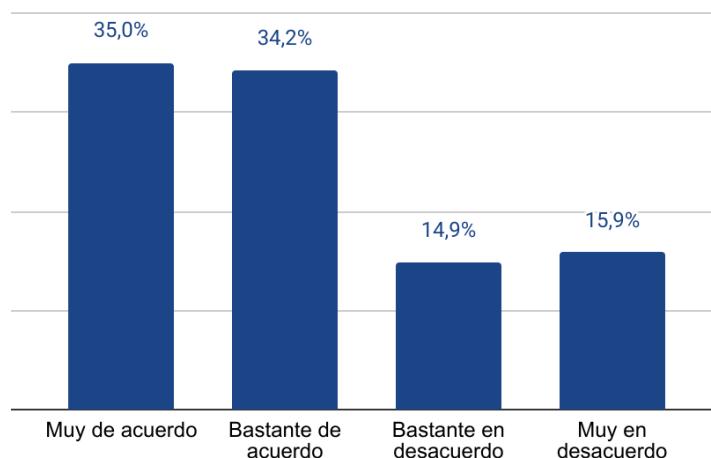
Además, se consultó a todos/as los/as trabajadores/as policiales sus opiniones en relación a la incorporación en la institución policial del uso de armas no letales. Más de siete de cada diez personas contestaron que sería de utilidad. Poco más de una de cada diez, por el contrario, respondieron que no están de acuerdo por no considerarlas útiles. Finalmente, más de uno/a de cada diez policías señalaron que, si bien están de acuerdo, les resulta difícil imaginar su utilidad. La proporción de funcionarios/as que señalan que sería de gran utilidad es un poco más elevado en la provincia (77,7%) y en la Unidad Regional II (76,4%).

Gráfico 126. ¿Considera usted que deberían utilizarse en la institución policial armas no letales (spray paralizantes, armas eléctricas, etc.)?



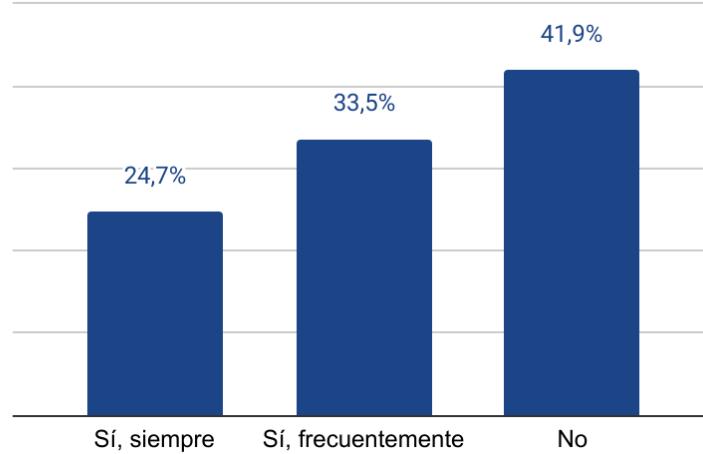
Hasta la sanción de la ley 12521, los/as trabajadores/as policiales de la provincia estaban obligados/as a portar sus armas de fuego las 24 horas. En ese momento pasó a ser opcional. En el Censo Policial 2020 se pidió a los/as policías de la provincia de Santa Fe que den su opinión en relación con el carácter obligatorio de la portación de armas para los/as policías en Santa Fe. Siete de cada diez de ellos/as dijeron no estar de acuerdo con que sea obligatorio. Sin embargo, tres de cada diez se manifestaron de acuerdo con que exista ese deber. No hay diferencias sustanciales con lo observado para la provincia o para la Unidad Regional II.

Gráfico 127. ¿Está de acuerdo con que los/as funcionarios/as policiales no estén obligados/as a portar el arma de fuego las 24 horas?



Finalmente, en relación con este tema se preguntó a quienes dijeron portar armas de fuego en el desarrollo de sus trabajos si, más allá del carácter opcional de acuerdo al texto legal, las portan o no las 24 horas. Más de la mitad de los/as respondientes contestaron afirmativamente, dando una muestra del arraigo que esta práctica tiene en la cultura policial en la Unidad Regional I. La acumulación de respuestas afirmativas es similar a la de la Unidad Regional II (57,9%), apenas por encima de lo registrado para la provincia (54%).

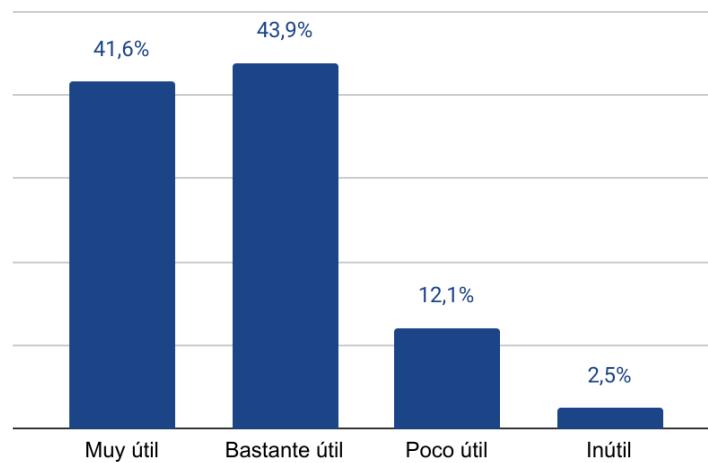
Gráfico 128. ¿Usted porta el arma de fuego reglamentaria cuando se encuentra de franco?



10. Prácticas de detención

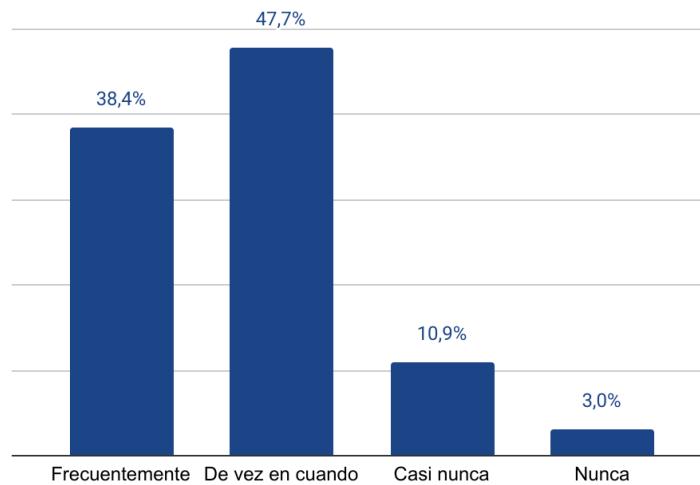
Una de las facultades fundamentales del trabajo policial en el espacio urbano, está asociada con la posibilidad de privar de la libertad, en forma temporal, a los/as ciudadanos/as por averiguación de identidad. Esta facultad legal ha sido fuertemente impugnada desde diversos sectores, pues en el marco de su aplicación se han generado graves vulneraciones de derechos fundamentales de ciudadanos/as y además porque carecen de un adecuado mecanismo de control jurisdiccional. Al ser consultados sobre la utilidad de esta facultad, una amplia mayoría (85,5%) consideró como “bastante útil” o “muy útil” esta facultad legal. No hay variaciones importantes a nivel de toda la policía provincial o de la Unidad Regional I.

Gráfico 129. El art. 10 bis de la Ley Orgánica de la Policía establece la facultad de demora por averiguación de identidad. Para usted, esta facultad de demora es



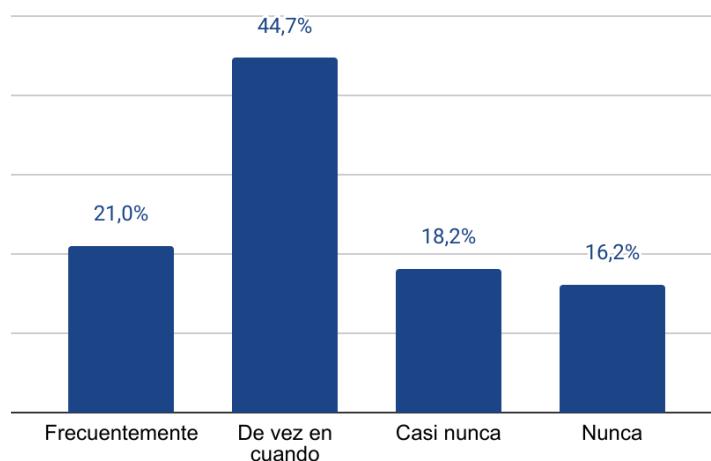
A continuación, fueron consultados sobre el grado de frecuencia de la utilización que los/as policías en general hacen de esta facultad legal. Casi cuatro de cada diez policías indicaron que esta se utiliza “frecuentemente” y casi la mitad que se lo hace “de vez en cuando”. Estas respuestas indican el grado de extensión y regularidad que tiene el uso de esta facultad en el trabajo policial cotidiano. En la Unidad Regional I las respuestas “frecuentemente” y “de vez en cuando” acumulan el 86,1%, un valor más importante al registrado para la provincia (77,5%) o para la Unidad Regional II (76,9%).

Gráfico 130. En la actividad policial en general, ¿con qué frecuencia se utiliza la demora por averiguación de identidad?



Ahora bien, más allá del plano de las percepciones, en lo que se refiere a las experiencias, se les solicitó a los/as trabajadores/as policiales que indicaran la frecuencia de utilización de esta facultad legal en su trabajo cotidiano. Casi dos de cada tres consideraron que la utilizan “frecuentemente” o “de vez en cuando” y poco más de un tercio, señaló utilizar esta facultad legal “casi nunca” o “nunca”. Estas proporciones ratifican que esta práctica se lleva adelante con más frecuencia en la Unidad Regional I que a nivel provincial o en la Unidad Regional II. En la provincia, 50,2% de los/as policías contestaron “frecuentemente” (13,5%) o “de vez en cuando” (36,7%). En la Unidad Regional II las respuestas afirmativas fueron del 54,4%, 13,7% correspondiente a “frecuentemente” y 40,7% a “de vez en cuando”.

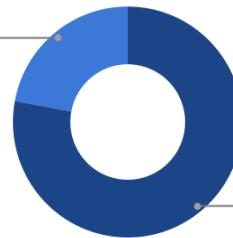
Gráfico 131. En su trabajo policial cotidiano, ¿con qué frecuencia utiliza la demora por averiguación de identidad?



Seguidamente se les pidió a los/as policías que indicaran el principal objetivo que persigue la demora por averiguación de antecedentes, respondiendo más de tres de cada cuatro que consiste en prevenir el delito, mientras que poco más de dos de cada diez, indicó que el objetivo prioritario es detener personas que hayan infringido la ley penal. La asignación de funciones de prevención es más alta en la Unidad Regional I que a nivel provincial (72,2%) o de la Unidad Regional II (68,9%); y lo contrario sucede con funciones de persecución penal (27,8% y 31,1%, respectivamente).

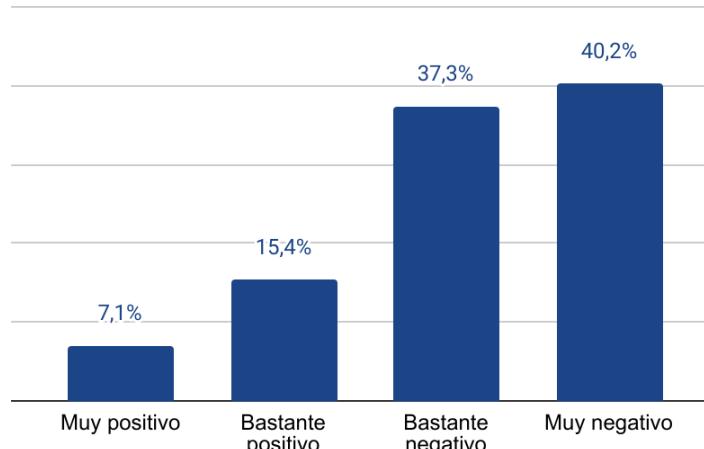
Gráfico 132. ¿Cuál cree que es el objetivo principal de la demora por averiguación de identidad?

Atrapar a individuos que hayan cometido un delito
22,1%

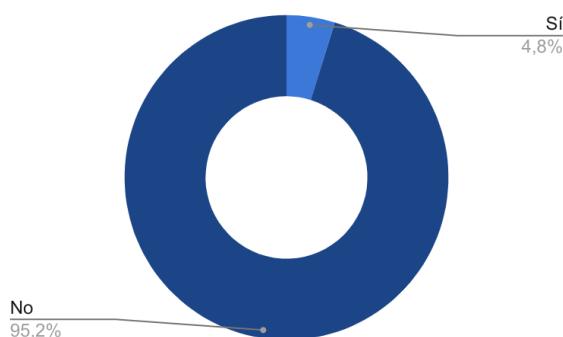


Prevenir el delito, disuadiendo a personas sospechosas
77,9%

A los/as policías se les solicitó que expresaran sus opiniones respecto a la posibilidad que, mediante una reforma legal, se derogase esta facultad policial de privación de libertad temporal de ciudadanos/as. Al respecto, una proporción significativa, más tres cuartas partes, definió como "bastante negativa" o "muy negativa" una iniciativa de esta índole. No hay variaciones en la provincia o en la Unidad Regional II.

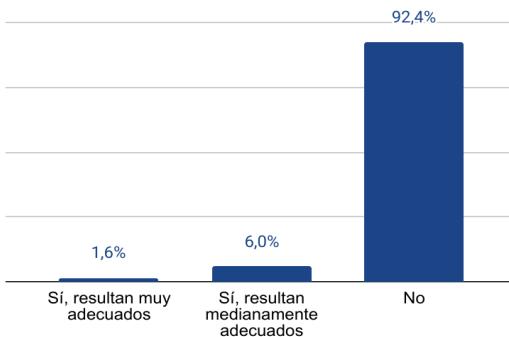
Gráfico 133. Desde diversos sectores se viene reclamando en el país que se derogue la facultad policial de demora por averiguación de identidad, ¿cómo considera que sería dicho cambio legal?

Un tema que ha ocupado un espacio muy importante en las discusiones públicas sobre el trabajo policial en la Provincia de Santa Fe en los últimos años, es la problemática representada por la existencia de detenidos procesados o condenados en sedes policiales. Prácticamente la totalidad de los/as funcionarios/as consultados/as se manifestó en desacuerdo con esta práctica, que constituye un factor de malestar laboral para aquellos que deban realizar este tipo de tareas. No hay diferencias en la provincia o en la Unidad Regional II.

Gráfico 134. ¿Considera usted correcto que existan personas detenidas, procesadas o condenadas alojadas en espacios policiales?

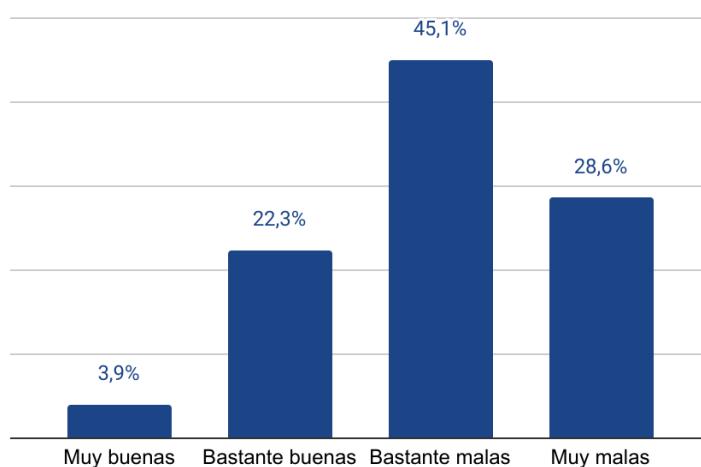
Sobre este mismo aspecto, se les consultó a los/as censados/as que evaluaran si las actuales condiciones edilicias y de cantidad de personal asignado para las tareas de alojamiento y asistencia de personas en sede policial, alcanzan estándares adecuados o no. Una mayoría significativa, más de nueve de cada diez, respondió que las mencionadas condiciones no son adecuadas para cumplir esta finalidad. Este valor es aún más elevado que los registrados para la provincia (86,7%) o para la Unidad Regional II (86,6%). En esos otros recortes territoriales las respuestas positivas acumuladas llegaban al 13,3% y al 13,4%, respectivamente.

Gráfico 135. ¿Considera usted que los espacios policiales actualmente cuentan con los medios adecuados para alojar detenidos/as (espacio físico, personal suficiente, etc.)?



Explorando las percepciones sobre esta misma dimensión, pero asociadas con los lugares donde cumplen sus tareas habitualmente, más de siete de cada diez policías indicaron que las condiciones de detención existentes en el ámbito de la Unidad Regional I en la que trabajan, son "bastante malas" o "muy malas". Poco más de uno de cada cuatro respondieron en cambio que estas condiciones son "bastante buenas". Esas posiciones son más críticas en relación con las condiciones de detención a las registradas para la provincia (59,7%) o para la Unidad Regional II (64,2%). La diferencia se acentúa en la opción más crítica: a nivel provincial fue seleccionada por el 17,5% de los/as policías y en la Unidad Regional II por el 18,7%, en ambos casos diez puntos porcentuales por debajo de lo visualizado para la Unidad Regional I.

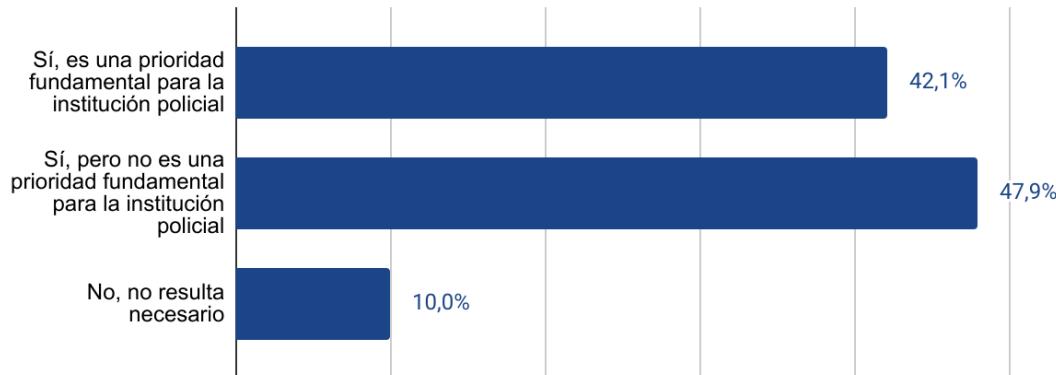
Gráfico 136. En general, ¿cómo son actualmente las condiciones de detención de las personas que han cometido delitos en los espacios policiales de su Unidad Regional?



Asimismo y más allá de la evaluación de la adecuación o no de los recursos institucionales existentes para afrontar la privación de libertad en la órbita policial, se les consultó a los/as trabajadores/as policiales que evaluaran la conveniencia de introducir mejoras en dichos espacios de detención. Casi la mitad respondieron que si bien es necesario producir estas mejoras, ello no debería ser una prioridad institucional; poco más de cuatro de cada diez, por su parte, indicaron que es necesario y además debería ser una prioridad para la policía santafesina. La proporción de

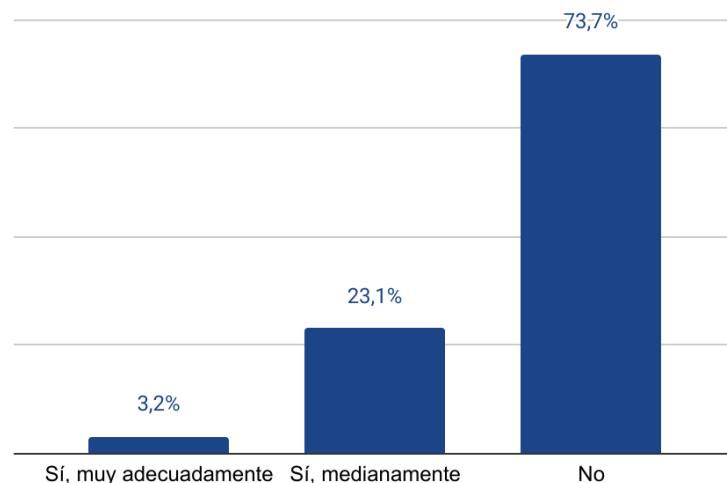
quienes lo definen como prioritario es un poco más elevada que a nivel provincial (38,8%) o de la Unidad Regional II (36,5%).

Gráfico 137. ¿Considera que las condiciones de detención en los espacios policiales deben ser mejoradas?



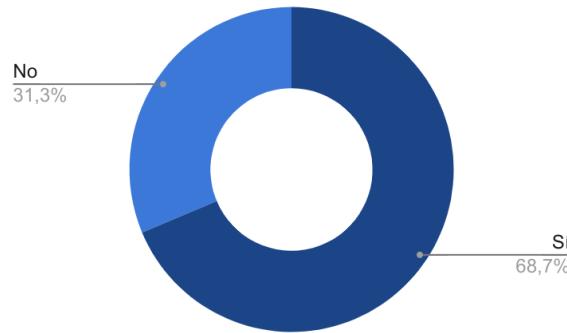
En consonancia con las valoraciones mayoritariamente negativas que manifestaron los/as policías respecto a la práctica extendida en el territorio de la Unidad Regional I de detención en espacios policiales, más de siete de cada diez policías respondieron que durante las etapas de formación policial no se los capacitó para afrontar tareas como las de custodia de las personas privadas de libertad. Las respuestas negativas tuvieron más presencia que a nivel provincial (63,7%) o de la Unidad Regional II (68,9%).

Gráfico 138. ¿Considera usted que la formación policial prepara a los/as funcionarios/as policiales para hacerse cargo del tratamiento de personas detenidas alojadas en espacios policiales?



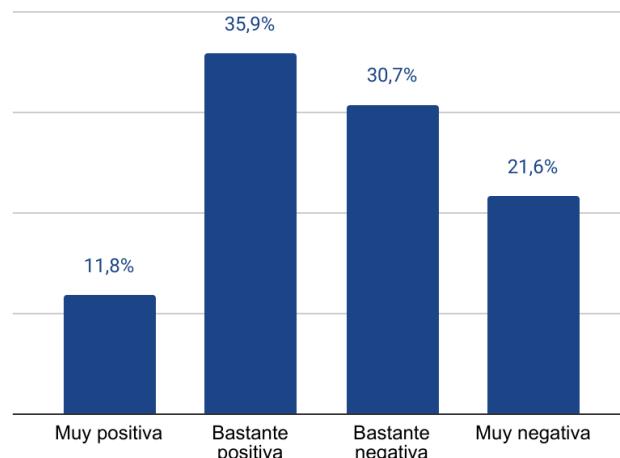
Cerca de siete de cada diez policías censados/as de la UR I, manifestaron haber trabajado, durante su carrera laboral, en tareas vinculadas con la custodia de personas detenidas en sedes policiales, lo que denota una marcada y extendida presencia de este tipo de tareas en las trayectorias laborales de los/as trabajadores/as policiales. Esta proporción es casi idéntica a la obtenida para la Unidad Regional II (69,6%), y está por encima de lo registrado para la provincia (59,8%).

Gráfico 139. A lo largo de su trayectoria en la institución policial, ¿ha trabajado alguna vez en la custodia de personas detenidas en espacios policiales?



Ahora bien, más allá de la presencia de valoraciones negativas por parte los/as policías respecto a esta dimensión de la actividad policial en el contexto de la UR I, cerca de la mitad (47,7%), evaluó como “bastante positiva” y “muy positiva”, la experiencia de custodiar a ciudadanos/as en espacios policiales, lo cual expresa una cierta tensión con las extendidas valoraciones negativas que tienen los/as trabajadores/as policiales respecto a este aspecto institucional. Esta proporción de valoraciones positivas es casi idéntica a la observada para la Unidad Regional II (48,4%), y bastante más baja que la observada a nivel provincial (57%).

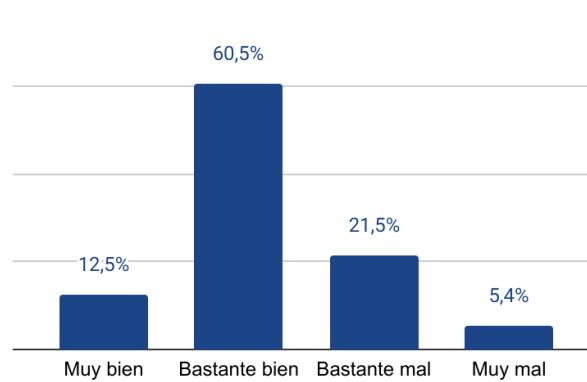
Gráfico 140. ¿Cómo valora dicha experiencia en términos profesionales?



11. Control Interno de la Actividad Policial

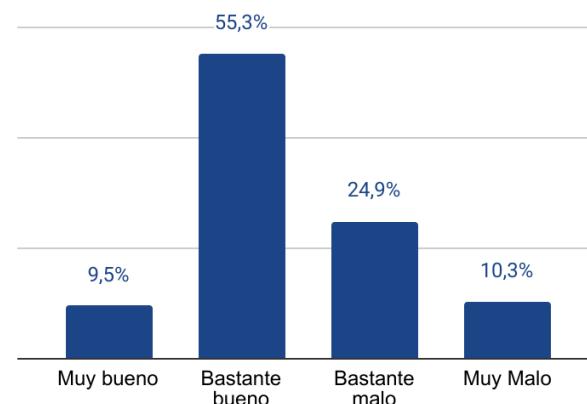
Se realizó un bloque de preguntas en el Censo Policial 2020 acerca del funcionamiento de los mecanismos de control interno de la actividad policial. En primer lugar, se les pidió a los/as policías de la Unidad Regional I que evaluarán el funcionamiento del régimen disciplinario vigente en la institución policial. Cerca de tres cuartos de los/as respondientes produjeron valoraciones positivas, aunque por lo general eligiendo la opción más moderada (“bastante bien”). Un cuarto de los/as policías tienen en cambio una mirada negativa. No se visualizan diferencias importantes con la acumulación de opiniones positivas a nivel provincial (76,1%) o de la Unidad Regional II (76,1%).

Gráfico 141. ¿Cómo funciona para usted el régimen disciplinario vigente en la Policía de la Provincia de Santa Fe?



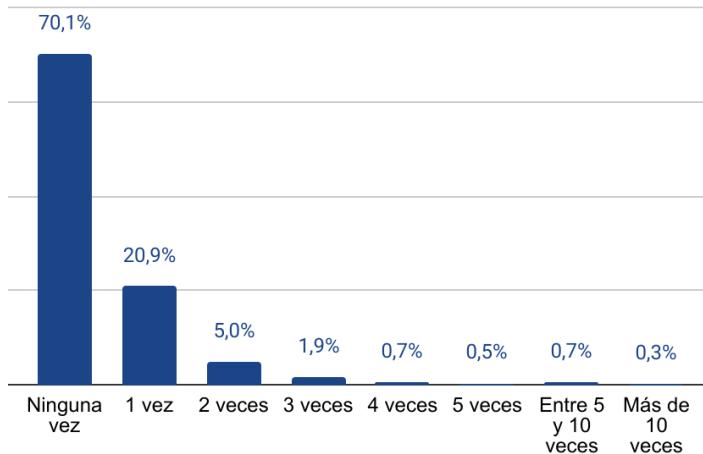
En particular, se les solicitó que valoraran el funcionamiento de la Dirección Provincial de Asuntos Internos que no interviene en todos los procedimientos del régimen disciplinario sino sólo en los casos de faltas policiales que revisten una mayor gravedad. Las valoraciones de los/as policías de la UR I son menos positivas a las registradas a partir del interrogante precedente: un 64,8% tienen visiones positivas y poco más de un tercio presentan visiones negativas al respecto. En definitiva, son más críticas las opiniones en relación con la Dirección Provincial de Asuntos Internos que las vertidas sobre el régimen disciplinario en general. Además, en la Unidad Regional I las valoraciones negativas (35,2%) tienen más presencia que a nivel provincial (24,2%) o de la Unidad Regional II (26,7%)

Gráfico 142. Usted considera que el funcionamiento de la Dirección Provincial de Asuntos Internos es:



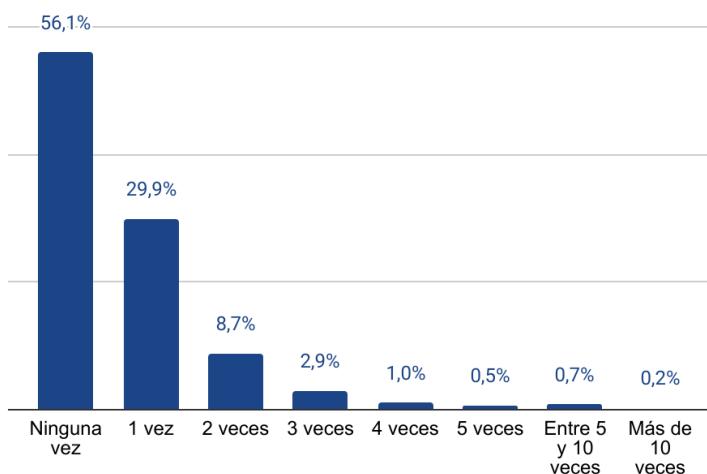
En lo que se refiere a las experiencias de los/as trabajadores/as policiales de la UR I, de acuerdo a sus dichos, siete de cada diez respondientes no pasaron nunca por un procedimiento disciplinario durante su carrera policial. Una minoría consistente dice haber sido objeto de estas actuaciones administrativas una vez (20,9%). Mientras el porcentaje restante, muy bajo, lo fue en más de una ocasión. En definitiva, tres de cada diez policías fueron objeto de al menos un procedimiento disciplinario a lo largo de su carrera, una porción más elevada que a nivel provincial (20,3%) o de la Unidad Regional II (25,2%).

Gráfico 143. ¿Ha sido usted objeto de algún tipo de procedimiento disciplinario durante su carrera?

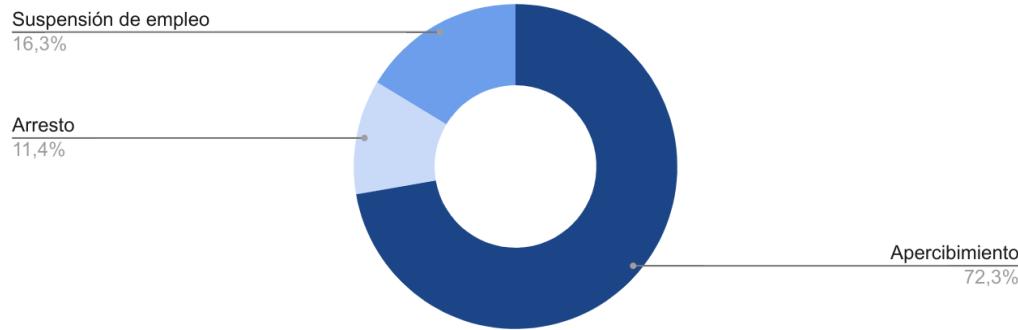


Sin embargo, un porcentaje mayor, que abarca a más de cuatro de cada diez de los/as policías de la Unidad Regional I, dicen haber recibido una sanción disciplinaria durante su carrera. Probablemente, la aparente contradicción con los resultados de la pregunta anterior nace de que en muchos casos, cuando las faltas son leves, las sanciones disciplinarias son aplicados directamente por el/la superior directo/a y esto generaría que los/as trabajadores/as policiales no se consideren objeto de un procedimiento disciplinario. Dentro de este universo, la mayoría - prácticamente tres de cada diez del total- han sido sancionados/as disciplinariamente sólo una vez. La proporción de policías que dijeron haber recibido al menos una sanción es prácticamente idéntica a la registrada para la Unidad Regional II (42,7%), y superior a la visualizada para la provincia (33,1%).

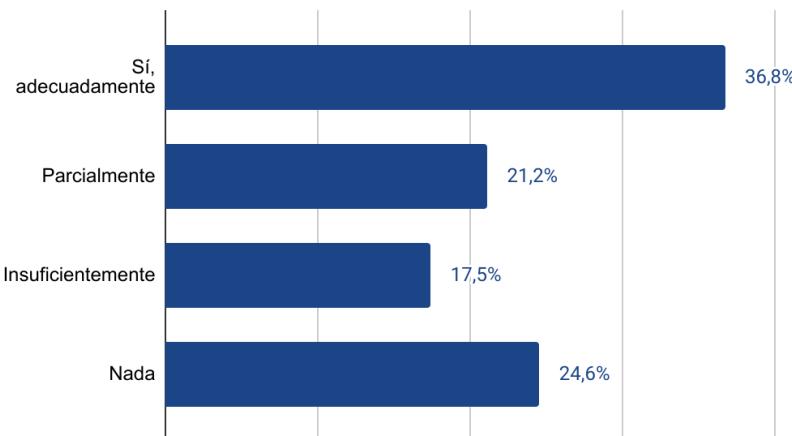
Gráfico 144. ¿Ha sido usted objeto de algún tipo de sanción disciplinaria durante su carrera?



Los/as trabajadores/as policiales que han sido sancionados/as disciplinariamente en su gran mayoría lo han sido con un apercibimiento. Sin embargo, 1 de cada 10 policías santafesinos/as han experimentado alguna vez una sanción de arresto. Y más de un sexto de los/as respondientes ha recibido una sanción de suspensión. Estas proporciones son casi idénticas a las registradas para la provincia de Santa Fe -72,9% apercibimiento; 16,8% suspensión de empleo; 10,3% arresto. En la Unidad Regional II, en cambio, uno de cada cuatro de los/as policías sancionados/as recibieron suspensiones de empleo (25,4%), y dos tercios apercibimientos (66,6%).

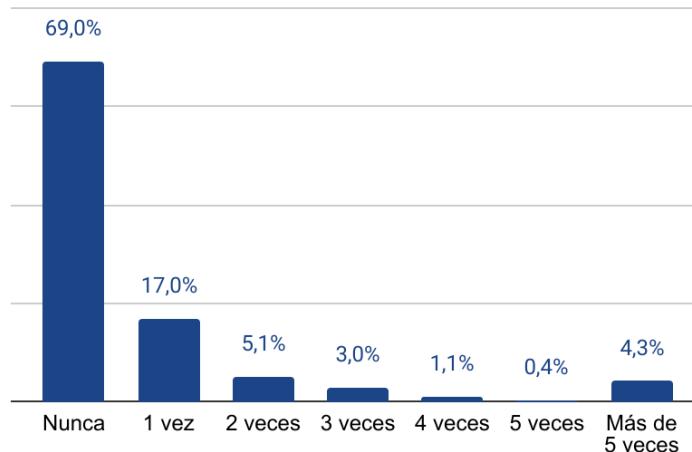
Gráfico 145. La mayoría de las veces se trató de:

Se les preguntó a los/as policías de la UR I si durante el trámite de imposición de las sanciones disciplinarias consideran que pudieron hacer valer su derecho de defensa. Un poco más de tres de cada diez respondió que “sí, adecuadamente”, prácticamente una quinta parte consideró que pudo hacerlo pero “parcialmente”, un sexto afirmó que fue “insuficiente” y para un cuarto la posibilidad de hacer valer su derecho a defensa fue “nada”. Por su parte, en la Unidad Regional II la proporción de funcionarios/as que afirman que pudieron hacer valer su derecho de defensa adecuadamente es casi la misma (36,2%), aunque mayor que a nivel provincial (30,6%). Insuficientemente y nada suman 45,2% en la provincia y 38 en la UR II

Gráfico 146. ¿Considera usted que en esos procedimientos pudo hacer valer su derecho de defensa?

Finalmente, se indagó acerca de cuántos trabajadores/as policiales en la Unidad Regional I han sido citados/as alguna vez en calidad de imputados/as de un delito vinculado al desarrollo de su trabajo policial en procesos judiciales. Tres de cada diez de los/as policías de esta Unidad Regional han tenido dicha experiencia. En la mayor parte de los casos ha sido sólo una vez. Sin embargo, más de uno/a de cada diez policías ha sido citado dos o más veces. Tanto a nivel provincial como de la Unidad Regional II la proporción de funcionarios/as citados a declarar en calidad de imputados/as es más baja: 22,2% y 26,9%, respectivamente.

Gráfico 147. ¿Cuántas veces fue citado/a a declarar en calidad de imputado/a en causas judiciales por asuntos vinculados a su trabajo?



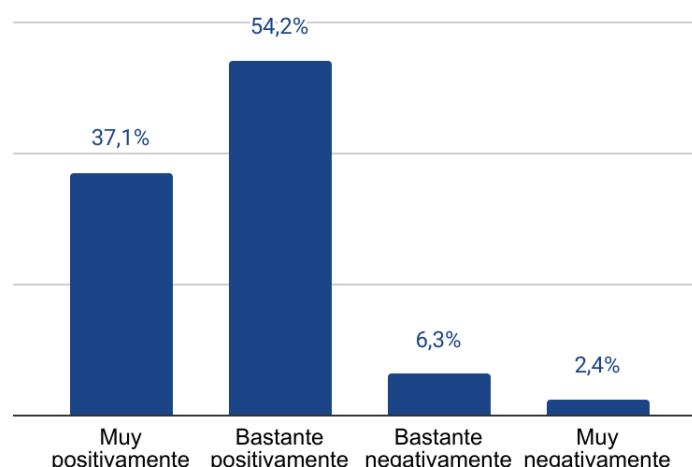
12. Actividad policial y violencia de género

Una de las innovaciones más significativas producidas en las estrategias y prácticas policiales en relación con la violencia de género producida en América Latina en las últimas cuatro décadas, ha sido la creación y difusión de las Comisarías de la Mujer y de la Familia. En la Provincia de Santa Fe este desarrollo comenzó hace ya más de dos décadas. En el Censo Policial 2020 se hicieron algunas preguntas al respecto a los/as trabajadores/as policiales.

En primer lugar, se les pidió a los/as respondientes que produjeran una evaluación del funcionamiento de este dispositivo en nuestra provincia. Una inmensa mayoría, nueve de cada diez respondientes, produjeron una evaluación positiva con distinta intensidad: casi cuatro de cada diez escogieron la opción “muy positivamente” mientras más de la mitad escogió la opción “bastante positivamente”. Las valoraciones negativas no llegaron al 10% de los/as respondientes. No hay variaciones a nivel provincial y de la Unidad Regional II.

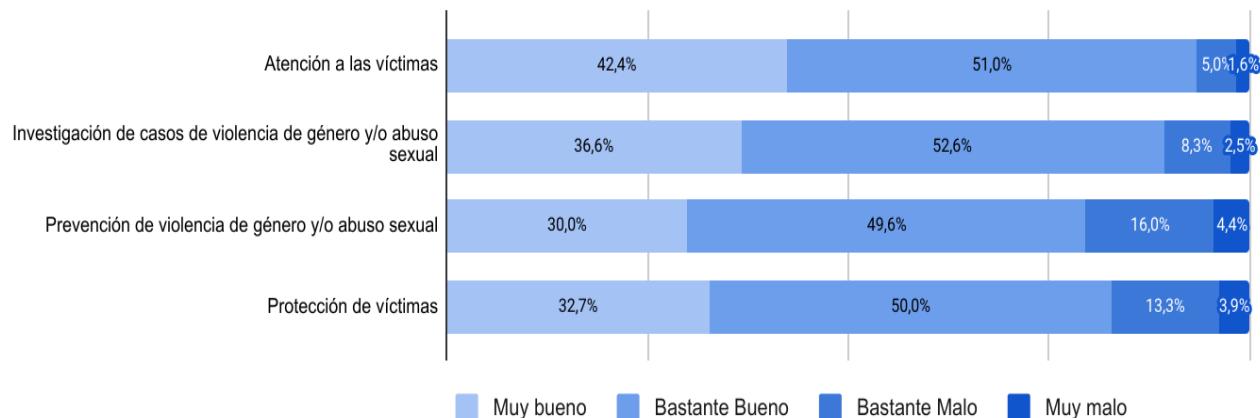
Gráfico 148. Desde hace algunos años la respuesta de la policía frente a la violencia de género se volvió un aspecto importante de la actividad policial.

En la Provincia de Santa Fe existen las Comisarías de la Mujer y la Familia que desarrollan una serie de tareas específicas al respecto. ¿Cómo evalúa actualmente su desempeño en nuestra provincia?



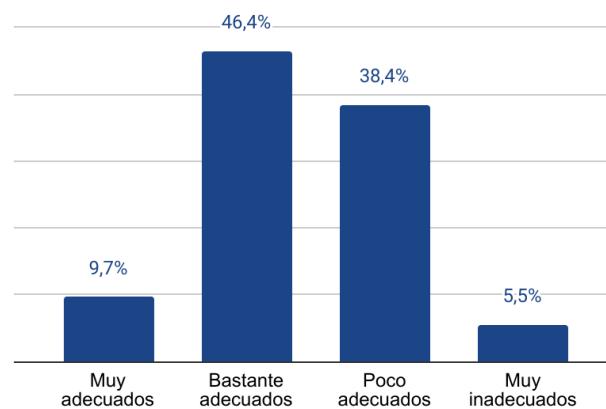
A los fines de obtener una evaluación más detallada del funcionamiento de las Comisarías de la Mujer y la Familia, se le solicitó a los/as policías de la Unidad Regional I, que valorarán distintos aspectos que pueden ser asociados a sus objetivos. El aspecto mejor valorado fue la atención de las víctimas (93,4% de valoraciones positivas), seguido de la investigación de casos de violencia de género y/o abuso sexual (89,2%), la protección de las víctimas (82,7%) y la prevención de la violencia de género y/o abuso sexual (79,6%). Las proporciones son muy similares para la provincia y la Unidad Regional II.

Gráfico 149. ¿Cómo evalúa usted los siguientes aspectos del trabajo de las Comisarías de la Mujer?



En un plano descriptivo, se les preguntó a los/as policías santafesinos/as si consideran que las Comisarías de la Mujer y la Familia cuentan con los recursos humanos y materiales adecuados para desarrollar su trabajo. Poco más de cuatro de cada diez de los/as respondientes contestaron negativamente (43,9%). A su vez, sólo un 9,7% respondió que los recursos eran “muy adecuados”. Las respuestas negativas son más bajas en la Unidad Regional I que en la provincia (51,7%) o en la Unidad Regional II (51,6%).

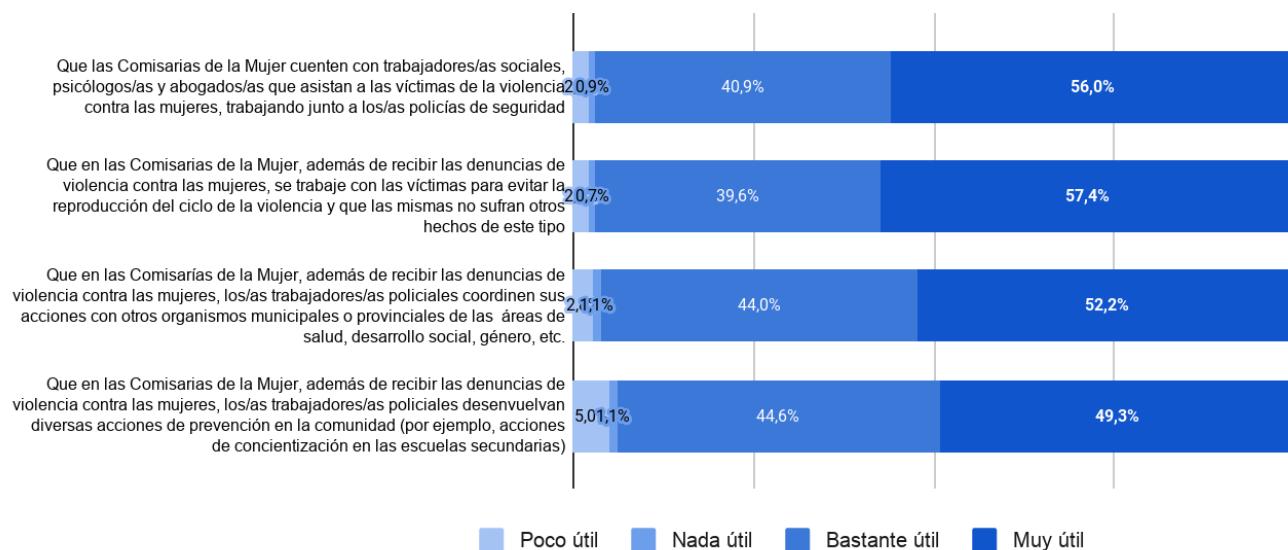
Gráfico 150. ¿Usted considera que las Comisarías de la Mujer cuentan con recursos humanos (capacitación, profesionales) y materiales (equipamiento, móviles, etc.) adecuados en relación a su trabajo?



En otras provincias argentinas, las Comisarías de la Mujer presentan una serie de diferencias con las que se encuentran en la Provincia de Santa Fe. En primer lugar, cuentan con trabajadores/as sociales, psicólogos/as y abogados/as que asisten a las víctimas de violencia de género, trabajando con los/as policías de seguridad. En segundo lugar, además de recibir las denuncias de violencia de género, trabajan con las víctimas para evitar la reproducción del ciclo de la violencia y que las mismas no sufren hechos de este tipo. En tercer lugar, los/as trabajadores/as de las Comisarías de la Mujer coordinan sus acciones con otros organismos municipales y

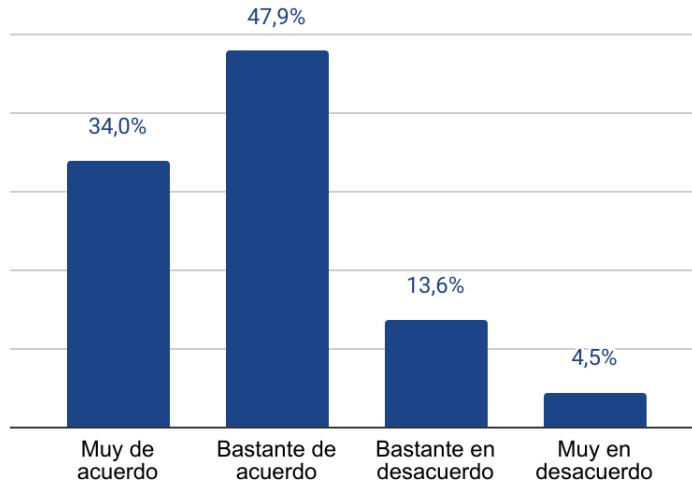
provinciales de las áreas de salud, desarrollo social, género, etc, a través de unos esquemas permanentes de articulación y cooperación. En cuarto lugar, realizan diversos tipos de acción de prevención de la violencia de género en la comunidad (por ejemplo, acciones de concientización en las escuelas secundarias). Se les preguntó a los/as policías de la Unidad Regional I si consideraban útiles estas diversas tareas y por lo tanto, si les parecía que resultaría bueno desenvolverlas en el contexto santafesino. Los niveles de respuestas positivas sobre cada uno de estos aspectos fueron extraordinariamente elevados, respectivamente: 96,9%, 97%; 96,2% y 93,9%. No hay diferencias con el agregado provincial y con la Unidad Regional II.

Gráfico 151. ¿Considera que sería útil imitar estas experiencias?



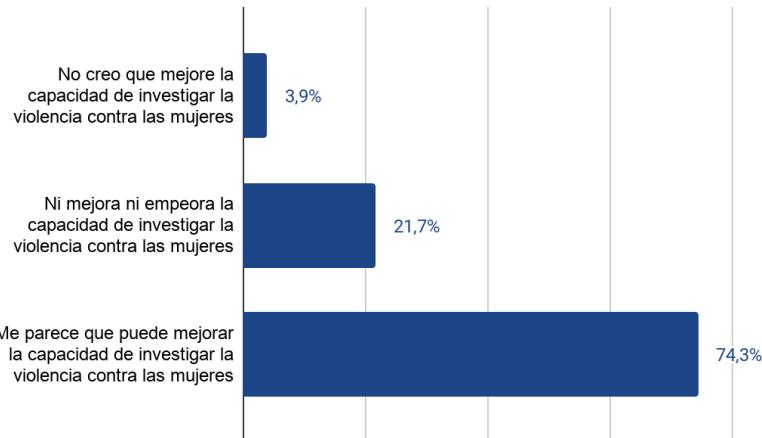
Muchas veces se afirma que las víctimas de la violencia contra las mujeres deben ser recibidas y asistidas en las Comisarías de la Mujer exclusivamente por mujeres policías, pues son capaces de garantizar que se tome seriamente en consideración su problema y se las trate digna y respetuosamente. Les pedimos a los/as respondientes que expresen si se encuentran o no de acuerdo con esta afirmación. Más de un tercio dijo estar “muy de acuerdo” y casi la mitad dijo estar “bastante de acuerdo”. Las opciones negativas apenas sobrepasan el 15% de los/as respondientes. Este podría ser considerado un ejemplo específico de la cuestión general acerca de si existen ciertas tareas que deben necesariamente ser desempeñadas por las mujeres que trabajan en la policía. No hay diferencias con los datos obtenidos para la provincia y para la Unidad Regional II.

Gráfico 152. Se ha planteado frecuentemente que las víctimas de la violencia contra las mujeres deben ser recibidas y asistidas en las Comisarías de la Mujer exclusivamente por mujeres policías, a los fines de garantizar que se tome seriamente en consideración su problema y se las trate digna y respetuosamente. ¿Cuán de acuerdo se encuentra con esta afirmación?



Finalmente, se preguntó a los/as policías Unidad Regional I su opinión acerca de la creación en el marco del Ministerio Público de la Acusación de las unidades especializadas para investigar y perseguir los delitos que tienen como víctimas a las mujeres. Tres cuartos de los/as respondientes consideraron que esta decisión va a mejorar la capacidad de investigar este tipo de delitos. El resto de los/as policías se mostraron más escépticos/as al respecto. Los valores son muy parecidos a los registrados para la provincia y para la Unidad Regional II.

Gráfico 153. Recientemente, en el marco del Ministerio Público de la Acusación se han creado unidades especializadas para investigar y perseguir los delitos que tienen como víctimas a las mujeres. ¿Qué opinión tiene al respecto?

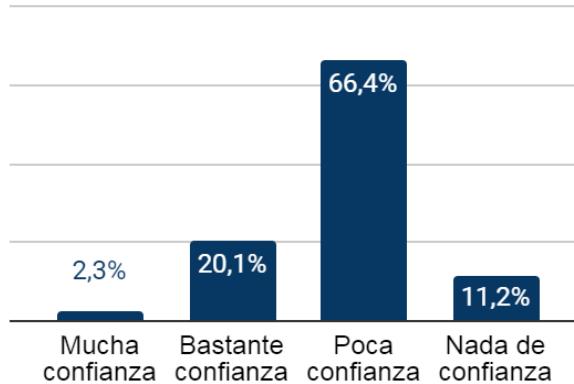


13. Contactos y confianza de la ciudadanía

Un tramo del Censo Policial 2020 se orientó a indagar las opiniones y percepciones de los/las policías referidas a su relación con la ciudadanía, pues uno de las dimensiones fundamentales tanto de la performance como de la legitimidad social de la institución policial está asociada con su definición como servicio público brindado por el estado a la sociedad. En esta dirección, se le preguntó a los/as trabajadores/as policiales específicamente sobre cómo percibían la confianza de la ciudadanía respecto a la institución policial. Poco más de tres de cada cuatro respondieron que perciben poca confianza o nada de confianza, lo que se ve a su vez ratificado por el bajo nivel de adhesión a la opción más positiva –sólo 2,3% señaló que la ciudadanía tiene mucha confianza en la policía. Las opciones negativas (77,6%) son apenas más elevadas a las obtenidas

para la provincia (74,3%), pero un poco más bajas que las registradas para la Unidad Regional II (81,1%).

Gráfico 154. En general, ¿usted diría que la ciudadanía tiene confianza en la policía?



Entre los/as policías que expresaron la existencia de nada o poca confianza ciudadana en la institución policial, se les consultó respecto a cuáles podrían ser las razones de esos bajos niveles de confianza. Casi cuatro de cada diez policías respondieron que se trata de "la corrupción policial". Le siguieron como razones más escogidas: "la falta de presencia policial en las calles" seleccionada por un cuarto de los trabajadores/as policiales y "la falta de efectividad en la detención de quienes cometen delitos" seleccionada por un quinto de los/as respondientes. Con un porcentaje menor -un sexto- aparece la "demora en la respuesta a los llamados de emergencia". Una distribución similar de las respuestas se produjo al analizar los resultados de la UR II y los totales provinciales.

Gráfico 155. ¿Cuál es la principal razón por la que los/as ciudadanos/as desconfían de la policía?



Se les pidió a los/as censados/as que seleccionaran las tres demandas más urgentes que realiza la ciudadanía a la institución policial. En primer lugar, y en consonancia con una parte de las opiniones vertidas en la pregunta previa, aparece la demanda de "mayor presencia en el espacio público", elegida por casi siete de cada diez personas. En segundo lugar, sigue por brindar "mayor rapidez en la respuesta a los llamados de emergencia", elegida por casi la mitad. De acuerdo con su percepción, la tercera gran demanda es "más mano dura" (seleccionada por poco más de un tercio). También es importante apuntar que casi tres de cada diez de los/as policías eligió la opción "menor corrupción policial". La distribución de respuestas es muy parecida en la provincia y en la

Unidad Regional II. En las Unidades Regionales I y II tiene un poco más de presencia que en la provincia la demanda de rapidez en la respuesta a llamados de emergencia (47,9% y 48,9%, contra 43,2%). La efectividad en las investigaciones, por su parte, aparece un poco más en la provincia (37%) y en la Unidad Regional I que en la Unidad Regional II (33,7%).

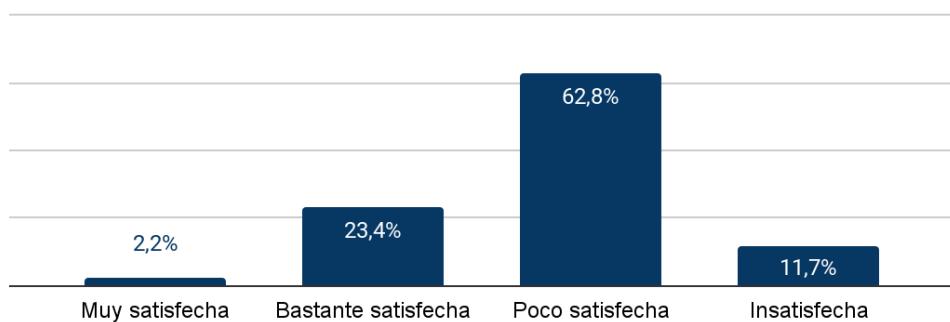
Gráfico 156. ¿Cuáles piensa usted que son las demandas más urgentes que la comunidad le hace a la policía?



Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

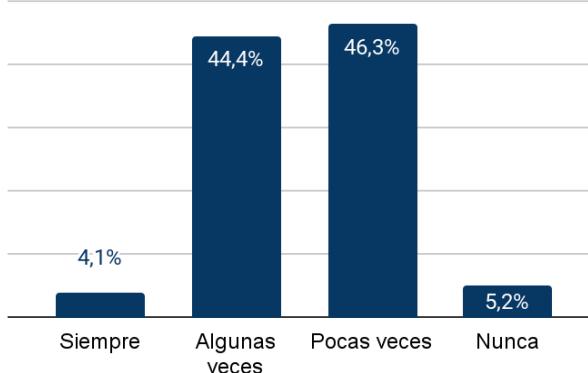
Por otra parte, se consultó a los/as trabajadores/as policiales acerca de su percepción sobre la satisfacción de la sociedad con respecto al trabajo de la policía. Prácticamente tres de cada cuatro respondieron que la sociedad está poco satisfecha o insatisfecha con relación al trabajo policial. Esta percepción es realmente muy negativa pues los/as policías consideran que su trabajo no es evaluado positivamente por amplias franjas de la población. La proporción de respuestas negativas es más alta que a nivel provincial (69,2%), pero más contenida que en la Unidad Regional II (77,1%).

Gráfico 157. En relación al trabajo policial, ¿cómo considera que la sociedad se encuentra?



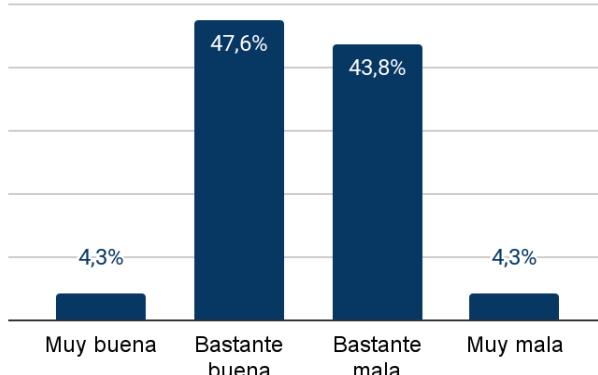
Se les preguntó a los/as trabajadores policiales específicamente sobre cómo percibían el apoyo ciudadano respecto a la actividad policial. Aquí el universo de las respuestas de los censados/as se divide prácticamente en la mitad -51,5%, afirmaron que perciben ese apoyo “pocas veces” o “nunca”, y 48,5% indicaron que ese apoyo se manifiesta “algunas veces” o “siempre” -aunque esta última opción fue minoritaria. Las respuestas negativas fueron un poco más bajas en la provincia (48,8%) y más altas en la Unidad Regional II (55%).

Gráfico 158. ¿Con qué frecuencia considera usted que la comunidad apoya el trabajo de la policía?



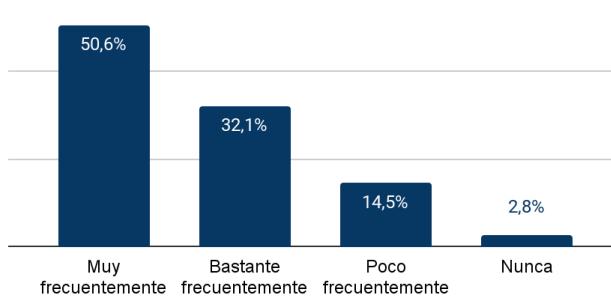
Luego, en otro momento del Censo Policial 2020, nos propusimos explorar las percepciones de los/as trabajadores/as policiales acerca de cómo evaluaban, en general, la relación entre policía y comunidad, lo que puede considerarse una pregunta de control con respecto a la anterior. Se ratificaron aquí las percepciones apenas presentadas: un poco más de la mitad mantiene opiniones positivas (51,9%) emite opiniones positivas, mientras que la otra mitad considera que la relación no es buena (48,1%). Las valoraciones negativas fueron en la provincia de 45,2% y en la Unidad Regional II de 52,2%.

Gráfico 159. ¿Cómo evalúa usted la relación entre la policía y la comunidad?



Avanzando en la exploración de la experiencia del trabajo policial, se les preguntó a los/as trabajadores/as policiales el grado de frecuencia con el que toman contacto con los/as ciudadanos/as, aspecto relevante para sopesar el sustrato empírico en el que podrían estar basadas las percepciones policiales respecto a la ciudadanía en general, antes analizadas. Ocho de cada diez respondientes sostuvo que este contacto es “bastante frecuente” o “muy frecuente”. Este es un indicador de la densidad de los contactos entre policías y los/as ciudadanos/as. A nivel provincial las respuestas positivas fueron de 79,5%, y en la Unidad Regional II de 83,1%.

Gráfico 160. En su trabajo cotidiano, ¿con qué frecuencia usted toma contacto con los/as ciudadanos/as?



También se le pidió a los/as policías que identifiquen los espacios o contextos donde mayormente se producen sus contactos con la ciudadanía. Más de la mitad respondieron, como era esperable, que los mismos acaecen en la calle. En segundo lugar, casi un tercio de los/as respondientes indicaron que esos contactos se registran en sedes policiales (comisarías, subcomisarías, destacamentos y puestos). La calle tiene un poco menos de presencia como escenario de los contactos entre policías y ciudadanos/as en esta Unidad Regional que a nivel provincial (55%) o de la Unidad Regional II (57,5%). En cambio, es más elevada la proporción de funcionarios/as que apuntaron que mantienen contactos en comisarías -en la provincia fueron el 24,7% y en la Unidad Regional II el 27,6%.

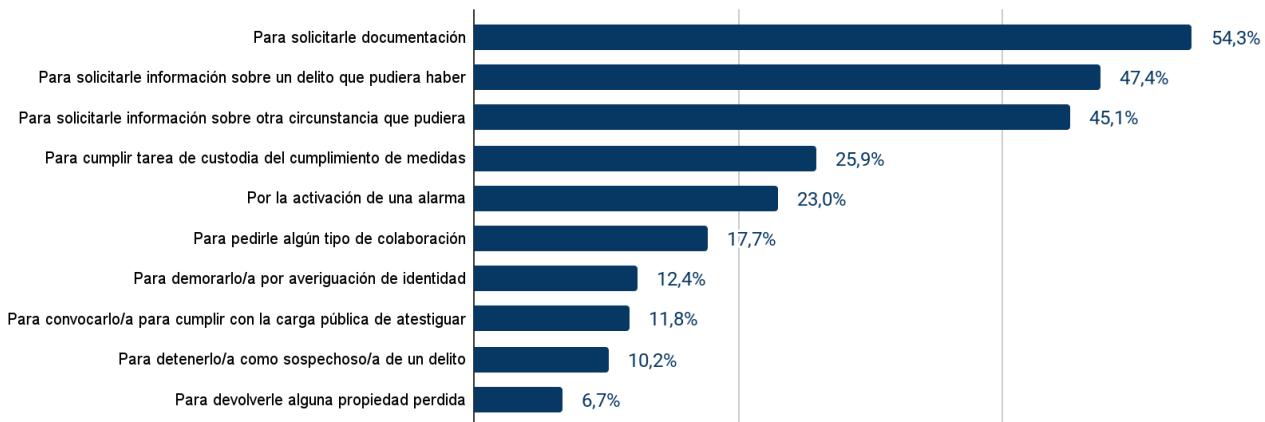
Gráfico 161. ¿En dónde se desarrollan con más frecuencia los contactos que usted mantiene con los/as ciudadanos/as?



Ahora bien, al momento de ser consultados/as por los tres motivos principales del contacto iniciado entre policías y ciudadanos/as, emerge como muy significativo, pues denota ciertas características del trabajo policial, que la mitad de los/as respondientes hayan señalado como principal motivo la solicitud de documentación, seguido de la solicitud de información sobre un delito que pudiera haber presenciado con un porcentaje que también ronda la mitad y en tercer lugar, solicitarle información sobre alguna circunstancia que pudiera haber presenciado (con un porcentaje apenas menor). Se observan algunas diferencias con los datos de la provincia y de la Unidad Regional II. Las dos opciones más elegidas no varían, y los porcentajes son similares. La solicitud de información sobre circunstancias que no sean delitos aparece tercero en los tres recortes territoriales, con porciones algo más elevadas en la Unidad Regional I (45,1%) y a nivel provincial (43,8%) que en la Unidad Regional II (39,5%). Se destaca que tanto en la Unidad Regional I como en la Unidad Regional II aparece en cuarto lugar la custodia del cumplimiento de medidas precautorias en situaciones de violencia de género (25,9% y 25,5%), con proporciones más elevadas que las observadas a nivel provincial (18,7%). También tienen algo más de presencia los contactos motivados por activaciones de alarmas (23% en la Unidad Regional I, 23,3% en la Unidad Regional II).

y 19,8% a nivel provincial). Además, las interacciones generadas por convocatorias para cumplir la carga pública de atestigar en procedimientos tienen menos presencia en la Unidad Regional I (11,8%) que en la provincia (19,7%) o en la Unidad Regional II (21,2%). Finalmente, los contactos para detener por averiguación de identidad aparecen más en la Unidad Regional I (12,4%) que en la Unidad Regional II (7,7%) -en la provincia el porcentaje es 10,2%.

Gráfico 162. ¿Cuáles son para usted los motivos más comunes por los cuales los/las policías toman contacto con los/as ciudadanos/as?

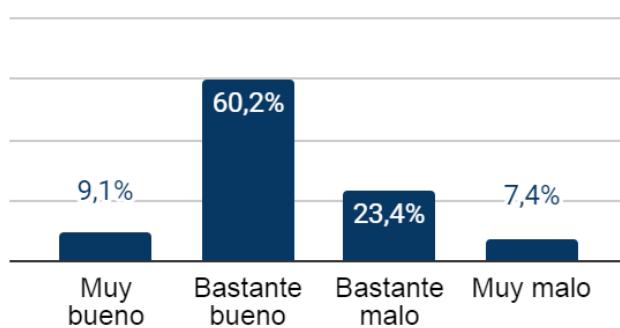


Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

14. Policía y reforma de la justicia penal

En la provincia de Santa Fe a partir del 10 de febrero de 2014 se implementó el Nuevo Sistema de Enjuiciamiento Penal lo que implica la adopción de un modelo acusatorio, modificando normativamente las competencias, atribuciones y relaciones de los/as trabajadores/as policiales con los/as actores/as de la administración de la justicia penal (fiscales, defensores/as y jueces/zas). Se les pidió a los/as policías que evaluaran esa iniciativa. Casi siete de cada diez policías opinaron que esta reforma ha sido “bastante buena” o “muy buena”. Los valores son casi idénticos en la provincia y en la Unidad Regional II.

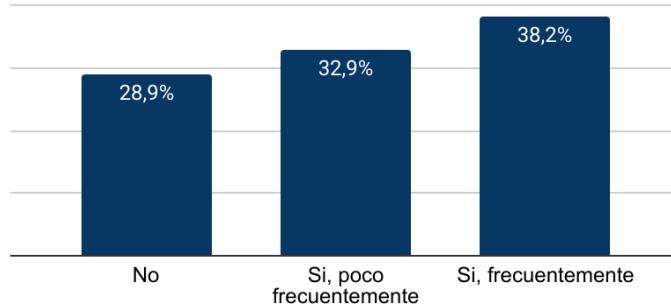
Gráfico 163. ¿Cómo evalúa la implementación desde febrero de 2014 del Nuevo Sistema de Enjuiciamiento Penal?



Seguidamente se les preguntó a los/as trabajadores/as policiales, la frecuencia de contactos que mantienen con los/as actores/as de la justicia penal. Las respuestas se dividen en tres tercios: un tercio dijo tener contactos “frecuentemente”; otro tercio dijo tenerlos “poco frecuentemente” y el tercio restante dijo “no tenerlos”. Estas proporciones son idénticas a las registradas para la provincia. En la Unidad Regional II, en cambio, es bastante más contenido el porcentaje de policías

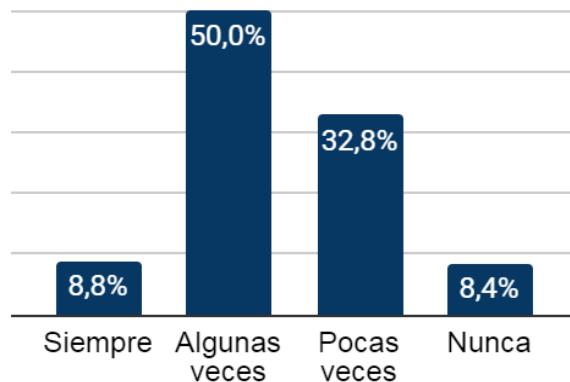
que dijeron tener contacto frecuente (23,3%), y más importantes las porciones de quienes dijeron no tenerlos (38,5%) o tenerlos poco frecuentemente (38,2%).

Gráfico 164. En su trabajo cotidiano, ¿usted tiene contacto frecuentemente con los/as funcionarios/as de la justicia penal (defensores/as públicos/as, fiscales, jueces/zas penales)?



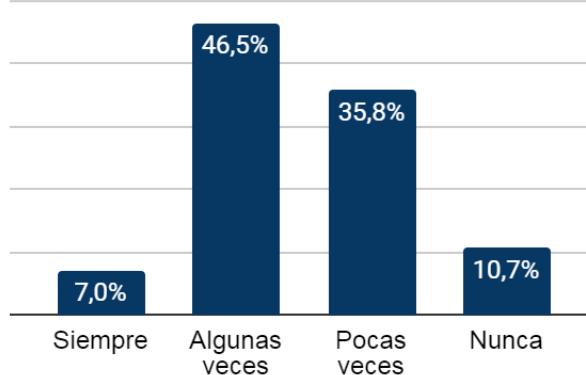
En relación también con los/as actores/as del nuevo sistema de enjuiciamiento penal, se indagó la representación que existe entre los/as policías en cuanto al respaldo que reciben por parte de los/as fiscales en el desarrollo del trabajo policial. La proporción de trabajadores/as policiales que respondieron que perciben su apoyo “algunas veces” alcanzó a la mitad de los/as respondientes, mientras los/as que manifestaron que reciben ese apoyo “pocas veces” alcanzó casi a un tercio. En definitiva, más de cuatro de cada diez dijeron sentir que son apoyados/as pocas veces o nunca (41,2%). Esta proporción es más alta a la observada para toda la provincia (36,8%), pero más baja que la registrada para la Unidad Regional II (50,1%).

Gráfico 165. ¿Usted considera que los/as fiscales apoyan el trabajo de la policía?



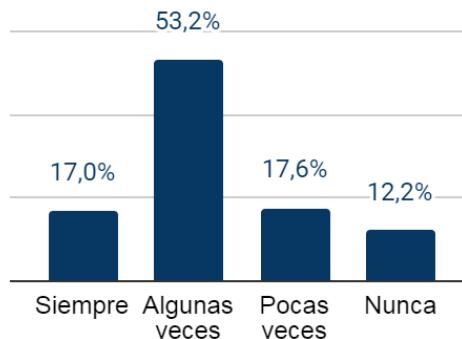
En la misma dirección que la pregunta anterior, se le consultó a los/as policías cómo percibían el apoyo brindado por los/as jueces/zas penales en su trabajo cotidiano. Cerca del 45% de los/as policías, manifestaron recibir el apoyo de los/as magistrados/as “algunas veces” y más de un tercio de ellos/as, indicaron recibirlo “pocas veces”. En definitiva, el 46,5% dijeron sentir que son apoyados/as pocas veces o nunca. Esta proporción es apenas más alta a la presentada para toda la provincia (44%), pero más baja que la registrada para la Unidad Regional II (55,1%). Se observa que en la Unidad Regional I, como en la provincia y en la Unidad Regional II, los/as policías dijeron sentirse menos apoyados/as por los/as jueces/zas que por los/as fiscales.

Gráfico 166. ¿Usted considera que los/as jueces/zas penales apoyan el trabajo de la policía?



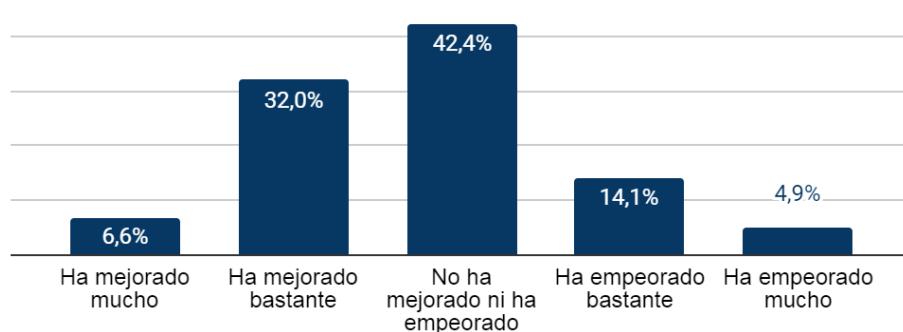
Sobre este mismo tópico, se le consultó a los/as trabajadores/as policiales respecto a si perciben, por parte de los defensores/as públicos/as, el desarrollo de acciones que pudiesen obstaculizar su trabajo policial. Más de cinco de cada diez de los/as respondientes manifestaron percibir “algunas veces” obstaculizaciones por parte de estos/as operadores/as judiciales y casi dos de cada diez, respondieron que lo hacen “siempre”. De manera que las valoraciones afirmativas en relación con esta obstaculización alcanzaron a siete de cada diez policías (70,2%). Si bien es una proporción muy elevada, es un poco más baja que para la provincia (75,8%) o para la Unidad Regional II (76,8%).

Gráfico 167. ¿Usted considera que los/as defensores/as públicos/as obstaculizan el trabajo de la policía?



Sobre la reforma de la justicia penal iniciada en febrero de 2014, se les preguntó a los/as policías sus percepciones respecto a los potenciales efectos generados sobre la capacidad de investigar y sancionar la comisión de delitos en el territorio santafesino. Al respecto existe un cierto equilibrio entre las opiniones positivas (“ha mejorado mucho” y “ha mejorado bastante”) y aquellas que sostienen que no han mejorado ni empeorado. Casi un quinto de los/as policías consideran en cambio que dicha capacidad ha empeorado “bastante” o “mucho”. Las opiniones positivas en la Unidad Regional I (38,6%) tienen una presencia apenas menor que a nivel provincial (43,7%) y similar a la de la Unidad Regional II (39,8%).

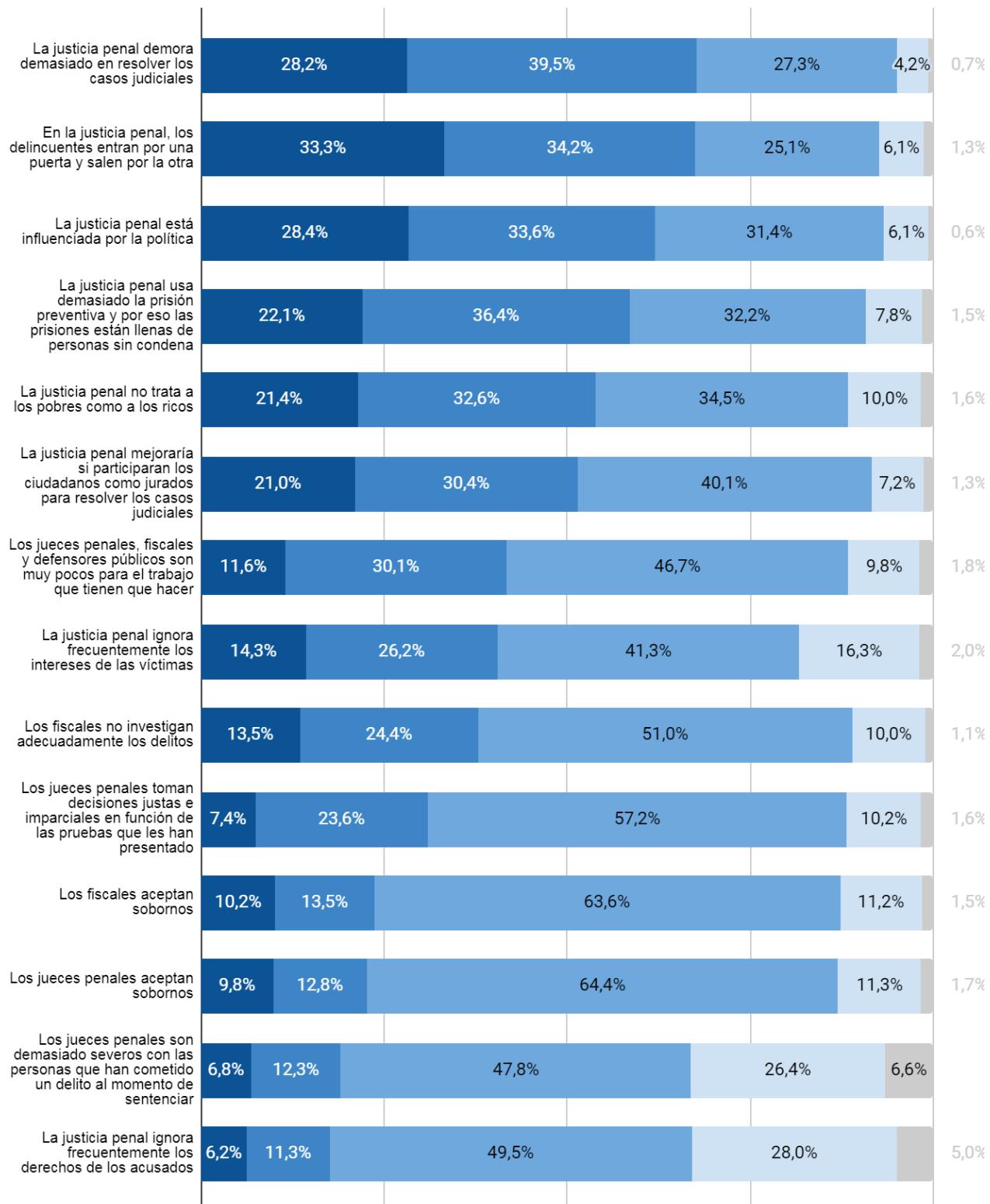
Gráfico 168. ¿Cuál cree usted que ha sido el efecto del cambio en la justicia penal en cuanto a la capacidad de investigar y sancionar el delito en la Provincia de Santa Fe?



Seguidamente se les presentó a los/as policías una serie de afirmaciones generales de carácter negativo sobre el funcionamiento de la justicia penal a los fines de que manifestaran diferentes grados de acuerdo o desacuerdo. En términos globales, las respuestas de los/as encuestados/as que expresaron mayores niveles de acuerdo fueron, en 7 de cada 10 casos, que la justicia demora demasiado en resolver sus casos y que los/as delincuentes entran por una puerta y salen por la otra. En 6 de cada 10 casos, se considera que la justicia penal está influenciada por la política y que usa demasiado el recurso a la prisión preventiva. Alrededor de la mitad considera que la justicia no trata igual a los/as pobres que a los/as ricos/as y cree que mejoraría si los/as ciudadanos/as participaran como jurados. Por su parte, 4 de cada 10, cree que el personal judicial es insuficiente para el volumen de trabajo que deben realizar, que la justicia ignora los intereses de la víctima y que los/as fiscales no investigan pertinentemente los delitos. Un tercio acuerda con la idea que los/as jueces/zas toman decisiones justas e imparciales. Prácticamente, un cuarto opina que los/as fiscales aceptan sobornos. Un porcentaje menor sostiene que los/as jueces/zas aceptan sobornos al mismo tiempo que son lo suficientemente severos/as para con los/as delincuentes. Finalmente, un sexto está de acuerdo con la frase de que la justicia penal ignora los derechos de las personas acusadas.

Al comparar los totales provinciales con la UR I y II se encuentran resultados interesantes. Mientras un quinto considera que los/as fiscales y los/as jueces/zas aceptan sobornos a nivel provincial y en la UR I, en la UR II este porcentaje asciende a un tercio. En consonancia, casi 4 de cada 10 policías de Rosario acuerdan que los/as fiscales no investigan pertinentemente los delitos (el porcentaje es levemente menor en La Capital y llega al tercio a nivel provincial). Por otro lado, en la UR I son más críticos/as que a nivel provincial y en UR II con el uso de la prisión preventiva, en la UR I 58,5% acuerda que las cárceles están llenas por ese motivo, mientras en UR II tal porcentaje desciende a 52,4% y en provincia a 52,5%. En el resto de las categorías, el porcentaje de acuerdo es muy similar entre los totales provinciales y las dos unidades regionales mencionadas.

Gráfico 169. A continuación se presentan una serie de afirmaciones sobre la justicia penal. Por favor, ¿podría expresar su grado de acuerdo con cada una de ellas?



■ Fuertemente de acuerdo ■ De acuerdo ■ Ni de acuerdo ni en desacuerdo ■ En desacuerdo
 ■ Fuertemente en desacuerdo

15. Policía y otras formas de vigilancia

En otra sección del Censo Policial 2020 se recolectaron las opiniones, experiencias y representaciones de los/as trabajadores/as policiales en relación con la difusión de ciertas formas de vigilancia que se encuentran más allá de la institución policial. En primer lugar, se consultó si consideran que el uso de circuitos cerrados de televisión para el control de los espacios públicos ayuda o no al trabajo de la policía. Seis de cada diez respondientes señalaron que esos dispositivos ayudan mucho y cuatro de cada diez que lo hacen en alguna medida. La proporción de respuestas negativas es mínima. A nivel provincial los valores son prácticamente idénticos. En la Unidad Regional II, por su parte, la porción de policías que señalaron que ayudan mucho fue bastante más baja (49,9%), y la de quienes apuntaron que ayudan en cierta medida más elevada (44,6%). En definitiva, en la Unidad Regional II son menos positivas las valoraciones sobre estos dispositivos.

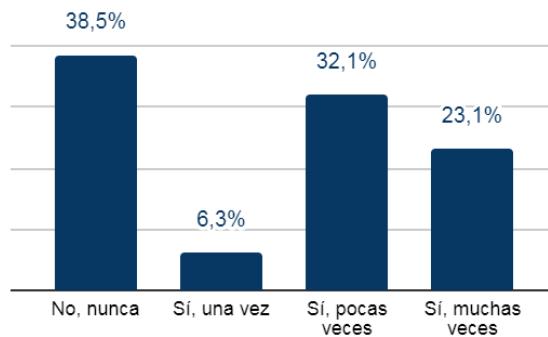
Gráfico 170. Recientemente, a partir de iniciativas del gobierno municipal y provincial coordinadas con la institución policial, se han instalado en las ciudades de la provincia cámaras de circuito cerrado de televisión para la vigilancia de espacios públicos.

¿Considera que esta medida ayuda a la actividad policial?



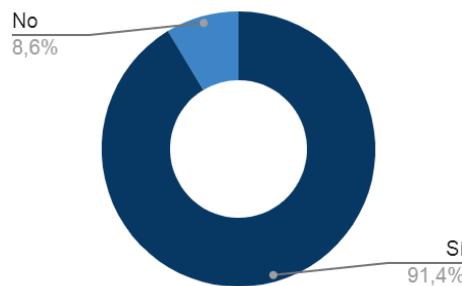
Para hacer foco en el plano concreto de las experiencias se preguntó inmediatamente si alguna vez han tenido que intervenir como policías a partir de un hecho registrado por una cámara de un circuito cerrado de televisión. Cuatro de cada diez de ellos/as respondieron negativamente y alrededor de un tercio señalaron que lo hicieron “pocas veces”. Prácticamente un cuarto de ellos/as apuntaron que ese soporte determinó actuaciones muchas veces en sus carreras. Estas proporciones muestran que los/as policías usan más las cámaras en la Unidad Regional I que a nivel provincial y de la Unidad Regional II. En estos dos últimos recortes casi la mitad de los/as funcionarios/as respondieron “nunca” (48,8% y 48%, respectivamente); el 27,6% y el 29,5% contestaron que lo hicieron pocas veces y el 17,8% y el 15,6% dijeron que lo hicieron muchas veces.

Gráfico 171. Personalmente, ¿ha tenido que intervenir alguna vez a partir de un hecho registrado a través de estas cámaras de circuito cerrado de televisión?



Luego se planteó a los/as respondientes qué harían en relación con estos dispositivos en el caso hipotético de ocupar el lugar máximo de poder dentro de la fuerza policial. Solamente uno/a de cada diez respondieron que no extenderían el uso de cámaras de circuitos cerrados de televisión a todos los espacios públicos de la ciudad. El porcentaje de respuestas positivas es casi idéntico al provincial (91%) y un poco por encima del registrado para la Unidad Regional II (87,6%).

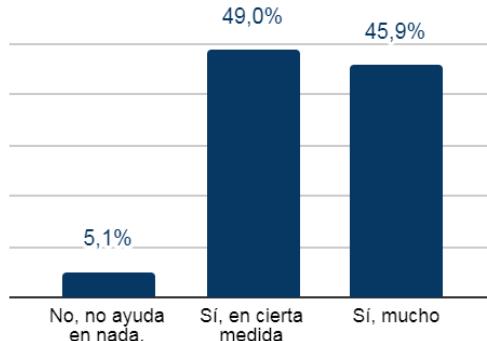
Gráfico 172. Si usted fuera el/la Jefe/a de la Policía, ¿extendería la instalación de estas cámaras de circuito cerrado de televisión para la vigilancia de todos los espacios públicos de la ciudad?



Otra medida que se ha desarrollado en los últimos años en distintas ciudades de la provincia tiene que ver con la instalación de “alarmas comunitarias”, en las que los/as vecinos/as se comprometen activamente en la vigilancia de las cuadras o las manzanas en las que viven. En este caso, más de cuatro de cada diez respondientes del censo señalaron que estos mecanismos ayudan mucho al trabajo policial y casi la mitad dijeron que lo hacen en alguna medida. Aquí también las respuestas negativas tuvieron una adhesión muy baja. Sin embargo, la proporción de policías que consideran de mucha utilidad a las alarmas comunitarias es bastante más contenida que la que valora muy positivamente a las cámaras de circuito cerrado de televisión. Los porcentajes de respuestas obtenidos a nivel provincial son muy parecidos (42,6% “sí, mucho”, 51,5% “sí, en cierta medida” y 5,9% “no, no ayuda en nada”). En la Unidad Regional II las valoraciones son menos positivas -34,8%, 55,1% y 10,9%, respectivamente).

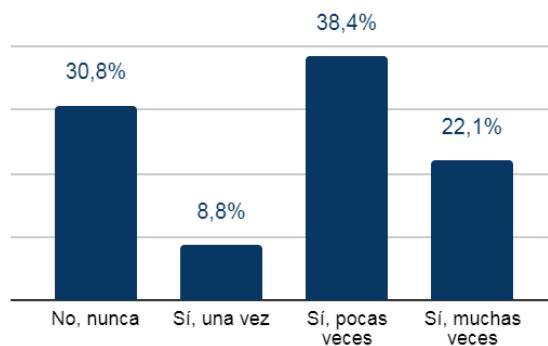
Gráfico 173. En los últimos años se han desarrollado en las ciudades de la provincia sistemas de “alarma comunitaria” en los que los/as vecinos/as se comprometen activamente en la vigilancia de su propia cuadra o manzana.

En su opinión, ¿este tipo de mecanismo ayuda a la actividad policial?



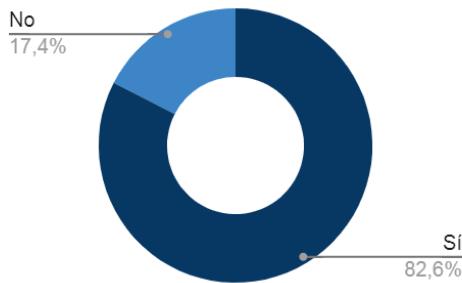
Como en el caso de las cámaras de seguridad, aquí también se preguntó a los/as policías acerca de experiencias concretas de intervención que hayan surgido a partir de activaciones de las alarmas comunitarias. Tres de cada diez de ellos/as respondieron negativamente –una porción inferior que en el caso de las cámaras de vigilancia de espacios públicos- y más dos de cada diez dijeron que lo hicieron muchas veces –un porcentaje igual que en la respuesta sobre las cámaras. Casi cuatro de cada diez de los/as policías apuntaron que intervinieron pocas veces debido a la activación de alarmas comunitarias. En este territorio las alarmas comunitarias tienen una presencia bastante más importante en el trabajo policial que a nivel provincial o de la Unidad Regional II. Las respuestas “muchas veces” alcanzaron el 11,5% en la provincia y el 12,1% en la Unidad Regional II; “pocas veces” fue seleccionada por el 27 y el 32,4%, respectivamente; y “nunca” por el 53,7% y el 45,7%.

Gráfico 174. Personalmente, ¿ha tenido que intervenir alguna vez a partir de un hecho registrado mediante una “alerta” dada por una “alarma comunitaria”?



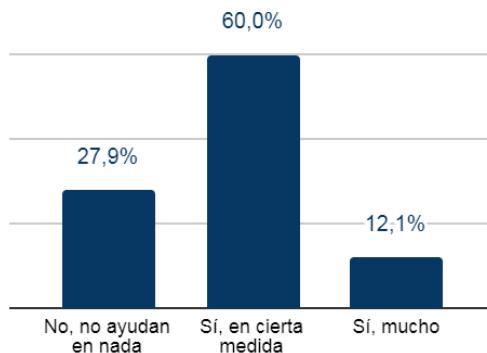
Por otro lado, ocho de cada diez policías respondieron que promoverían la implementación de alarmas comunitarias en caso de ocupar la jefatura de policía. La proporción de trabajadores/as policiales que señalan que no tomarían esta medida, si bien es minoritaria, resulta el doble de la de la misma respuesta en relación con las cámaras de seguridad. Este porcentaje es más elevado en la Unidad Regional II (26,8%). En la provincia fue de 20,4%.

Gráfico 175. Si usted fuera el/la Jefe/a de la Policía, ¿promovería que toda la ciudadanía implemente el sistema de alarmas comunitarias en conexión con la institución policial?



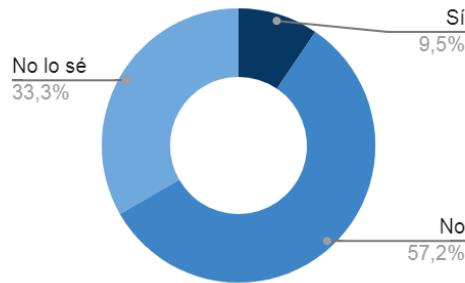
Además, se formuló una serie de preguntas análogas en relación con las agencias de seguridad privada. En primer lugar, se preguntó a los/as trabajadores policiales si consideran que estas empresas colaboran con el trabajo policial. En este caso, poco más de un cuarto de los/as respondientes contestaron negativamente –un valor mucho más elevado que para el caso de las cámaras de seguridad y las alarmas comunitarias. Solamente uno/a de cada diez se inclinaron por considerar que las agencias de seguridad privada ayudan mucho al trabajo policial –proporción considerablemente más baja que para las cámaras de seguridad y las alarmas comunitarias. El grueso de los/as policías –seis de cada diez- se inclinaron por opinar que estas agencias ayudan en alguna medida al trabajo de la policía. No hay diferencias con los datos obtenidos para la provincia. En la Unidad Regional II las opiniones son más negativas: 33,9% señalaron que no ayudan en nada; 56,9% se inclinaron por la opción intermedia y 9,2% dijeron que ayudan mucho.

Gráfico 176. En los últimos años se han desarrollado en la provincia agencias de seguridad privada, ¿usted cree que las mismas colaboran con la actividad y la institución policial?



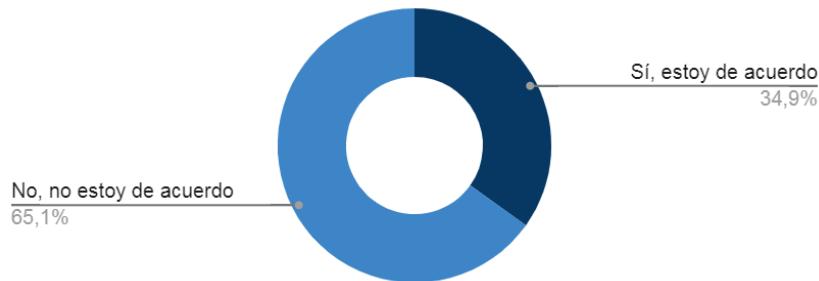
Solamente uno de cada diez de los/as trabajadores/as policiales manifestaron que les gustaría trabajar en una agencia de seguridad privada luego de retirarse de la policía. Un porcentaje cercano a seis de cada diez de ellos/as contestaron en cambio que no desean seguir sus carreras en esas empresas. Finalmente, un tercio aseguró no tener esa opción definida aún. Las respuestas negativas fueron 54,6% a nivel provincial y 60,4% en la Unidad Regional II.

Gráfico 177. Luego de retirarse de la institución policial, ¿le gustaría trabajar en una agencia de seguridad privada?



Otro abordaje acerca de las opiniones y representaciones de los/as policías en relación con las agencias de seguridad privada se intentó consultándoles si estaban de acuerdo o en desacuerdo con la afirmación que señala que estas empresas no deberían existir, y que la seguridad tendría que estar exclusivamente a cargo del Estado. Un porcentaje minoritario aunque relativamente elevado de respondientes –más de una tercera parte- se mostró de acuerdo con esta afirmación. Esa proporción fue similar a la de la provincia (33,9%) y un poco inferior a la obtenida en la Unidad Regional II (38,8%).

Gráfico 178. Hay personas que piensan que las agencias de seguridad privada no deberían existir ya que sólo el Estado tendría que hacerse cargo de la seguridad de los ciudadanos frente al delito. ¿Está usted de acuerdo con esta opinión?



16. Reformas y cambios en la institución policial

En el Censo Policial 2020 se procuró explorar las opiniones de los/as policías respecto a toda una serie de cambios que se han producido en los últimos años en la Policía de la Provincia de Santa Fe.

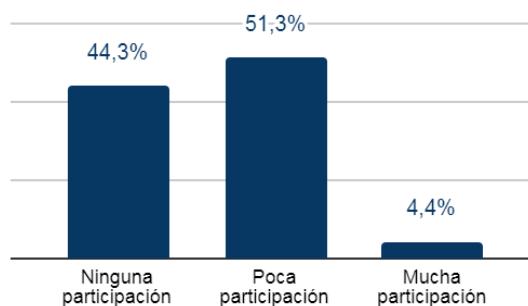
En primer lugar, se les preguntó acerca de quienes deberían ser los/as principales responsables de diseñar e implementar reformas en la institución policial. La mitad de los/as respondientes manifestó, en primer lugar, que deben ser los/as propios/as policías. En segundo lugar, casi un tres de cada diez encuestados/as identificó como actores fundamentales a los/as “expertos/as”. Una proporción apenas mayor a uno/a de cada diez de los/as policías señaló a los “funcionarios/as del poder ejecutivo provincial”. No se observan diferencias a nivel provincial o de la Unidad Regional II.

Gráfico 179. ¿Quién considera usted que debería ser el/la principal responsable de diseñar e implementar reformas en la institución policial?



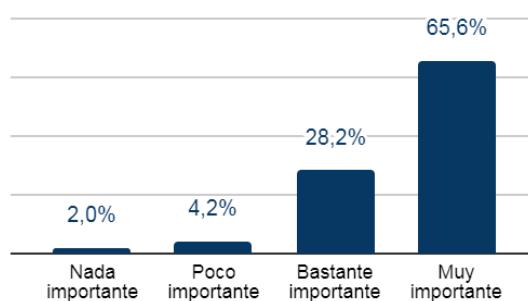
También se les consultó si percibieron que los/as trabajadores/as policiales habían participado en las iniciativas de reforma que los gobiernos provinciales llevaron adelante en la institución policial en los últimos años. La mayor parte de los/as policías, más de la mitad, se inclinaron por señalar que hubo “poca participación”. Ahora bien, más de cuatro de cada diez policías afirmaron a su vez que no se dio “ninguna participación”. Este último porcentaje fue similar en la Unidad Regional II (43,6%), y un poco más bajo en la provincia (39,8%).

Gráfico 180. En los procesos de reforma policial impulsados por el gobierno provincial en los últimos años, ¿cuánta participación cree se le ha dado a los/as policías?



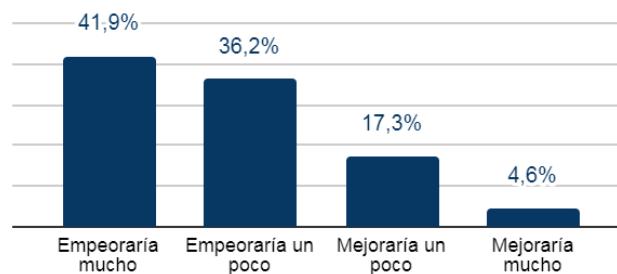
En la misma dirección se pidió a los/as policías que evalúen, en general, la importancia de la participación de trabajadores/as policiales en el diseño y la implementación de los procesos de reforma policial. Prácticamente todos/as (más de nueve de cada diez) otorgaron trascendencia a la participación de los/as miembros de la fuerza policial en tales iniciativas. Como en la primera pregunta aquí se hace evidente que para los/as policías ellos/as mismos/as poseen un saber crucial a la hora de pensar en mutaciones en la institución y actividad policial. No hay diferencias a nivel provincial y de la Unidad Regional II.

Gráfico 181. ¿Cuán importante considera usted que es la participación de funcionarios/as policiales en el diseño y la implementación de los procesos de reforma policial?



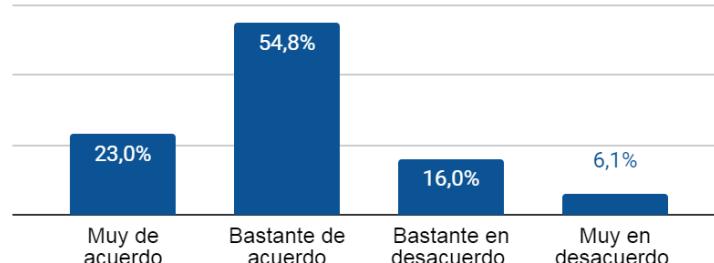
En los últimos años, una serie de iniciativas de reforma policial en Argentina han promovido la idea de que las instituciones policiales dependan de los gobiernos municipales. A los/as policías de la Provincia de Santa Fe se les consultó si consideran que la policía mejoraría en caso de depender de los gobiernos locales. Casi ocho de cada diez personas censadas opinan que esa modificación empeoraría el trabajo de la policía – y más de cuatro de cada diez, que empeoraría mucho. Apenas poco más de dos de cada diez policías piensan que mejoraría, ya sea mucho o un poco. Estos valores muestran una posición más negativa en la Unidad Regional I con respecto a este tema que en la provincia o en la Unidad Regional II. A nivel provincial, el 33,8% de los/as policías consideró que empeoraría mucho y el 32,4% que empeoraría un poco, mientras que el 25,4% dijo que mejoraría mucho y el 8,4% que lo haría un poco. En la Unidad Regional II, por su parte, las valoraciones son considerablemente más positivas: el 16,1% de las personas censadas apuntaron que mejoraría mucho; el 35,6% que mejoraría un poco; el 27,4% que empeoraría un poco y el 20,9% que empeoraría mucho.

Gráfico 182. Si la policía dependiera de los gobiernos municipales, usted cree que la institución policial:



En los últimos años también en el país se ha venido proponiendo en el debate acerca de las intervenciones policiales que para abordar el problema del delito -especialmente del delito violento- es importante que la policía trabaje junto a otras agencias estatales en esquemas de cooperación y colaboración. Se le preguntó a los/as policías de la Unidad Regional I si estaban de acuerdo con esta idea. Casi ocho de cada diez de los/as policías afirmaron estar “bastante de acuerdo” o “muy de acuerdo”. Las respuestas positivas tuvieron una dimensión similar a nivel provincial (76,9%) y recibieron una adhesión un poco menor en la Unidad Regional II (72,9%).

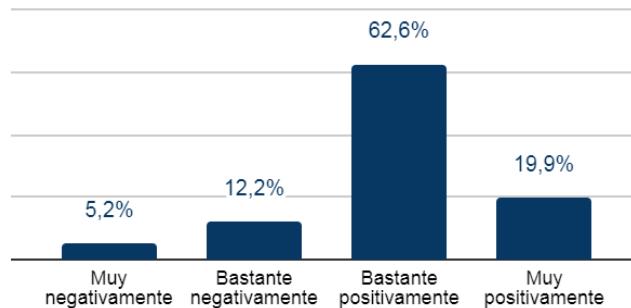
Gráfico 183. Hay personas que aseguran que la policía y la justicia penal no pueden abordar de manera efectiva el problema de la violencia y los homicidios. Al respecto, opinan que la policía y la justicia penal deben actuar articuladamente con otras agencias estatales (áreas provinciales y municipales de salud, educación, desarrollo social, infraestructura, etc.). ¿Está usted de acuerdo con esta afirmación?



En la Provincia de Santa Fe en el año 2007 se creó el Ministerio de Seguridad del que pasó a depender la Policía de la Provincia de Santa Fe que hasta ese momento dependía del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto. Se le solicitó a los/as policías que valoren dicha creación. Una enorme

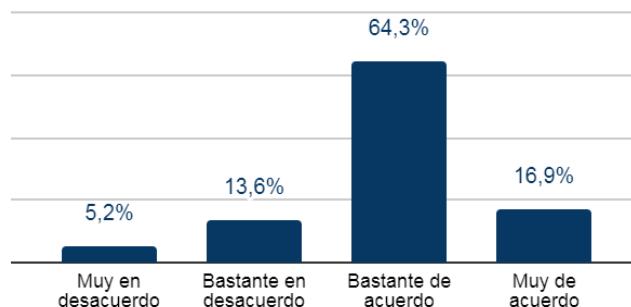
mayoría la juzgo “bastante positiva” o “muy positiva”(82,5%). A nivel provincial estas respuestas alcanzaron el 87,5% y en la Unidad Regional II el 84,6%.

Gráfico 184. En el año 2007 se creó el Ministerio de Seguridad en la provincia de Santa Fe. Hasta ese momento la Policía de la Provincia dependía del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto. ¿Cómo evalúa la creación del Ministerio de Seguridad?



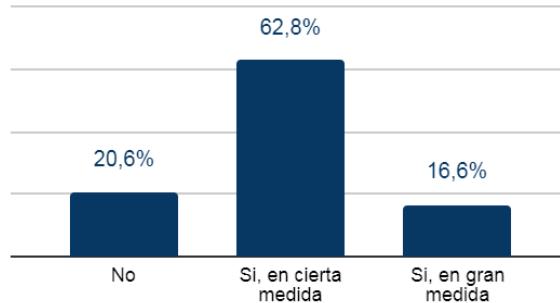
La creación de dicho Ministerio se justificó en la necesidad de mejorar la capacidad de control y gestión por parte del Poder Ejecutivo de la institución policial. Se le solicitó a los/as policías santafesinos/as que señalaran si estaban de acuerdo con dicho objetivo. De nuevo, una enorme mayoría (81,2%) sostuvo estar “muy de acuerdo” o “bastante de acuerdo”. A nivel provincial las respuestas positivas fueron del 84,7%, y en la Unidad Regional II del 81,3%.

Gráfico 185. La creación del Ministerio de Seguridad se justificó afirmando la necesidad de mejorar la capacidad de control y gestión por parte del Poder Ejecutivo de la institución policial. ¿Está usted de acuerdo con dicho objetivo?



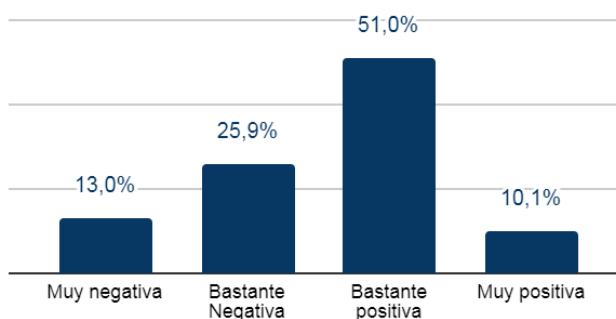
Seguidamente se le solicitó a los/as trabajadores/as policiales de la provincia que evaluaran si el funcionamiento de dicho Ministerio había efectivamente mejorado la capacidad de control y gestión por parte del Poder Ejecutivo de la institución policial. De nuevo, una enorme mayoría sostuvo que esto se realizó “en cierta medida” (62,8%) Incluso un 16,6% sostuvo que esto ocurrió “en gran medida”. Dos de cada diez policías, sin embargo, respondieron negativamente, una proporción casi igual a la observada para la Unidad Regional II (21,4%) y algo superior a la registrada para la provincia (16,8%).

Gráfico 186. ¿Considera que la creación del Ministerio de Seguridad mejoró la capacidad de control y gestión por parte del Poder ejecutivo de la institución policial?

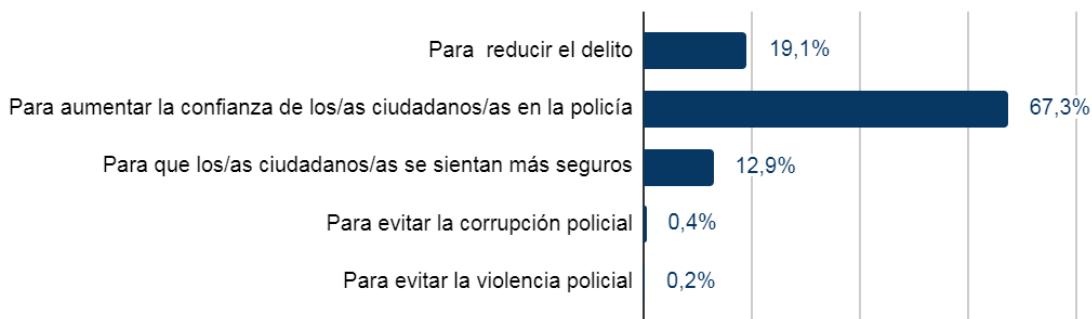


En la provincia de Santa Fe, a partir del año 2012 en adelante, se diseñaron e implementaron con distintos niveles de profundidad, un conjunto de acciones tendientes a modificar la estructura orgánica y funcional de la policía santafesina. Una de estas medidas consistió en la creación de la Policía Comunitaria en 2014. Al respecto se les solicitó a los/as policías que evaluaran esa iniciativa. El 61,1% de los/as encuestados valoró como “bastante positiva” o “muy positiva” esta iniciativa, mientras que el resto manifestó percepciones negativas. Las valoraciones positivas tienen la misma presencia que a nivel provincial (62,5%), un poco mayor a la registrada para la Unidad Regional II (56,4%).

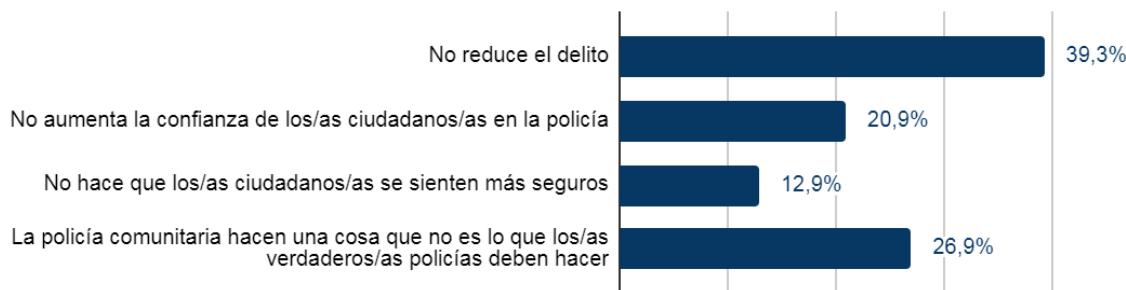
Gráfico 187. En 2014 se lanzó en la Provincia de Santa Fe la Policía Comunitaria. Desde su punto de vista, ¿cómo evalúa dicha experiencia?



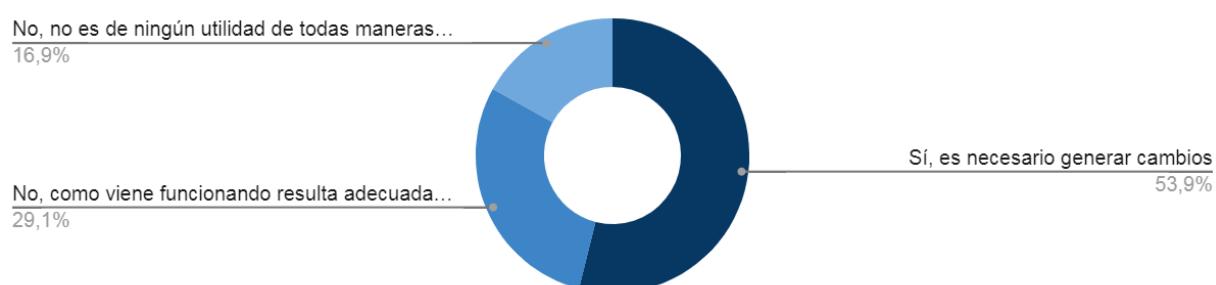
A los/as respondientes que evaluaron positivamente la creación de este segmento policial, se les pidió que indiquen cuál era el motivo o razón principal en la que basaron sus consideraciones. Dos tercios indicaron que la creación de la policía comunitaria es positiva pues posibilita “aumentar la confianza de los/as ciudadanos/as respecto a la institución policial”. Las otras dos razones más seleccionadas, pero en forma contenida, fueron “reducir el delito” y “aumentar los niveles de sensación de seguridad de la ciudadanía”. De esta forma, los/as policías santafesinos/as reafirman con sus opiniones ciertas representaciones sociales existentes respecto a las experiencias de policiamiento comunitario que asocian estas iniciativas institucionales con estrategias orientadas a aumentar o recuperar la confianza entre policías y ciudadanos/as. No se registraron diferencias con la provincia y la Unidad Regional II.

Gráfico 188. ¿Por qué considera que es positiva la experiencia de la policía comunitaria?

Por otro lado, a los/as policías que habían evaluado negativamente esta iniciativa, también se les solicitó que expresaran la razón o motivo de sus consideraciones negativas. Aquí las respuestas fueron: “porque no reduce el delito” (cuatro de cada diez), seguida de “los/as policías comunitarios/as hacen una cosa que no es lo que los/as verdaderos/as policías deben hacer” (poco más de un cuarto) y, en tercer lugar, “porque no aumenta la confianza de los ciudadanos/as en la policía” (dos de cada diez). No hay diferencias destacables con los datos obtenidos a nivel provincial o de la Unidad Regional II.

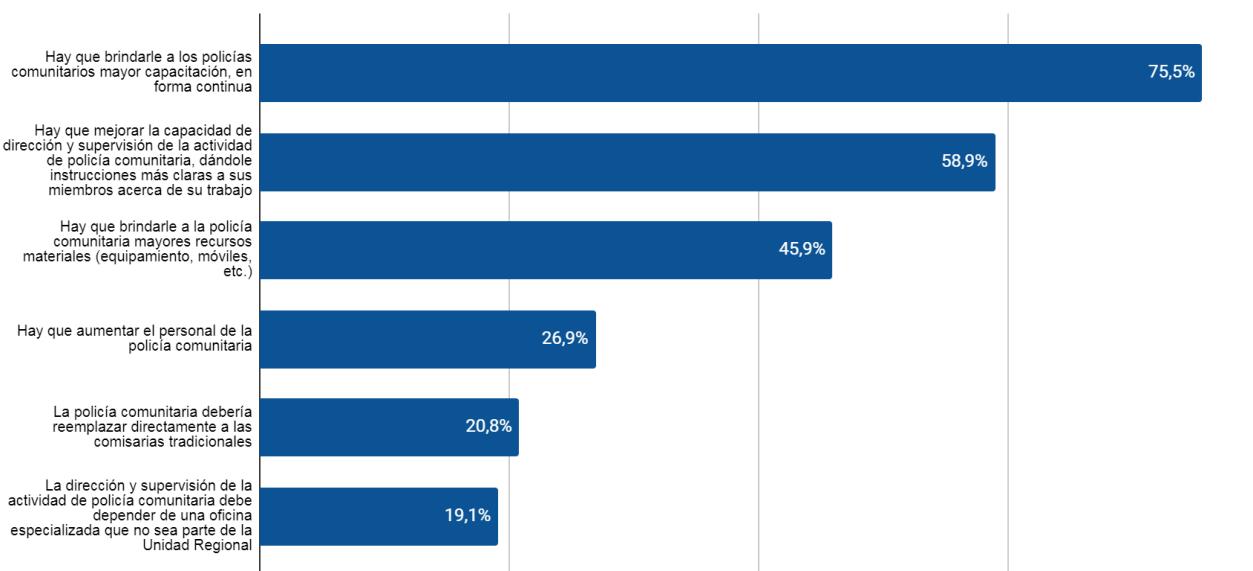
Gráfico 189. ¿Por qué considera que es negativa la experiencia de la policía comunitaria?

Dentro de este mismo segmento del cuestionario, se les preguntó a los/as trabajadores/as policiales si consideraban necesario introducir cambios en la Policía Comunitaria. Al respecto, más de la mitad respondieron que es necesario hacerlo, tres de cada diez opinaron que no amerita realizar cambios en este segmento policial pues viene funcionando en forma adecuada, mientras un sexto sostuvo que no es necesario hacerlos porque “no es de ninguna utilidad de todas maneras”. Esos porcentajes son prácticamente idénticos a nivel provincial y de la Unidad Regional II.

Gráfico 190. ¿Considera usted que es necesario introducir cambios en la Policía Comunitaria para que produzca mejores resultados?

Posteriormente, a los/as respondientes que manifestaron la necesidad de introducir cambios en la Policía Comunitaria, se les solicitó que seleccionaran cuáles deberían ser estas medidas o acciones de cambio. Entre las tres principales medidas jerarquizadas por los/as policías se ubicaron, en primer término, brindar mayor capacitación y en forma continua al personal de la Policía Comunitaria, seguida de mejorar las capacidades de dirección y supervisión de su actividad y, en tercer lugar, dotarla de mayores recursos materiales. No se observan diferencias sustanciales con la provincia y la Unidad Regional II. A nivel provincial es un poco mayor que en las Unidades Regionales I y II el porcentaje de personas que señalan que se necesitan más recursos materiales (51,6% en la provincia y 46,9% en la Unidad Regional II), mientras que en la Unidad Regional II es un poco más contenida la porción de policías que señalan que se requiere más personal (21,7%, contra 26,8% a nivel provincial).

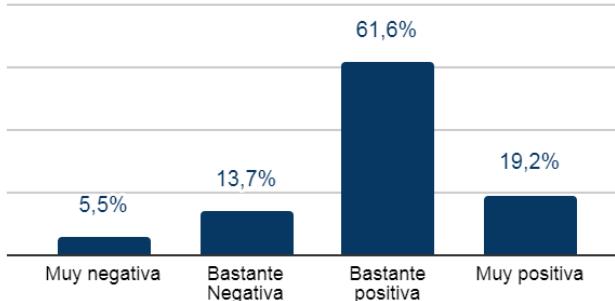
Gráfico 191. ¿Qué cambios habría que introducir en la policía comunitaria para que produzca mejores resultados?



Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

En el marco de la puesta en marcha o reformulaciones de segmentos o áreas policiales acaecidas en los últimos años, se les pidió a los/as trabajadores/as policiales que evaluaran otra iniciativa, la creación de la Policía de Acción Táctica (PAT). Una muy significativa mayoría, casi nueve de cada diez, consideraron como “bastante positiva” o “muy positiva” esta medida. A nivel provincial la proporción de valoraciones positivas es casi idéntica. En la Unidad Regional II es un poco más contenida (80,4%).

Gráfico 192. Hace algunos años se lanzó en la Provincia de Santa Fe la Policía de Acción Táctica. Desde su punto de vista, ¿cómo evalúa dicha experiencia?

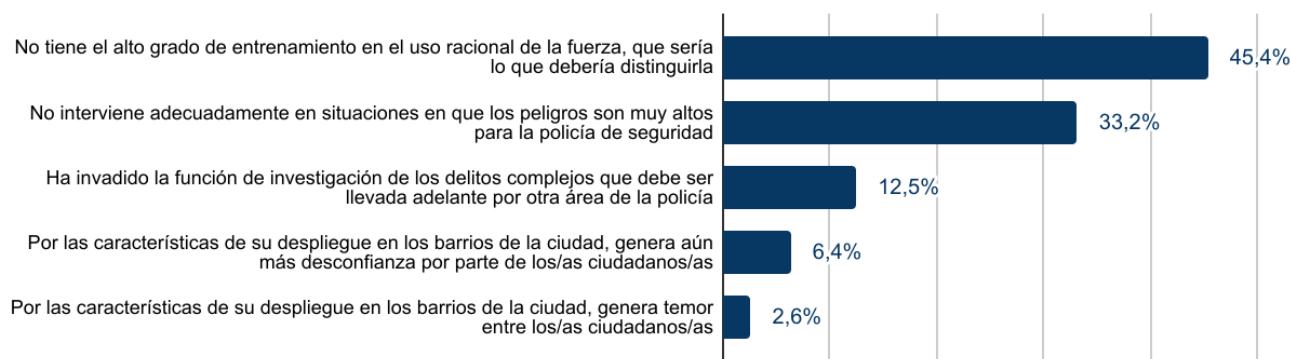


Entre los/as respondientes que evaluaron positivamente la creación de la Policía de Acción Táctica, se les preguntó por qué la consideraban de ese modo. Poco más de cuatro de cada diez sostuvieron que la PAT, posibilita intervenir adecuadamente en situaciones en que los peligros son muy altos para la policía de seguridad, reafirmando la importancia de uno de los objetivos, formalmente declarados, que persigue la puesta en marcha de un segmento policial como este. Más contenidas resultaron las respuestas en las opciones referidas a “aumentar la confianza de la ciudadanía con respecto a la policía” y “para que los/as ciudadanos se sientan más seguros frente al delito”. La distribución de respuestas es casi idéntica en la Unidad Regional II. En la provincia, en cambio, se observa una disminución de aproximadamente diez por ciento en la categoría “para aumentar la confianza los/as ciudadanos/as en la policía” (18,3%) y de 5% en “para que los/as ciudadanos/as se sientan más seguros/as frente al delito” (17,9%).

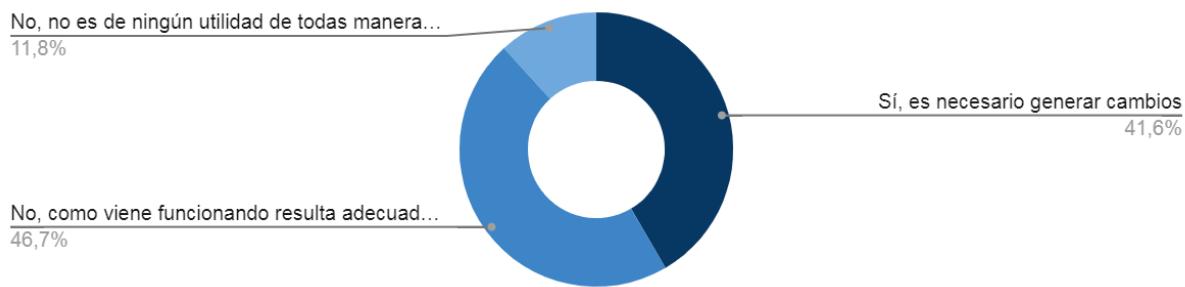
Gráfico 193. ¿Por qué considera que es positiva la experiencia de la Policía de Acción Táctica?



Entre los/as pocos/as trabajadores/as policiales que evaluaron como negativa la creación de la Policía de Acción Táctica, consideraron que entre los aspectos críticos de esta experiencia se destaca la falta de entrenamiento en el uso racional de la fuerza (poco menos de la mitad de los/as respondientes seleccionaron esta opción) y porque no interviene adecuadamente en las situaciones de riesgo para el personal policial (un tercio de los/as respondientes seleccionaron esta opción). A nivel provincial y de la Unidad Regional II fueron más los/as policías que señalaron como aspecto negativo a la falta de entrenamiento en el uso racional de la fuerza (50,8% y 55,7%, respectivamente). En cambio, en esos otros recortes territoriales fue más baja la proporción de funcionarios/as que fueron críticos en relación a la falta de intervención en situaciones de peligro (27% y 26,4%).

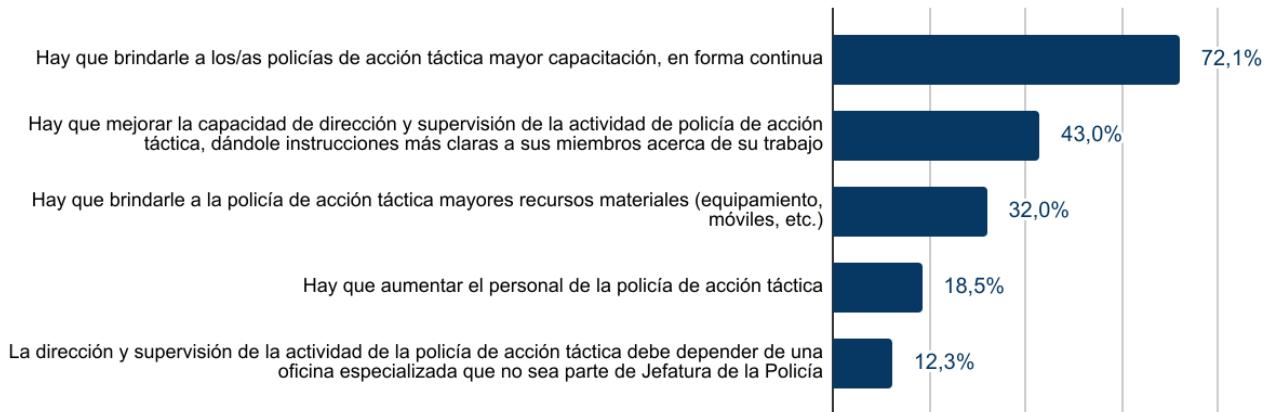
Gráfico 194. ¿Por qué considera que es negativa la experiencia de la Policía de Acción Táctica?

Se preguntó a los/as policías si evaluaban como necesario introducir cambios en la órbita de la Policía de Acción Táctica. Prácticamente la mitad respondieron que no es necesario avanzar en esa dirección porque viene funcionando adecuadamente, mientras que una proporción un poco menor opinó que es necesario introducir cambios. El porcentaje de policías que consideran que no es necesario introducir cambios porque su funcionamiento es adecuado es un poco más elevado en la provincia (55,8%) que en las Unidades Regionales I y II (en este último recorte el porcentaje fue 50,5%). Por otro lado, la proporción de quienes consideran que no es necesario hacerlo porque de todas formas no funciona es algo más alto en la Unidad Regional I que a nivel provincial (6,8%) o de la Unidad Regional II (9,5%).

Gráfico 195. ¿Considera usted que sería preciso introducir cambios en la Policía de Acción Táctica para que produzca mejores resultados?

Posteriormente, a los/as respondientes que manifestaron la necesidad de introducir cambios en la Policía de Acción Táctica, se les solicitó que seleccionaran cuáles deberían ser estas medidas o acciones de cambio. Entre las tres principales medidas jerarquizadas por los/as policías se ubicaron, en primer término, seleccionada casi por tres cuartas partes de los/las respondientes, brindar mayor capacitación y en forma continua al personal de la PAT. En segundo término, con un poco más del cuarenta por ciento, mejorar la capacidad de dirección y supervisión y, en tercer término, con prácticamente un tercio de los/as respondientes, brindar mayores recursos materiales. En general, los valores son semejantes a los de la Unidad Regional II, pero se observan algunas diferencias importantes en relación con los datos obtenidos para la provincia. La necesidad de mayor capacitación fue mencionada por el 73,1% en la Unidad Regional II y por el 49,9% en la provincia; la mejora de las capacidades de dirección y supervisión, por el 41% y 25%; la incorporación de recursos materiales, por el 35,5% y el 28,6%; la incorporación de personal por el 14,1% y por el 14,4% y la dependencia de una oficina especializada por el 9,4% y el 7%.

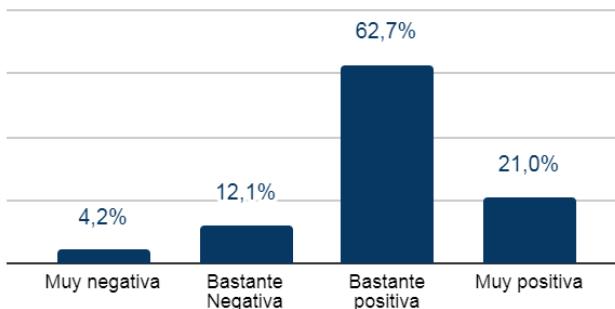
Gráfico 196. ¿Qué cambios habría que introducir en la Policía de Acción Táctica para que produzca mejores resultados?



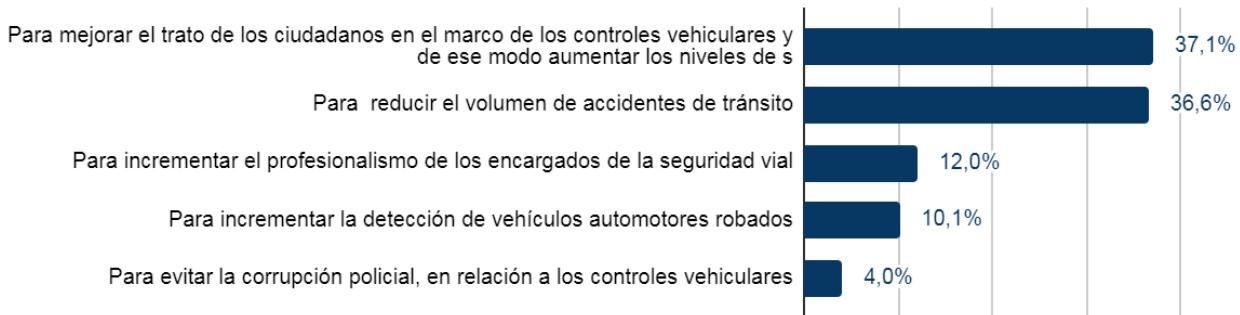
Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

Dando continuidad al segmento de exploraciones respecto a las reformas introducidas en los últimos años en la estructura orgánica y funcional de la Policía de la Provincia de Santa Fe, se les pidió a los/as trabajadores/as policiales que evaluaran la iniciativa de creación de la Agencia de Seguridad Vial. Una significativa mayoría de policías, más de ocho de cada diez policías (83,7%), consideraron como “bastante positiva” o “muy positiva” esta medida. A nivel provincial el porcentaje es de 87,2%, y en la Unidad Regional II 85,4%.

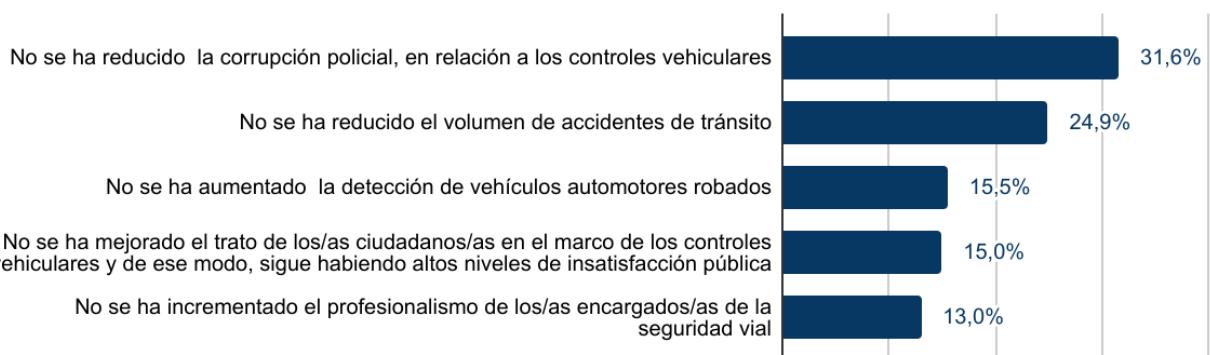
Gráfico 197. Hace algunos años se lanzó en la Provincia de Santa Fe la Agencia de Seguridad Vial. Desde su punto de vista, ¿cómo evalúa dicha experiencia?



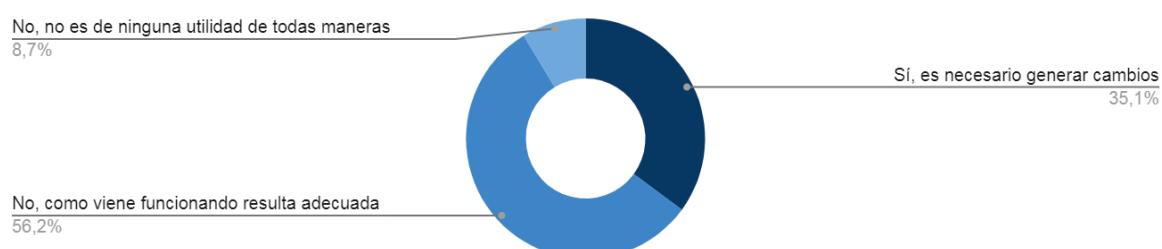
Entre los/as respondientes que evaluaron positivamente la creación de la Agencia de Seguridad Vial, se les preguntó por qué consideraban adecuada esta iniciativa. Casi cuatro de cada diez respondieron que la ASV mejora el trato con los/as ciudadanos/as en el marco del control vehicular lo que impacta en los niveles de satisfacción pública. En segundo lugar, una proporción apenas menor consideró que la ASV posibilita reducir la siniestralidad vial y, en tercer lugar, para incrementar el profesionalismo de los encargados.. De la misma forma a lo registrado respecto a las PAT, aquí también las voces de los/as policías reafirman la importancia de algunos de los objetivos, formalmente declarados, que persigue la creación de esta agencia policial. La distribución de respuestas es prácticamente idéntica a nivel provincial. En la Unidad Regional II fue más elevada la proporción de policías que señalaron que esta creación sirve para evitar la corrupción policial (16,3%) y más baja la de quienes dijeron que es positiva porque puede incrementar la detección de vehículos robados (3,4%).

Gráfico 198. ¿Por qué considera que es positiva la experiencia de la Agencia de Seguridad Vial?

Entre los/as pocos/as trabajadores/as policiales que evaluaron como negativa la creación de la Agencia de Seguridad Vial, consideraron entre los aspectos negativos de esta experiencia, el no haber reducido los casos de corrupción policial en torno al control vehicular (más de tres de cada diez de los/as respondientes seleccionaron esta opción) y no haber reducido la siniestralidad vial (un cuarto seleccionaron esta opción). A nivel provincial las proporciones son casi idénticas. En la Unidad Regional II el 33,2% señalaron que no redujo el nivel de accidentes de tránsito; el 20,3% que no aumentó la detección de vehículos robados; el 17,4% que no mejoró el trato con los/as ciudadanos/as en el marco de los controles vehiculares y un porcentaje idéntico que no redujo la corrupción policial.

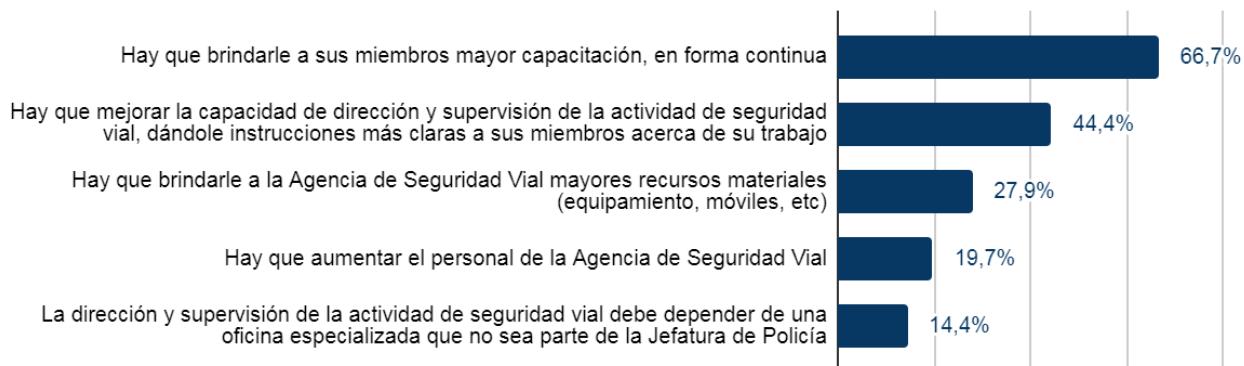
Gráfico 199. ¿Por qué considera que es negativa la experiencia de la Agencia de Seguridad Vial?

Asimismo, se les preguntó a los/as policías santafesinos/as si evaluaban como necesario introducir cambios en la órbita de la Agencia de Seguridad Vial. Más de la mitad respondió que no es necesario avanzar en esa dirección porque viene funcionando adecuadamente, mientras que una tercera parte de los/as respondientes opinó que es necesario introducir cambios. No se visualizan diferencias a nivel provincial o de la Unidad Regional II.

Gráfico 200. ¿Considera usted que sería preciso introducir cambios en la Agencia de Seguridad Vial para que produzca mejores resultados?

A continuación, al grupo de respondientes que manifestaron la necesidad de introducir cambios en la Agencia de Seguridad Vial, se les solicitó que seleccionaran cuáles deberían ser estas medidas o acciones de cambio. Entre las tres principales medidas jerarquizadas por los/as policías se ubicaron las siguientes: en primer término, dos tercios de los/as respondientes optaron por la mayor capacitación para sus miembros. En segundo lugar, más de cuatro de cada diez de los/as policías seleccionaron el mejoramiento de las capacidades de dirección y supervisión del personal. Y, en tercer lugar, casi tres de cada diez señalaron que hacen falta medidas para dotar de mayores recursos materiales a la ASV. Se observan algunas diferencias con las proporciones obtenidas a nivel provincial y de la Unidad Regional II. En la provincia, el 41,6% de los/as policías mencionaron la necesidad de una mayor capacitación. En la Unidad Regional II, en cambio, el valor fue casi idéntico al registrado aquí (66%). En cuanto a más personal, fue seleccionado por el 22% en la Unidad Regional II y el 14,5% en la provincia. La mejora en la capacidad de dirección y supervisión apareció con un 38,5% en la Unidad Regional II y un 25,2% en la provincia; el cambio de dependencia institucional, en un 11,6% y un 8,3%. Finalmente, la necesidad de aportar más recursos fue mencionada por el 34,2% en la Unidad Regional II y por el 22,6% de los/as policías en la provincia.

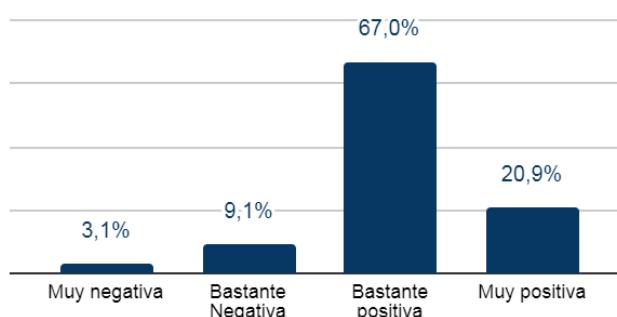
Gráfico 201. ¿Qué cambios habría que introducir en la Agencia de Seguridad Vial para que produzca mejores resultados?



Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

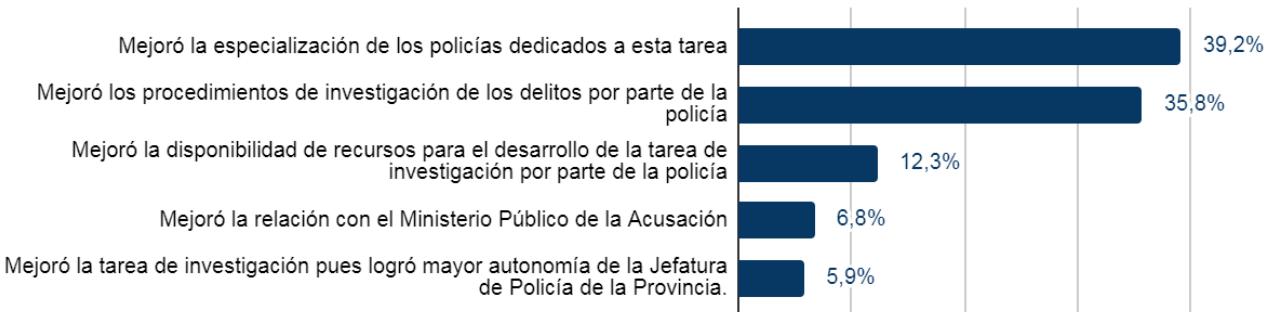
Para finalizar este segmento referido al proceso de creación de las denominadas “policías especiales” se les pidió a los/as trabajadores/as policiales que evaluaran la iniciativa de puesta en funcionamiento de la Policía de Investigaciones (PDI). En forma similar a lo registrado con la PAT y la ASV, una muy significativa mayoría, casi nueve de cada diez respondientes, consideraron como “bastante positiva” o “muy positiva” esta medida. Las proporciones son casi idénticas a nivel provincial y de la Unidad Regional II.

Gráfico 202. En 2014 se creó en la Provincia de Santa Fe la Policía de Investigaciones. Desde su punto de vista, ¿cómo evalúa dicha experiencia?



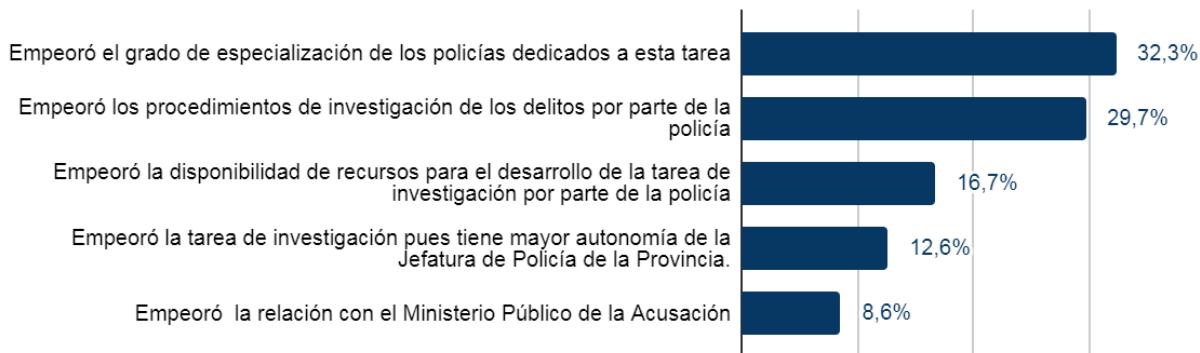
Entre los/as policías que evaluaron positivamente la creación de la Policía de Investigaciones, se les preguntó por qué la consideraban de este modo. En primer lugar, cuatro de cada diez respondientes eligieron que “mejoró la especialización de los/as policías dedicados a estas tareas”. En segundo lugar, con un porcentaje apenas menor de respuestas, fue señalada la opción “mejoró los procedimientos de investigación de los delitos por parte de la policía”. La importancia dada a estas dos opciones en la voz de los/as policías también reafirma la importancia de algunos de los objetivos, formalmente declarados, que persigue la puesta en marcha de un segmento policial como éste. No hay diferencias a nivel provincial o de la Unidad Regional II.

Gráfico 203. ¿Por qué considera que es positiva la experiencia de la Policía de Investigaciones?



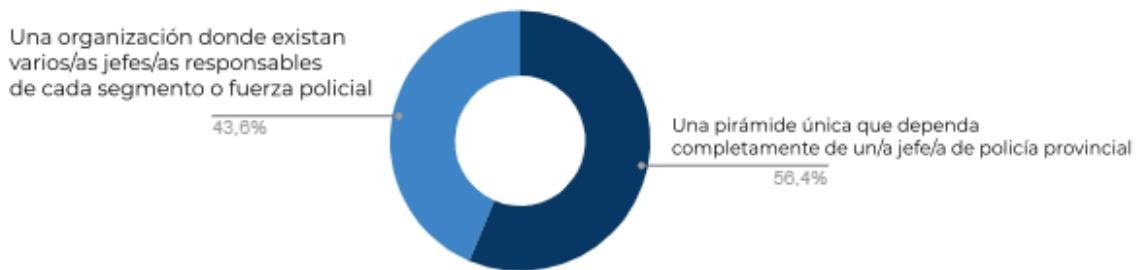
Entre los/as poco/as trabajadores/as policiales que evaluaron como negativa la creación de la PDI, consideraron entre los aspectos negativos de esta experiencia, el haber empeorado el grado de especialización en materia de investigaciones (más de tres de cada diez de los/as respondientes seleccionaron esta opción) y el haber empeorado los procedimientos de investigación de delitos (casi tres de cada diez seleccionaron esta opción). No hay diferencias a nivel provincial o de la Unidad Regional II.

Gráfico 204. ¿Por qué considera que es negativa la experiencia de policía de investigaciones?



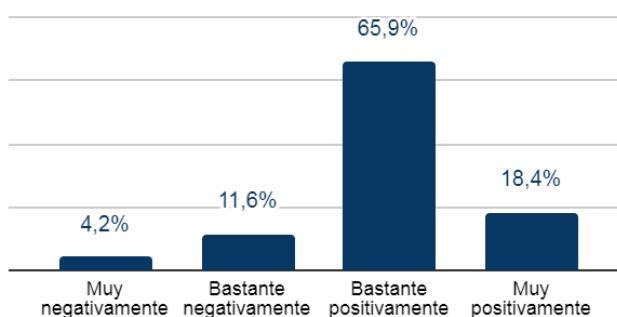
El proceso de creación de “policías especiales” implicó una cierta fragmentación de la institución policial. Se le solicitó a los/as policías de la Unidad Regional I que evaluaran si consideraban más conveniente una organización en la que existieran diversos jefes/as a cargo de distintos segmentos o fuerzas policiales o una organización en la que exista una pirámide única que dependa completamente un/a jefe/a de policía. Se observa que las opiniones al respecto están fuertemente divididas entre el personal policial. Mientras el 43,6% se inclinó por la primera opción, un 56,4% lo hizo por la segunda. Esta última posición tiene una presencia un poco mayor en esta Unidad Regional que en la provincia (51,6%) o en la Unidad Regional II (53%).

Gráfico 205. En la provincia de Santa Fe se han creado segmentos y fuerzas policiales especiales que no dependen directamente del Jefe de Policía de la Provincia (como por ejemplo la Agencia de Investigación Criminal y la Agencia de Control Institucional). Al respecto, ¿qué tipo de organización prefiere usted para la policía?



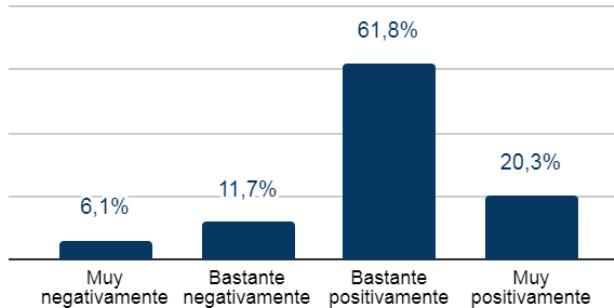
En diciembre de 2019 la gestión del Gobernador Perotti reformó la Policía de Investigaciones a través de la creación de la Agencia de Investigación Criminal. Se le solicitó a los/as policías que dependen de la Unidad Regional I que valoraran esta reforma. Más de ocho de cada diez la consideraron “bastante positiva” o “muy positiva” -una porción casi idéntica a nivel provincial y de la Unidad Regional I.

Gráfico 206. En diciembre de 2019 se produjo una reforma de la Policía de Investigaciones y se creó la Agencia de Investigación Criminal. ¿Cómo evalúa usted esa reforma?



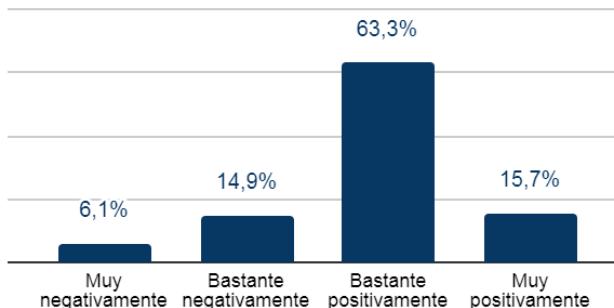
Una de las principales iniciativas de cambio del nuevo gobierno provincial, puesta en marcha por la gestión del gobernador Omar Perotti (PJ) desde diciembre de 2019, fue la creación de la Subsecretaría de Bienestar y Género en la Policía dentro de la órbita del Ministerio de Seguridad. Se trata de una novedosa área, que no contaba con antecedentes previos en el estado provincial. Al respecto se les solicitó a los/as policías que evaluarán dicha iniciativa. Una amplia mayoría (más de ocho de cada diez) valoró como “bastante positiva” o “muy positiva” esta acción gubernamental. Las proporciones son similares a nivel provincial y de la Unidad Regional II.

Gráfico 207. En diciembre de 2019 se creó la Subsecretaría de Bienestar y Género del Ministerio de Seguridad. ¿Cómo evalúa usted esa creación?



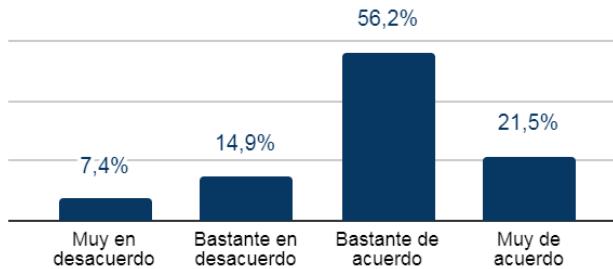
En la misma dirección que la pregunta anterior, se les solicitó a los/as trabajadores/as policiales que evaluaran otra iniciativa puesta en marcha por la gestión del Gobernador Perotti desde Diciembre de 2019, la creación de la Agencia de Control Policial. Esta área gubernamental, a diferencia de la anterior, contaba con antecedentes previos y por lo tanto implicó una reformulación de su estructura, competencia y funcionamiento. En forma similar a lo registrado con la iniciativa anterior, una significativa mayoría (casi el ocho de cada diez) evaluó como “bastante positiva” o “muy positivamente” la creación de la mencionada Agencia. La proporción de evaluaciones positivas fue apenas más elevada a nivel provincial (84,3%) y similar en la Unidad Regional II (80,8%).

Gráfico 208. En diciembre de 2019 se creó la Agencia de Control Policial del Ministerio de Seguridad. ¿Cómo evalúa usted esa creación?



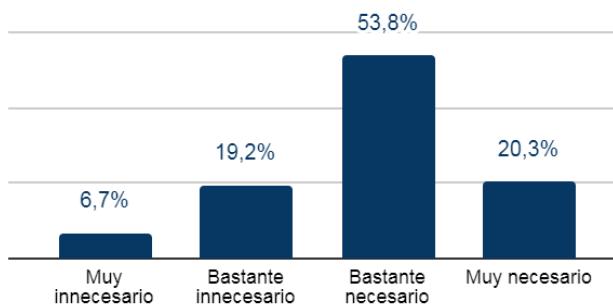
Finalmente se introdujeron dos preguntas destinadas a recabar la opinión de los/as policías de la Unidad Regional I con respecto a la necesidad de reformar los textos legales vigentes relacionados con la institución policial de la Provincia de Santa Fe. Con respecto a la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Santa Fe de 1975, más de dos de cada diez se manifestaron “muy de acuerdo” y más de la mitad “bastante de acuerdo”. Sin embargo, existe una minoría consistente (22,3%) que se opone a este cambio legal que alcanza casi un quinto del personal policial provincial. No hay diferencias con lo observado para la provincia o para la Unidad Regional II. Las respuestas negativas son del 18,9% y del 19,3%, respectivamente.

Gráfico 209. La Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Santa Fe fue sancionada en 1975.
¿Cuán de acuerdo está usted con la necesidad de reformar dicho texto legal en la actualidad?



Con respecto a la Ley de Personal Policial de 2006, más de dos de cada diez de los/as respondientes consideraron "muy necesario" reformar este texto legal, mientras que más de la mitad lo consideró "bastante necesario". La oposición a la reforma de esta ley es un poco mayor a la registrada con respecto a la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Santa Fe y abarca un cuarto del personal policial provincial en esta Unidad Regional (25,9%) -una proporción casi idéntica a las observadas para la provincia (25,5%) o la Unidad Regional II (23,3%).

Gráfico 210. En 2006 se sancionó la Ley de Personal Policial de la Provincia de Santa Fe.
¿Considera usted que es necesario reformar dicho texto legal en la actualidad?



17. Inseguridad, causas y respuestas

En el Censo Policial 2020 se introdujo un bloque de preguntas acerca de los problemas vinculados con la inseguridad, destinados a rescatar las percepciones y opiniones de los/as policías que prestan servicios en la Unidad Regional I. También se incluyeron aquí preguntas relativas a otras formas de intervención sobre estos problemas que en líneas generales no tienen como actor fundamental a la policía.

En primer lugar, se pidió a los/as trabajadores/as policiales que señalaran cuáles son para ellos/as las tres problemáticas sociales más preocupantes en la provincia de Santa Fe. Cuatro de cada diez apuntaron a la desocupación. Porcentajes apenas menores -y casi idénticos entre sí- seleccionaron al tráfico de drogas ilegales y al consumo de drogas ilegales. Por otra parte, casi tres de cada diez de los/as respondientes señalaron a la crisis de gobernabilidad y la degradación de las instituciones públicas y una porción muy poco menor al delito callejero o común. Si bien los porcentajes no varían demasiado con respecto a los obtenidos a nivel provincial, el orden de prioridades se modifica. En la provincia apareció primero el tráfico de drogas legales (42,5%), en segundo lugar la desocupación (39,2%), tercero el consumo de drogas ilegales (32,8%), cuarto la crisis de gobernabilidad y la degradación de las instituciones públicas (27,8%) y quinto la criminalidad (27,4%). En la Unidad Regional II el panorama es diferente. El tráfico de drogas ilegales ocupa un lugar más preponderante (52,7%) y la criminalidad aparece en segundo lugar (33,9%) con una proporción apenas superior a la desocupación (33,4%) y el consumo de drogas ilegales (33,2%).

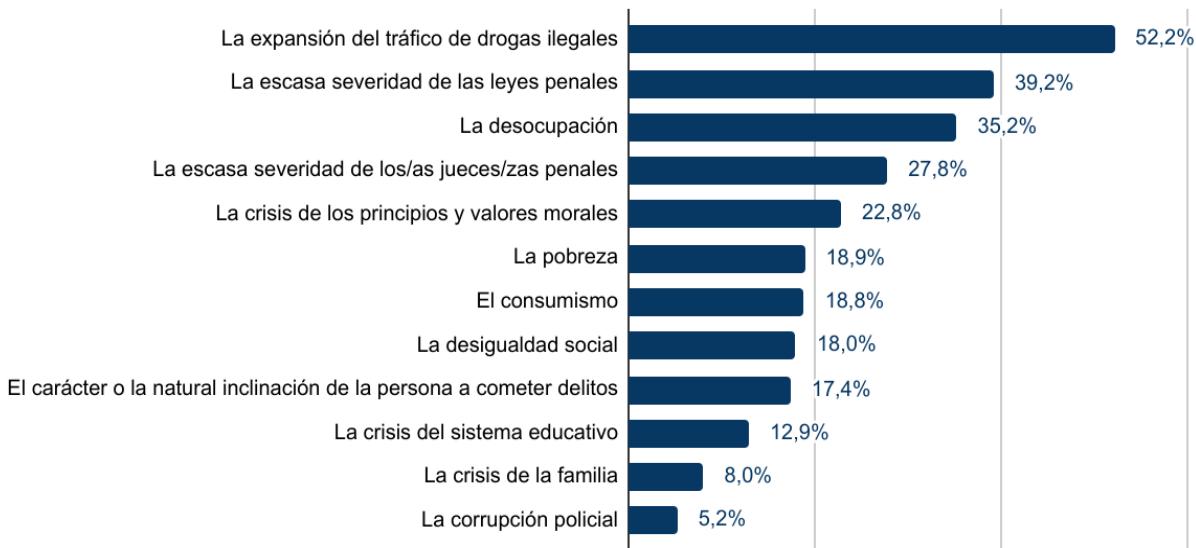
En quinto lugar figura la crisis de gobernabilidad y la degradación de las instituciones públicas (26,4%).

Gráfico 211. ¿Cuáles de las siguientes problemáticas sociales actuales considera usted más preocupantes en la provincia de Santa Fe?



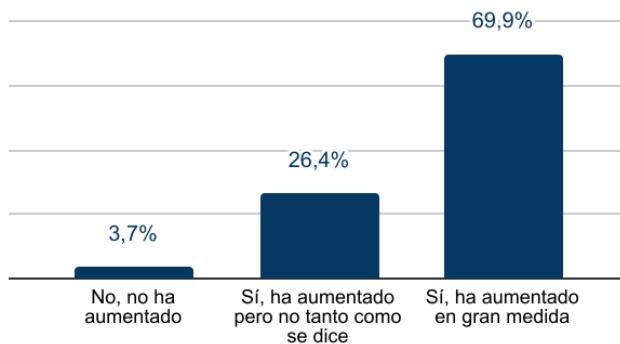
Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

En otro segmento del Censo Policial 2020 se recolectó la opinión de los/as trabajadores/as policiales de la Unidad Regional I sobre las causas principales de la inseguridad urbana. La pregunta permitía seleccionar hasta tres opciones. Más de la mitad de los/as policías señalaron a la expansión del tráfico de drogas ilegales entre las principales explicaciones de la difusión de la inseguridad urbana. Poco más de un tercio, por su parte, apuntaron a la escasa severidad de las leyes penales, y una proporción apenas inferior a la desocupación. El porcentaje de quienes seleccionaron a la corrupción policial ronda solamente el 5%. No hubo diferencias con lo registrado para la provincia de Santa Fe. Entre los/as policías de la Unidad Regional II, el 63,8% señalaron a la expansión del tráfico de drogas ilegales y el 27,9% a la desocupación.

Gráfico 212. ¿Cuáles son para usted las principales causas de la inseguridad urbana?

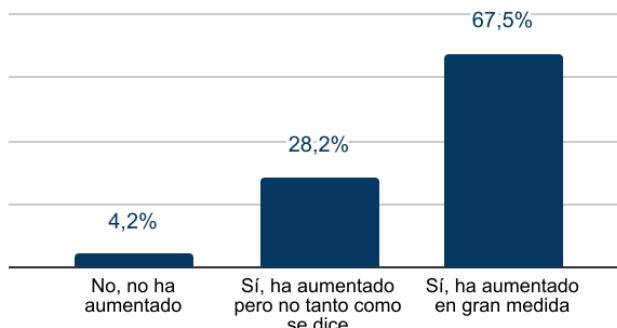
Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

Además, se preguntó a los/as policías si piensan que en los últimos años ha habido en las ciudades en las que trabajan incrementos en las cantidades de delitos. El 96,3% de ellos/as contestaron afirmativamente: casi siete de cada diez aseguraron que el aumento se dio “en gran medida” y más de un cuarto señalaron que el ascenso, si bien existe, no tiene la dimensión que se le da públicamente. Solamente un 3,7% considera que no hubo un incremento en la cantidad de delitos en las localidades en las que prestan servicios. A nivel provincial el 61,3% señalaron que hubo un aumento en gran medida, el 29,8% que aumentó pero no tanto como se cree y el 8,9% que no aumentó. En la Unidad Regional II las proporciones fueron 75,3%, 19,9% y 4,8%.

Gráfico 213. ¿Considera que en los últimos años hubo un aumento en el número de delitos en la ciudad donde usted trabaja?

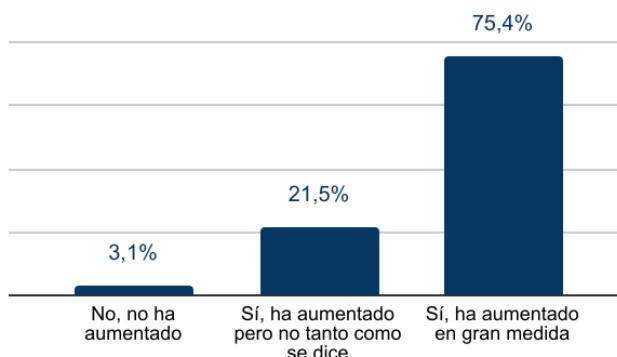
Inmediatamente se formuló una consulta similar pero referida no ya a la dimensión “objetiva” de la criminalidad sino a la “sensación de inseguridad”. La distribución de las respuestas resulta casi idéntica a las de la pregunta anterior. Dos de cada tres policías aseguraron que hubo un aumento “en gran medida” de la sensación de inseguridad y cerca de tres de cada diez que ese incremento, si bien tuvo lugar, no ha sido para ellos/as del nivel que parece expresado en los debates públicos. Aquí también, sólo un 4,2% de los/as respondientes de la UR I apuntó que no detecta una mayor difusión de la sensación de inseguridad en los últimos años. A nivel provincial, el 59,6% considera que ha aumentado en gran medida; 31,2% que lo ha hecho pero no tanto y 9,2% que no aumentó; en la Unidad Regional II la situación es considerada más crítica: los porcentajes son 72,8%, 22,1% y 5,1%.

Gráfico 214. ¿Considera que en los últimos años hubo un aumento en la “sensación de inseguridad” en la ciudad en la que trabaja?



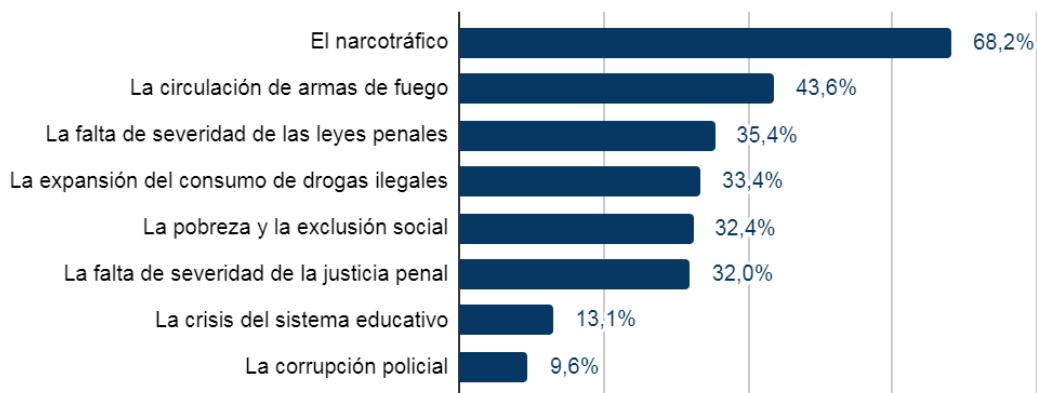
Además, se consultó a los/as trabajadores/as policiales si consideran que se incrementó la violencia en la comisión de delitos en la ciudad en la que trabaja, puntuamente la que está motorizada por el uso de armas de fuego. En este caso, tres de cada cuatro policías señalaron que esta violencia aumentó en gran medida, y poco más de dos de cada diez que se dio un ascenso, pero que este no tiene la dimensión que se describe públicamente. Un 3,1% de los/as policías, finalmente, no están de acuerdo con que haya existido un aumento. La proporción de policías que señalaron que aumentó en gran medida es de 83,5% en la Unidad Regional II y de 71,1% a nivel provincial. La de quienes dijeron que aumentó pero no tanto, de 14% y 22,5%; las respuestas negativas, finalmente, 2,5% y 6,4%.

Gráfico 215. ¿Considera que en los últimos años hubo un aumento de la violencia, especialmente a partir del uso de armas de fuego, en la comisión de delitos?



Por otro lado, se preguntó a los/as trabajadores/as policiales de la Unidad Regional I sus pareceres en relación específicamente con las causas del ascenso en la cantidad de homicidios en la provincia de Santa Fe, y en particular, sus dos principales departamentos. Cerca de siete de cada diez trabajadores/as policiales señalaron al narcotráfico como principal motor de la difusión de la violencia letal, y un tercio a la expansión del consumo de drogas ilegales. Más de cuatro de cada diez, por su parte, señalaron al aumento en la circulación de armas de fuego. Asimismo, poco más de un tercio de los/as respondientes se inclinaron por la falta de severidad de las leyes penales y poco más de tres de cada diez a la escasa severidad de la justicia penal. Solamente uno/a de cada diez seleccionó a la corrupción policial como causa del crecimiento de los homicidios en La Capital y Rosario. A nivel provincial y de la Unidad Regional II el narcotráfico tiene más presencia (74,1% y 80%, respectivamente). En la Unidad Regional II, por su parte, fue menos seleccionada la pobreza como causa del incremento de los homicidios (22,1%). No se registran diferencias destacables en los otros porcentajes.

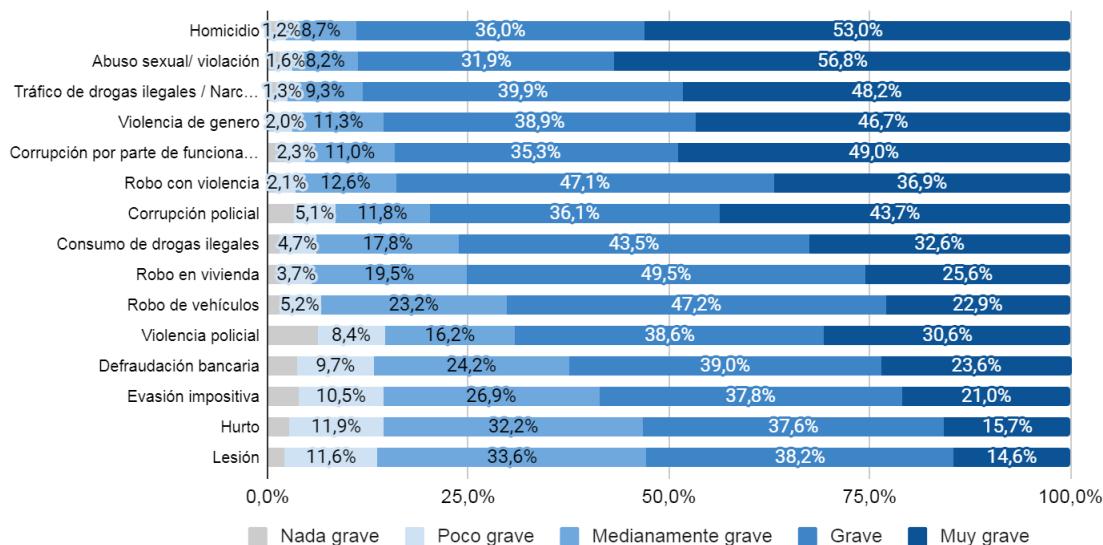
Gráfico 216. Desde hace unos años se ha verificado un importante incremento de las cantidades de homicidios registradas en la provincia, fundamentalmente en los departamentos Rosario y La Capital. ¿Cuáles considera usted que son las causas fundamentales de ese incremento?



Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

Además, se pidió a los/as policías de la Unidad Regional I sus opiniones en relación con la gravedad de un conjunto de delitos enumerados en un catálogo. Se solicitó que usaran una escala del 1 al 5, donde 1 fuera “nada grave” y 5 “muy grave”. Los delitos que fueron considerados más graves –señalados como “graves” o “muy graves” por nueve de cada diez respondientes- fueron el abuso sexual, el homicidio y el tráfico de drogas ilegales. Con porcentajes un poco menores seguían la violencia de género, la corrupción por parte de trabajadores/as públicos/as y el robo con violencia. No se detectan diferencias relevantes con la provincia o la Unidad Regional II.

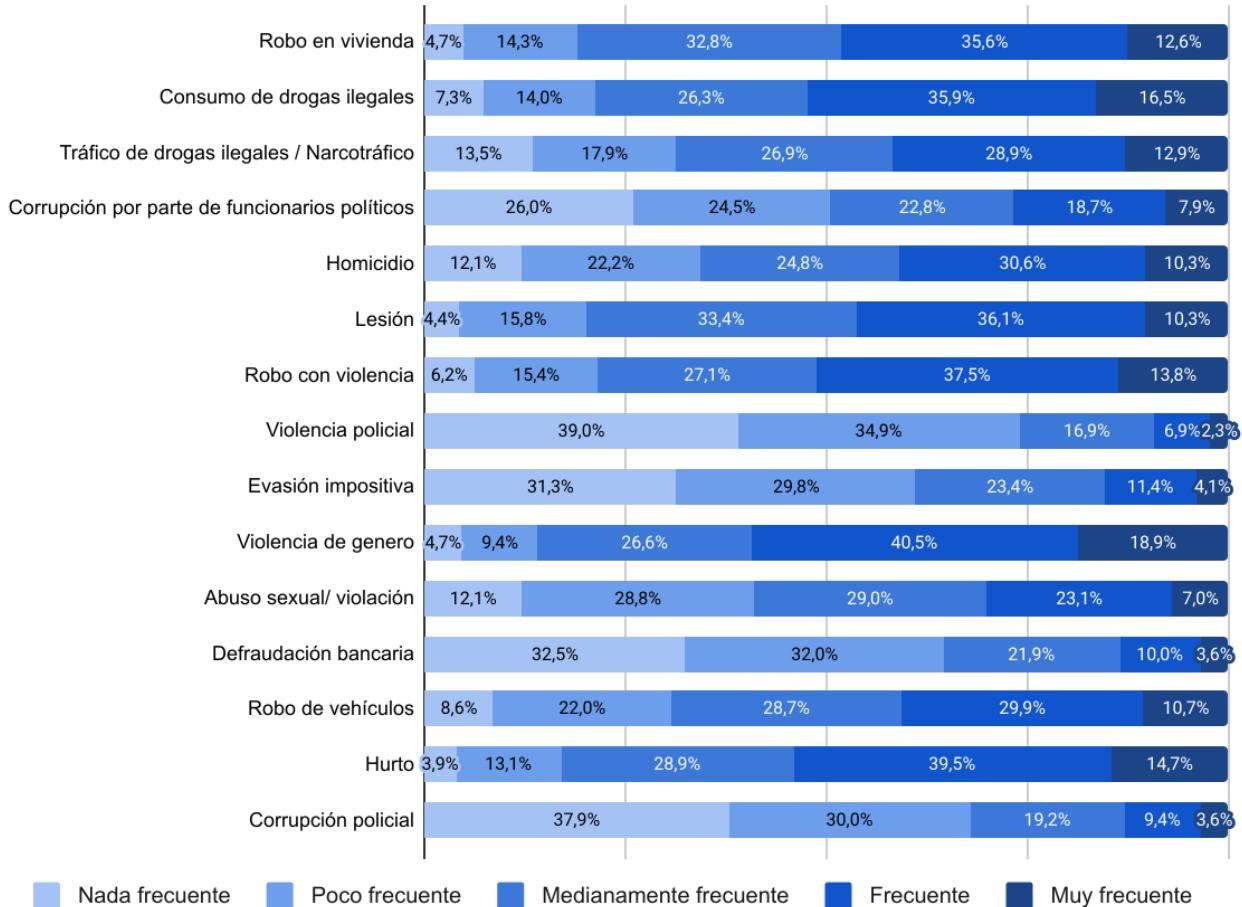
Gráfico 217. Por favor, ¿podría clasificar los siguientes delitos de acuerdo a la gravedad que para usted tienen?



Más adelante se realizó un ejercicio similar, pero esta vez para evaluar las opiniones de los/as trabajadores/as policiales en relación con la frecuencia de cada uno de los delitos en sus lugares, áreas o ciudades de trabajo. Esta vez, 1 significaba “nada frecuente” y 5 “muy frecuente”. Entre cinco y seis de cada diez de las personas que respondieron el censo en la Unidad Regional I señalaron que la violencia de género, el hurto, el consumo de drogas y el robo con violencia eran muy frecuentes o frecuentes en los espacios geográficos en los que desarrollan sus tareas. La primera de estas acciones fue señalada entre las más graves por los/as policías, la segunda

ocupaba también un lugar relativamente elevado en las consideraciones sobre la gravedad de los delitos y la tercera también era definida como grave. El hurto, por su parte, se encontraba entre las menos graves del catálogo. El tráfico de drogas, que estaba definida en el grupo más grave de delitos según los/as trabajadores policiales, fue calificada como muy frecuentes o frecuentes por más de cuatro de cada diez respondientes. El abuso sexual, en cambio, si bien se encontraba entre las conductas delictivas más graves, fue considerada frecuente o muy frecuente por una porción un poco más baja de policías –tres de cada diez. Se observan pocas diferencias entre estos valores y los obtenidos para la provincia. En la Unidad Regional I fueron definidos en mayor proporción como frecuentes o muy frecuentes el robo con violencia (a nivel provincial fue 43,1%), el robo de vehículos (35,1% en la provincia), el hurto (50% a nivel provincial) y la violencia de género (55,7%). En la Unidad Regional II en todos los casos los delitos fueron definidos como más frecuentes: se destaca la diferencia en el consumo de drogas ilegales (59,1%, en la provincia fue 51,6% y en la Unidad Regional I apenas más elevado), en el tráfico de drogas ilegales (56,1%, en la provincia fue 44,2% y en la Unidad Regional I un poco más bajo), en la corrupción de funcionarios/as políticos (34,3%, en la provincia fue 26,5% y en el departamento La Capital casi idéntico), en homicidio (56,2%, contra 36,7% en la provincia y en la Unidad Regional I apenas más alto), en las lesiones (50,2%, contra 43,2% en la provincia y en la Unidad Regional I apenas más alto), en robo con violencia (58,3%, contra 43,1% en la provincia y un lugar intermedio en la Unidad Regional I), en la evasión impositiva (21,8%, contra 17,4% en la provincia y una porción más contenida en la Unidad Regional I), en la defraudación bancaria (18,2%, contra 14,8% en la provincia y un valor menor en la Unidad Regional I), en el robo de vehículos (53,3%, contra 35,1% en la provincia y un valor un poco más elevado en la Unidad Regional I), el hurto (56,7%, contra 50% en la provincia y un valor intermedio en la Unidad Regional I), la violencia de género (62,6%, frente a 55,7% en la provincia y un valor intermedio en la Unidad Regional I) y el abuso sexual (37,6%, contra 34,3% en la provincia y un valor menor en la Unidad Regional I).

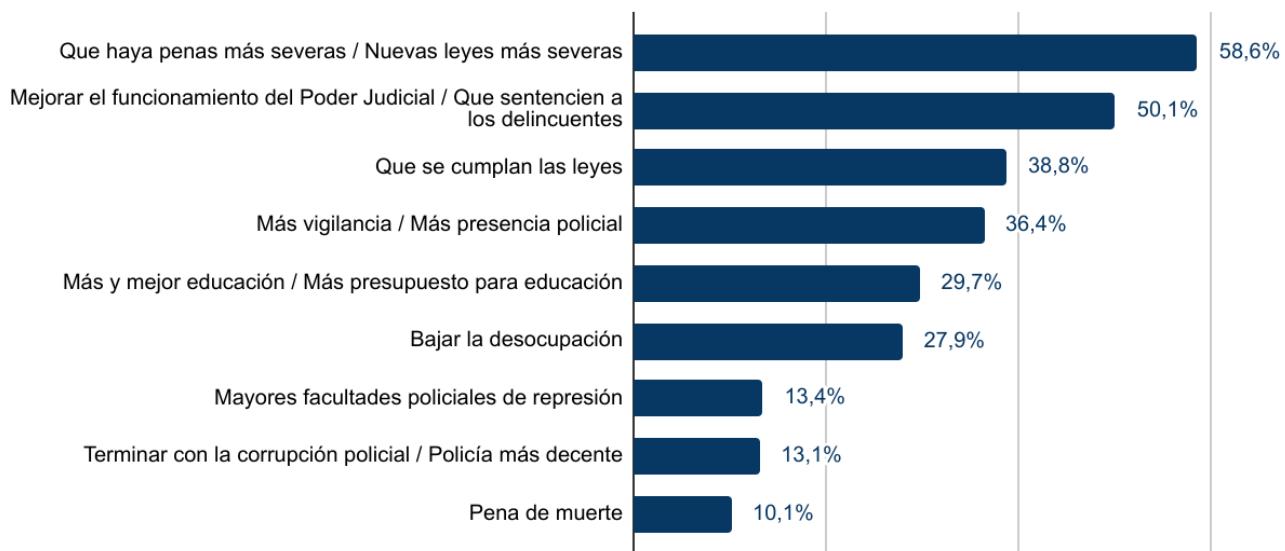
Gráfico 218. Por favor, ¿podría clasificar los siguientes delitos de acuerdo a la frecuencia que tienen en el lugar/área de la ciudad donde usted trabaja?



■ Nada frecuente ■ Poco frecuente ■ Medianamente frecuente ■ Frecuente ■ Muy frecuente

Además, se consultó a las personas que completaron el censo que eligieron cuáles son para ellas las tres principales medidas que debían adoptarse para mejorar el problema de la seguridad en la provincia de Santa Fe. Prácticamente seis de cada diez consideraron que se necesitan leyes o penas más severas para las personas que cometen delitos. Esta proporción es consistente con las de quienes dijeron que las causas de la inseguridad son la escasa severidad de las leyes penales o de la justicia penal. Además, la mitad de los/as policías de la Unidad Regional I apuntaron que es necesario mejorar al Poder Judicial para que se apliquen más condenas. Poco menos de cuatro de cada diez, por su parte, dijeron que es necesario que se cumplan las leyes y una porción apenas menor que se requiere más presencia policial en las calles. Se observa que las opciones que recibieron más preferencias se dirigen en el sentido de fortalecer el funcionamiento del sistema penal, ya sea en su faceta preventiva o represiva. Mejorar el presupuesto educativo, por su parte, fue seleccionado por cerca de tres de cada diez trabajadores/as policiales, y bajar la desocupación por más de uno/a de cada cuatro. Uno/a de cada diez policías, finalmente, se mostró a favor de introducir la pena de muerte en la legislación argentina para mejorar el problema de la seguridad. No se observan diferencias con la provincia y la Unidad Regional II. En este último territorio fue un poco más baja la proporción de policías que mencionaron que es importante bajar la desocupación (22%).

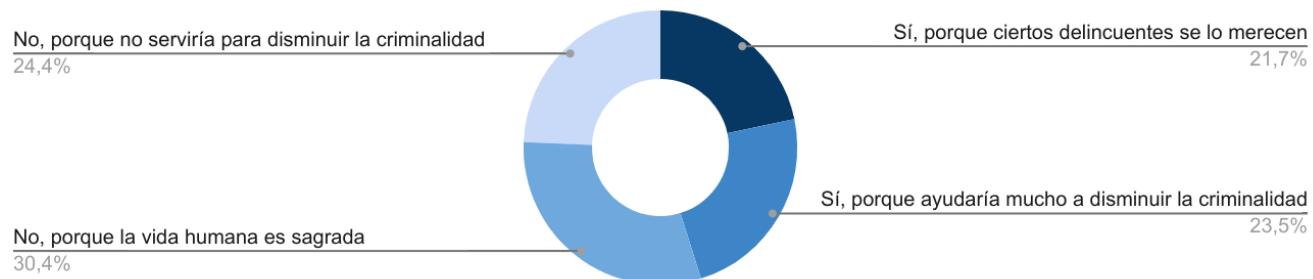
Gráfico 219. ¿Cuáles son para usted las medidas más importantes que deberían tomarse para mejorar el problema de la seguridad?



Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

Cuando se preguntó específicamente a los/as trabajadores/as policiales de la Unidad Regional I si están a favor de la introducción de la pena de muerte, el 45,2% de ellos/as respondieron afirmativamente. En cuanto a los argumentos sobre los que se basa este apoyo, poco más de la mitad de quienes se declararon a favor de esta medida adujo razones de eficacia: según este grupo, ayudaría a disminuir los niveles de delitos. Una proporción apenas menor, por su parte, señaló que hay personas que cometan delitos que merecen ese castigo. Entre quienes se manifestaron en contra de la pena de muerte, más de la mitad se fundamentó en cuestiones humanitarias ("la vida humana es sagrada"), mientras que el resto señaló que la medida sería inútil para mejorar la situación delictiva en la provincia. No se observan diferencias destacables con las proporciones obtenidas a nivel provincial o de la Unidad Regional II.

Gráfico 220. ¿Está usted a favor de la introducción de la pena de muerte en la legislación penal de nuestro país?



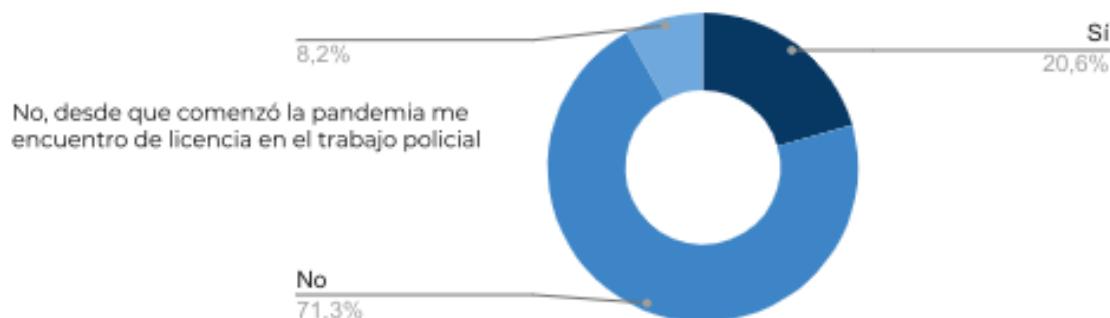
18. Trabajo policial en contexto de pandemia COVID-19

Durante el 2020 el trabajo policial se ha visto completamente atravesado por la pandemia de COVID-19. Por un lado, la existencia de la pandemia les generó a las fuerzas policiales toda una serie de tareas ligadas al cumplimiento de las disposiciones establecidas por las autoridades nacionales y provinciales a los fines de su contención, tanto en materia de aislamiento como de distanciamiento social. Por otro lado, los/las policías experimentaron en su cotidianidad un nuevo tipo de riesgo -la posibilidad de contagio- que se sumó a aquellos que atraviesan el trabajo policial

y esto requería toda una serie de acciones específicas para limitar su probabilidad -desde la adopción de prácticas de autoprotección como el lavado de manos o el uso de barbijo a las situaciones de aislamiento como consecuencia de haber sido contacto estrecho con alguien contagiado/a dentro o fuera del lugar de trabajo. A los fines de indagar en esta situación particular se introdujo un módulo específico compuesto por nueve preguntas al finalizar el Censo Policial 2020.

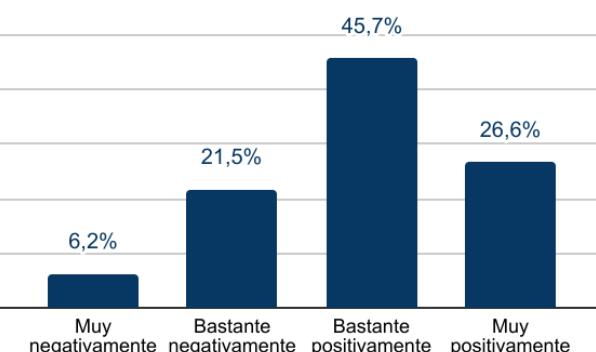
En primer lugar, se les preguntó a los/as policías si como consecuencia de la pandemia de COVID-19 se les había asignado una tarea diferente a las que venían desempeñando al interior de la institución policial. Dos de cada diez respondieron que experimentaron un cambio de tareas. Poco menos de uno de cada diez, por su parte, contestaron que están en uso de licencia desde que comenzó la pandemia. La proporción de trabajadores/as que cambiaron sus modalidades de trabajo es semejante a nivel provincial (23,1%) o de la Unidad Regional II (19,4%). La de quienes no cambiaron es un poco mayor en la Unidad Regional II (75%) que en la provincia (71,4%) o en la Unidad Regional I. Finalmente, el porcentaje de quienes están de licencia es apenas mayor en la Unidad Regional I que en la provincia (5,4%) o en la Unidad Regional II (4,6%).

Gráfico 221. Desde que se inició la pandemia de COVID-19 en nuestro provincia en marzo de 2020, ¿se le asignó una tarea diferente a aquella que venía desempeñando al interior de la institución policial?



Siete de cada diez de los/as policías que experimentaron cambios de tareas lo evaluaron positivamente (72,3%). Ese porcentaje es casi idéntico a nivel provincial (72%), pero es un poco más bajo en la Unidad Regional II (65%).

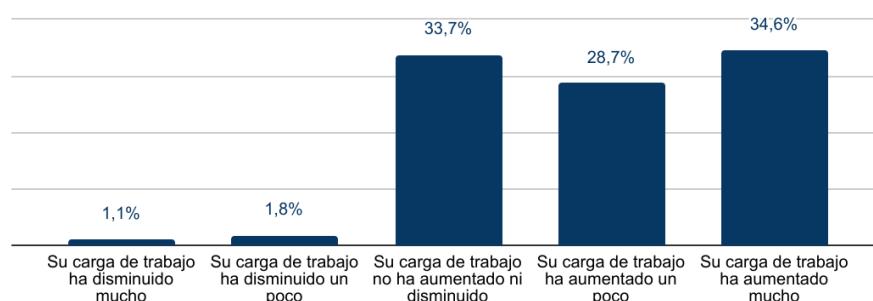
Gráfico 222. ¿Cómo evalúa este cambio de tareas en su trabajo policial en el marco de la pandemia de COVID-19?



En segundo lugar, se le preguntó a los/as policías si la situación de la pandemia de COVID-19 significó un aumento de su carga de trabajo. En este caso, más de seis de cada diez respondientes sostuvieron que la carga de trabajo aumentó “mucho” o “un poco”. Sólo una ínfima minoría

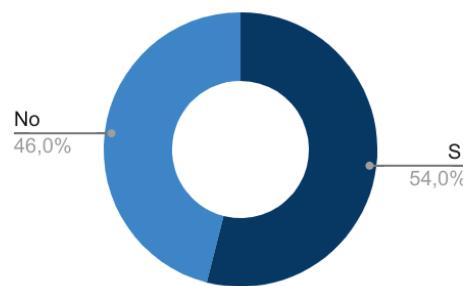
sostuvo que su carga de trabajo había disminuido y el resto sostuvo que la misma no había aumentado ni disminuido. Pero para una mayoría de los/as policías la pandemia de COVID-19 ha generado un mayor volumen de trabajo, globalmente considerado. La porción de quienes señalaron que su carga de trabajo aumentó mucho es casi idéntica en la Unidad Regional II (36,5%), y un poco más contenida a nivel provincial (31,7%).

Gráfico 223. En general, la situación de la pandemia de COVID-19 ha significado con respecto a su carga de trabajo como policía:



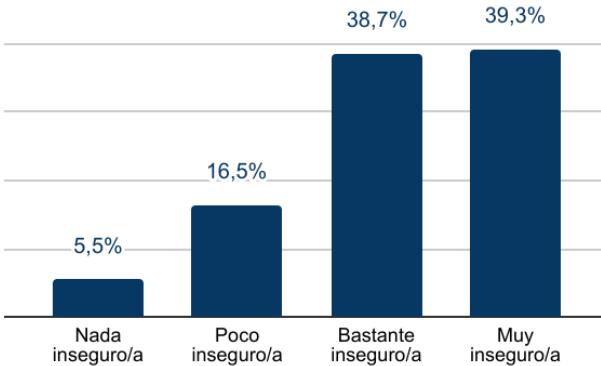
En tercer lugar, se indagó si la institución policial había provisto de los elementos necesarios frente a la posibilidad de contagio de COVID-19. Casi la mitad respondió negativamente -una porción similar a la obtenida para la provincia (46,2%), pero más baja que la registrada en la Unidad Regional II (56,4)..

Gráfico 224. ¿La institución policial le ha provisto los elementos necesarios para la prevención y el cuidado frente a la posibilidad de contagio de COVID-19 en el desarrollo de su trabajo cotidiano como policía (barbijo, guantes, etc)?



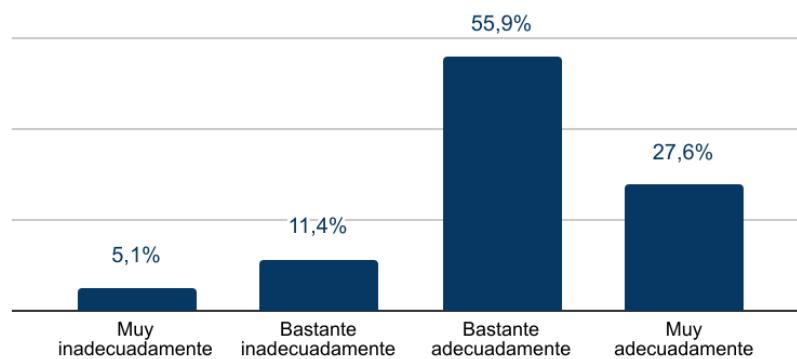
En cuarto lugar, se planteó a los/as policías cómo se sienten en el desempeño de su trabajo cotidiano en el marco de la pandemia con respecto a la posibilidad de contagio. Casi ocho de cada diez escogieron las opciones “muy inseguro/a” y “bastante inseguro/a”, lo que revela un alto nivel de preocupación al respecto. Si se considera la provincia completa, el nivel de inseguridad es un poco menor (73,5%). En la Unidad Regional II el valor es prácticamente idéntico (78,2%).

Gráfico 225. En el desempeño cotidiano de su trabajo como policía en el marco de la pandemia de COVID-19, ¿cómo se siente usted respecto a la posibilidad de contagio con esta enfermedad?



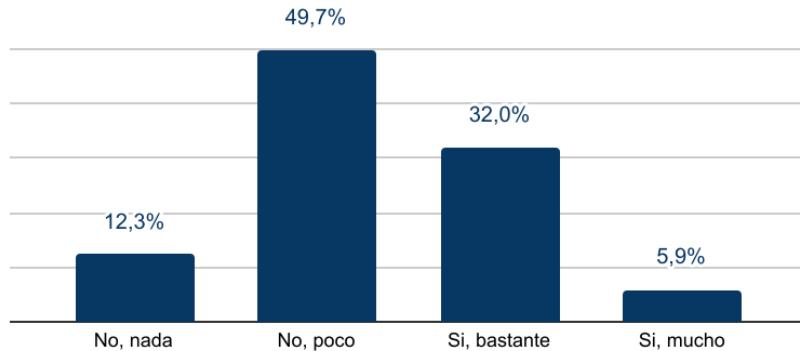
En cuanto al desempeño de la policía de la provincia en lo que se refiere específicamente a la pandemia de COVID-19, la mayor parte los/as policías contestaron que cumplió sus diversos roles adecuadamente -más de ocho de cada diez respondientes. Sólo una minoría tuvo una mirada negativa al respecto (16,5%). No hay diferencias marcadas con los resultados a nivel provincial y de la Unidad Regional II.

Gráfico 226. ¿Considera que la Policía ha venido cumpliendo adecuadamente sus roles en el marco de las medidas gubernamentales de aislamiento social y obligatorio dispuestas en el marco de la pandemia de COVID-19 en nuestra provincia?



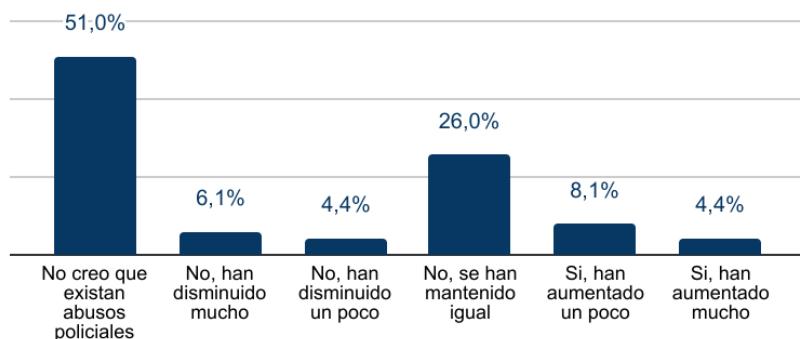
En lo que hace al cumplimiento por parte de los/as ciudadanos/as de las diversas medidas de aislamiento social y obligatorio dispuestas por el gobierno frente a la pandemia de COVID-19, más de seis de cada diez de los/as policías de la Unidad Regional I coinciden en una mirada negativa. Entre quienes presentan una mirada positiva predomina la opción moderada: "sí, bastante". Si se considera a todos/as los/as funcionarios/as policiales de la provincia, la proporción de respuestas negativas fue un poco más baja (56,1%). En la Unidad Regional II, en cambio, fue muy parecida (60,7%).

Gráfico 227. Desde su perspectiva como policía, ¿considera en general que los/as ciudadanos/as acataron las medidas de aislamiento social y obligatorio dispuestas por el gobierno en el marco de la pandemia de COVID-19 en nuestra provincia?



Específicamente, los/as policías santafesinos/as fueron preguntados/as acerca de si los abusos policiales han aumentado en el marco de las medidas dispuestas en torno a la pandemia de COVID-19, una idea que ha sido planteada por diversas voces en el debate público, tanto a nivel nacional como provincial. Más de la mitad de los/as policías de la Unidad Regional I sostuvieron que no creen que existan abusos policiales. Del resto de los/as respondientes la mayor parte considera que los abusos policiales han mantenido su cantidad en el contexto de la pandemia, mientras que proporciones semejantes piensan que han aumentado (12,5%) o que han disminuido (10,5%). La proporción de funcionarios/as policiales que manifestó que no existen abusos policiales fue apenas más baja a nivel provincial (46,4%) o de la Unidad Regional II (47,7%). En la Unidad Regional I recibió menos adhesión la opción que señalaba que no cambió la dimensión de los abusos policiales en la pandemia -31,8% en la provincia, 30,9% en la Unidad Regional II.

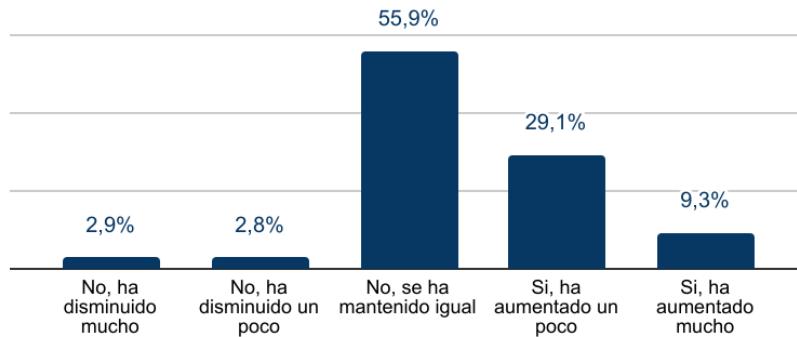
Gráfico 228. ¿Considera que los abusos policiales han aumentado en relación a los roles que desempeña la institución policial en el marco de las medidas gubernamentales de aislamiento social y obligatorio por la pandemia de COVID-19 dictadas en nuestra provincia?



Finalmente, se indagó sobre cómo ha evolucionado en el marco de la pandemia de COVID-19 la relación de la policía con la ciudadanía. Específicamente, se preguntó si la confianza de las/os ciudadanos/as en la policía se había incrementado como consecuencia de los roles que los/as policías desarrollaban en este marco. Más de la mitad de los/as respondientes consideran que la confianza pública no ha aumentado ni disminuido. Pero una importante parte de los/as policías de la Unidad Regional I considera que la misma ha aumentado (38,4%), ya sea "mucho" o "un poco". La mirada negativa que se refiere a un descenso de la confianza pública es muy minoritaria (5,7%). El porcentaje de funcionarios/as policiales que señalaron que la confianza

aumentó es un poco mayor a nivel provincial (39,5%) o de la Unidad Regional I que en la Unidad Regional II (34,2%).

Gráfico 229. ¿Considera que la confianza de los/as ciudadanos/as en la Policía aumentó en relación con los roles que desempeña en el marco de las medidas gubernamentales de aislamiento social y obligatorio por la pandemia de COVID-19 dictadas en nuestra provincia?



A modo de cierre

Como resulta evidente, los resultados básicos del Censo Policial 2020 plasmados en este primer informe regional ya tienen una enorme riqueza y vastedad, refiriéndose a múltiples temas relativos a la institución y la actividad policiales contemporáneas. Este primer paso va a ser complementado, como decíamos, en el futuro inmediato por una pluralidad de informes temáticos que permitirán un extraordinario nivel de profundización en distintas direcciones.

Como decíamos en la Introducción, esta iniciativa conjunta del Observatorio de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y del Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del Litoral, además de producir conocimiento válido y confiable sobre la cuestión policial, buscaba ser un mecanismo participativo que diera a todos/as los/as policías santafesinos/as la posibilidad de hacer oír su voz sobre diversos tópicos indagados, independientemente de su género, rango, cargo, antigüedad, función o lugar de trabajo. Consideramos que este objetivo ha sido cumplido sobradamente.

Pero más allá de la opinión al respecto de quienes hemos diseñado y llevado adelante esta iniciativa, buscamos también registrar la opinión de los/as propios/as trabajadores/as policiales de la provincia al respecto a través de una pregunta de cierre contenida en el cuestionario autoadministrado online. Más de 3 de cada diez policías (35,4%) opinaron positivamente sobre el Censo Policial 2020, señalando la opción “es una iniciativa útil, para que se escuche la voz de los/as trabajadores/as policiales”. En cambio, el 17,9% de los/as policías sostuvieron que se trata de una iniciativa “poco útil, pues en general sobre los problemas de la institución policial no se escucha la voz de los/as policías”. Y un porcentaje casi idéntico (18,8%) sostuvo incluso que era “completamente inútil” pues “la voz de los/as trabajadores/as policiales no será escuchada de todas maneras”. Es decir que, reuniendo ambos grupos, poco más de un tercio -un porcentaje similar al que manifestó opiniones positivas- se manifestó escépticamente sobre la utilidad del Censo Policial 2020. Finalmente, más de un cuarto (27,9%) coincidió con el primer grupo en que era “una iniciativa útil” pero señaló más cautelosamente “pero hay que ver si lleva a que se escuche la voz de los/as trabajadores/as policiales”. Resulta indispensable que el tratamiento del conocimiento producido por esta iniciativa en el futuro inmediato logre convencer a policías santafesinos/as “cautelosos/as” e incluso “escépticos/as”, que ésta resulta una oportunidad para que las voces de los/as policías, con toda su pluralidad, sea escuchada en el debate público y en la estructuración de una política policial democrática. Consideramos que este primer informe general de la UR I es una contribución inicial en la dirección indicada.